

Memoria de actividades

2012



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

IGAĒ

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2012

**Intervención General de la Administración del
Estado**

ÍNDICE

I. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA IGAE	9
II. FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA	13
II.1. Funciones	15
II.2. Organización Administrativa	15
2.2.1. Servicios Centrales	16
2.2.2. Intervenciones Delegadas	19
2.2.3. Servicios Periféricos	20
2.2.4. Otros órganos con dependencia funcional	21
III. ACTUACIONES DEL EJERCICIO 2012	23
III.1. Control	25
3.1.1 Función Interventora	27
3.1.2. Control financiero permanente	38
3.1.3. Auditoría pública	46
3.1.4. Control financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas	49
3.1.5. Elaboración del Informe General y Remisión de Informes	56
III.2. Contabilidad	59
3.2.1. Competencias como centro directivo de la contabilidad pública	61
3.2.2. Competencias como centro gestor de la contabilidad pública	62
3.2.3. Elaboración de las cuentas económicas del Sector Público	65
3.2.4. Actividades como centro de información económica y financiera del Sector Público	67
III.3. Sistemas y tecnologías de la información	73
3.3.1. Sistemas y tecnologías de la información en la IGAE	75
3.3.2. Ámbito de los sistemas de Presupuestos y Fondos Comunitarios	93
3.3.3. Ámbito de los sistemas de Costes de Personal y Pensiones Públicas	96

III.4. Otras actuaciones	101
3.4.1. Auxilio Judicial	103
3.4.2. Publicaciones	105
3.4.3. Bases de datos de legislación e informes	106
3.4.4. Actuaciones institucionales y de coordinación	107
3.4.5. Consultas e informes	108
IV. RECURSOS HUMANOS Y FORMACIÓN	111
IV.1. Recursos humanos	113
IV.2. Formación	119
V. RECURSOS PRESUPUESTARIOS	127

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Expedientes sujetos a fiscalización previa (Año 2012)	30
Cuadro 2. Fiscalización previa. Distribución por Organismos Autónomos	33
Cuadro 3. Resumen de actuaciones llevadas a cabo por los servicios centrales	36
Cuadro 4. Control de cuentas justificativas	37
Cuadro 5. Otras actuaciones de Control	38
Cuadro 6. Informes de Control financiero permanente en servicios centrales de la Administración General del Estado emitidos en 2012	39
Cuadro 7. Informes de Control financiero permanente en servicios periféricos de la Administración General del Estado emitidos en 2012	40
Cuadro 8. Informes de Control financiero permanente en servicios centrales de Organismos Autónomos emitidos en 2012	40
Cuadro 9. Informes de Control financiero permanente en servicios periféricos de Organismos Autónomos emitidos en 2012	43
Cuadro 10. Informes de Control financiero permanente en Entidades Estatales de Derecho Público emitidos en 2012	43
Cuadro 11. Informes de Control financiero, emitidos durante 2012 sobre Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria	44
Cuadro 12. Informes de Control financiero permanente en Entidades Públicas Empresariales, emitidos en 2012	44
Cuadro 13. Informes de Control financiero permanente en Agencias Estatales, emitidos en 2012	45
Cuadro 14. Informes emitidos por la Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales en el ejercicio 2012	46
Cuadro 15. Grado de ejecución de las Auditorías realizadas durante 2012	47
Cuadro 16. Informes emitidos durante el año 2012. Subvenciones y Ayudas Públicas Nacionales	50
Cuadro 17. Controles previstos para el ejercicio 2012, por unidades responsables de su realización	52
Cuadro 18. Grado de ejecución de los controles de Fondos Comunitarios realizados en el ejercicio 2012	54
Cuadro 19. Irregularidades comunicadas durante 2012 en relación a los Fondos Comunitarios	56
Cuadro 20. Composición del inventario de Entes del Sector Público Estatal	71
Cuadro 21. Implantación del sistema contable	79
Cuadro 22. Accesos sistema CINCO	81
Cuadro 23. Grado de implantación de los sistemas ofertados por la IGAE	87
Cuadro 24. Nuevas instalaciones en 2012	89
Cuadro 25. Clasificación por tipo de actuación	103
Cuadro 26. Clasificación por ámbito de actuación	104
Cuadro 27. Clasificación por materias	104
Cuadro 28. Distribución del personal	104
Cuadro 29. Variación de efectivos en el periodo 2012-2010	115

Cuadro 30. Clasificación del personal de la Intervención General de la Administración del Estado	116
Cuadro 31. Distribución geográfica por Comunidades Autónomas del personal destinado en la Intervención General de la Administración del Estado	117
Cuadro 32. Plan de Formación para 2012. Materias específicas. Materias impartidas a personal de la IGAE	121
Cuadro 33. Plan de Formación para 2012. Materias específicas. Materias impartidas a otros centros gestores y Organismos Públicos	123
Cuadro 34. Plan de Formación para 2012. Materias generales	124
Cuadro 35. Plan de Formación para 2012. Otra formación	125
Cuadro 36. Plan de Formación para 2012. Resumen de participantes	126
Cuadro 37. Comparativo de participantes 2012-2011	126
Cuadro 38. Ejecución del presupuesto de la Intervención General de la Administración del Estado en el ejercicio 2012 (en miles de euros)	129
Cuadro 39. Ejecución del presupuesto de 2012 según tipo de contrato	130
Cuadro 40. Ejecución del presupuesto de 2012 según forma de adjudicación	130

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Distribución por Intervenciones Delegadas	29
Gráfico 2. Distribución por tipo de expediente	30
Gráfico 3. Departamentos Ministeriales. Distribución por tipo de expediente	31
Gráfico 4. Organismos Autónomos. Distribución por tipo de expediente	32
Gráfico 5. Número de expedientes sujetos a fiscalización previa. Distribución por tipo de expediente	35
Gráfico 6. Aplicación CICEP.red	85
Gráfico 7. Interrelación de los distintos sistemas	87
Gráfico 8. Distribución del personal de la Intervención General de la Administración del Estado en categorías laborales a 31 de diciembre de 2012	115
Gráfico 9. Distribución de los efectivos de la Intervención General de la Administración del Estado, según destino	116
Gráfico 10. Distribución por materias específicas del número de asistentes y cursos	124
Gráfico 11. Plan de formación 2012. Distribución de participantes por materia	126
Gráfico 12. Tipos de contrato	130
Gráfico 13. Forma de adjudicación	131

I. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA IGAE

I. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA IGAE

MISIÓN

La misión de la Intervención General de la Administración del Estado, en el ejercicio de sus funciones de control de la Administración Pública Estatal y como centro directivo y gestor de la contabilidad pública, es proporcionar información fiable, completa, profesional e independiente sobre la gestión pública, con el fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales y desarrollar un sistema de control legal, transparente y eficaz, con el propósito de otorgar certidumbre a la gestión pública estatal, en beneficio de la sociedad.

VISIÓN

Ser un órgano de control preventivo, innovador y excelente, que busca la mejora continua, la eficiencia, la transparencia, cooperador con las Intervenciones Autonómicas y Locales, a través de un equipo humano profesional, motivado y comprometido con altos valores éticos, promoviendo el uso efectivo de los caudales públicos.

VALORES

La Intervención General se apoya en tres valores básicos:

- La *Independencia* funcional.
- El *Rigor* profesional.
- La *Responsabilidad*.

Estos tres principios aglutinan a su vez otros valores, como son:

- *Independencia*: carecer de vinculación con el órgano objeto de control, supone actuar con autonomía, competencia y de forma libre.
- *Integridad*: identificada con rectitud, honradez y sinceridad en la realización del trabajo profesional.
- *Objetividad*: actuación con imparcialidad y equidad en las relaciones, y en la emisión de informes de control.
- *Confidencialidad*: obligación de sigilo y secreto en el uso de la información, respetando el valor y la propiedad de la misma.
- *Innovación*: actitud de iniciativa, creatividad, disposición al cambio y a asumir nuevos retos, identificando y aprovechando las oportunidades.
- *Justicia*: velar por el estricto cumplimiento de la Ley.
- *Compromiso*: actitud pro-activa, identificada con la misión y visión.
- *Eficiencia*: conseguir los objetivos al mínimo coste.
- *Competencia Profesional*: supone la obligación de desarrollo del trabajo con conocimiento, especialización y compromiso de mejora continua y formación permanente.
- *Motivación*: ambiente que propicie compartir las metas y aspiraciones, en un marco de credibilidad, confianza, respeto y tolerancia
- *Cooperación*: con aquellos Organismos necesarios para cumplir las metas y fines.

II. FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA

II. FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) con rango de Subsecretaría y adscrita a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, es el órgano de control de la actividad económico-financiera del sector público estatal y el centro directivo y gestor de la contabilidad pública en España.

Como órgano de control, es la encargada de verificar, mediante el control previo de legalidad y el control financiero permanente, la auditoría pública y el control financiero de subvenciones, que la actividad económico-financiera del sector público se adecua a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Como centro directivo y gestor de la contabilidad pública, le compete proporcionar una información fiable, completa, profesional e independiente sobre la gestión pública y dictar las normas necesarias para su adecuado desarrollo.

II.1. FUNCIONES

Tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones y competencias que le atribuye la normativa vigente relativas a:

- El control interno, mediante el ejercicio de la función interventora y las actuaciones de control financiero permanente y auditoría pública, de acuerdo con lo establecido en el Título VI de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y con lo establecido en el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno ejercido por la IGAE.
- El seguimiento y control de Subvenciones y Ayudas Públicas establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La dirección y la gestión de la contabilidad pública, de acuerdo con el artículo 125 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- La formación de las cuentas económicas del Sector Público, de acuerdo con los artículos 125 y 133 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- El asesoramiento a los órganos de gestión derivado de sus funciones de control.
- La gestión de la información económico-financiera derivada del ejercicio de sus funciones contables y de control.
- La relación con las haciendas territoriales a los efectos de la información contable que deben remitir para la formación de las cuentas económicas del sector público.
- La planificación, diseño y ejecución de la política informática de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la Intervención General de la Administración del Estado, el soporte informático de las actividades y el asesoramiento, coordinación e instrumentación de los proyectos informáticos de sus órganos.
- Las actuaciones derivadas del ejercicio del control de los Fondos Comunitarios, en lo que se refiere al ejercicio de las funciones de autoridad de auditoría en aquellos programas en los que la IGAE tenga tal condición.
- El auxilio y colaboración con la Administración de Justicia en aquellos procedimientos relativos a delitos relacionados con las funciones y competencias que el ordenamiento jurídico le atribuye, dentro de las condiciones y límites fijados en el correspondiente convenio con el Ministerio de Justicia.

II.2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La estructura orgánica de la IGAE está integrada por los Servicios Centrales, las Intervenciones Delegadas en Departamentos Ministeriales, Organismos Autónomos y otros Organismos Públicos, las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales y otras unidades con dependencia funcional.

Una de las características esenciales de la IGAE es su organización descentralizada. La dirección y coordinación funcional se lleva a cabo desde los Servicios Centrales; sin embargo, la ejecución de las funciones atribuidas se desarrolla a través de las Intervenciones Delegadas Centrales (54), Regionales y Territoriales (64), facilitando y promoviendo con ello el principio constitucional de desconcentración en la gestión.

2.2.1. Servicios Centrales

La estructura de los Servicios Centrales vigente, comprende las siguientes unidades:

Gabinete Técnico.

Órgano con rango de Subdirección General cuya función es prestar apoyo y asistencia inmediata al Interventor General de la Administración del Estado.

Oficina Nacional de Auditoría.

- La planificación, programación, coordinación y seguimiento de las actuaciones de Control financiero permanente realizadas por las Intervenciones Delegadas de la IGAE.
- La planificación, programación, coordinación, ejecución, en su caso, y seguimiento de las actuaciones de Auditoría pública realizadas por los órganos de control.
- La planificación, programación, coordinación, ejecución, en su caso, y seguimiento de las actuaciones de Control financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas realizadas por los órganos de control.
- La planificación, programación, coordinación, ejecución, en su caso, y seguimiento de las actuaciones de control de fondos comunitarios que corresponde a la IGAE, y en particular las actuaciones derivadas del ejercicio de las funciones de Autoridad de Auditoría y Servicio Específico en aquellos fondos en los que la IGAE tenga tal condición.

En este ámbito, desarrollará la coordinación de sistema nacional de control de estos fondos mediante el ejercicio de las funciones asumidas por la IGAE en esta materia y, en particular, las relaciones precisas con los órganos correspondientes de la Administración del Estado, de las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de esta, de los Entes Territoriales, así como con los de la Unión Europea, en el marco de la normativa vigente sobre coordinación de la acción del Estado y su representación en las instituciones de la Unión Europea.

- El control de calidad de las actuaciones de control llevadas a cabo por las distintas unidades de la IGAE.
- La elaboración y propuesta de modificación de las normas de auditoría del sector público y de las normas técnicas, métodos y procedimientos aplicables al ejercicio de control.

La Oficina Nacional de Auditoría se estructura en la Dirección de la ONA y cinco divisiones:

Dirección de la Oficina Nacional de Auditoría.

El Director de la Oficina Nacional de Auditoría determinará el desarrollo, por áreas funcionales significativas, de los cometidos que se encomiendan a cada Auditor Nacional Jefe de División y establecerá, al mismo tiempo, un marco de gestión por objetivos del sistema, en el que cada una de dichas áreas, agrupadas en las diferentes Divisiones, representa el nivel de responsabilidad directa de las actuaciones asignadas. Del Director de la Oficina Nacional de Auditoría dependerá directamente la planificación y seguimiento del Plan Anual de Auditorías y de Actuaciones de Control financiero de cada ejercicio.

La asignación de efectivos de la Oficina Nacional de Auditoría entre las distintas divisiones se realizará a propuesta del Director de la misma, a quien queda adscrito un equipo de apoyo horizontal, que distribuirá en función de la carga de trabajo concreta que pueda surgir en un momento determinado.

División I: Análisis y Procedimientos Especiales.

Le corresponde la realización de auditorías e informes de análisis general y procedimientos especiales, y las funciones de elaboración de informes globales y sustantivos deducidos del sistema; las relaciones del mismo con el sector privado y órganos externos a la IGAE; la organización, impulso y coordinación de las tareas de auxilio jurisdiccional realizadas por los funcionarios dependientes de la misma, y la dirección de los informes de procesos de privatizaciones, previstos en el apartado décimo del Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, así como los que hayan de realizarse sobre otras operaciones económico-financieras de especial relevancia.

División II: Organización, Coordinación y Supervisión.

Le corresponde la realización de las actuaciones en materia de recursos y de apoyo informático a todo el sistema, la coordinación del Control financiero permanente y posterior efectuado por los Interventores Delegados, Regionales y Territoriales, el control de calidad de los trabajos de Control financiero y las propuestas de desarrollo normativo en esta materia, así como la ejecución directa de auditorías de sistemas informáticos.

Asimismo, le corresponde la elaboración del informe establecido en los artículos 146.1 y 166.5 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Finalmente le corresponde el diseño, elaboración e implantación de los procedimientos administrativos e informáticos de carga de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como la asistencia a los usuarios de la misma.

División III: Control financiero de Fondos Comunitarios.

Le corresponde la dirección del Control financiero de Fondos Comunitarios, que comprende las actuaciones de Control financiero sobre Ayudas y Subvenciones financiadas en todo o en parte con cargo al FEAGA, a los Fondos Estructurales y al Fondo de Cohesión, así como la coordinación de los controles asignados a otras unidades dependientes de la IGAE y del Sistema Nacional de Control de Fondos Comunitarios, ejerciendo para ello las funciones asumidas por aquélla en esta materia y en particular las relaciones con las instituciones comunitarias y nacionales.

División IV: Control financiero y Auditoría del Sector Público Estatal.

Le corresponde la dirección del desarrollo del Control financiero y la Auditoría del Sector Público Estatal en ejecución del Plan de Auditorías, con excepción de las asignadas específicamente a otras divisiones. En concreto, le competen las auditorías relativas a las Administraciones Públicas, Empresas Públicas y Entidades Públicas Empresariales, así como el Control financiero de los contratos programa.

División V: Auditoría Operativa y Control financiero de Subvenciones Nacionales.

Le corresponde la realización de auditorías operativas, la evaluación de los resultados de los programas y planes de actuación presupuestarios, la verificación de los planes iniciales de actuación de los organismos y su adecuación temporal, y la revisión de sistemas y procedimientos, así como las actuaciones de Control financiero sobre las Subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Subdirección General de Intervención, Fiscalización y Análisis Jurídico en contratos, subvenciones y convenios.

Dentro del ámbito de las áreas de contratación, subvenciones y ayudas públicas y convenios de contratación, le corresponde coordinar, supervisar y proponer criterios uniformes respecto al ejercicio del control previo de legalidad, formular las propuestas de fiscalización previa de los actos de contenido económico de la Administración del Estado y de sus Organismos Autónomos, en los casos en los que la normativa atribuye esta competencia al Interventor General; estudiar y proponer la resolución de las discrepancias que se susciten como consecuencia de la función interventora; el análisis jurídico y la propuesta de resolución de consultas e informes en materias de su competencia, así como desarrollar las actuaciones de carácter jurídico que corresponden a la IGAE en relación con las citadas áreas.

Asimismo, le corresponde proponer las designaciones que procedan relativas a la intervención de las inversiones y coordinar el seguimiento de las mismas.

Subdirección General de Intervención, Fiscalización y Análisis Jurídico en otras áreas económico financieras.

Le corresponde las competencias indicadas en el apartado anterior en el área de gastos de personal, responsabilidad patrimonial y otros gastos, así como en materia de ingresos públicos y recaudación con el alcance del sistema de control aplicable a cada una de ellas.

Asimismo, promoverá las relaciones de coordinación a través de la Unidad de Enlace con la Defensa, la Unidad de Enlace con la Seguridad Social y con otros órganos de la IGAE y gestionar, mantener y explotar las bases de datos y sistemas de información desarrollados como consecuencia de tal función, así como la gestión de publicaciones.

Igualmente le corresponde el auxilio y colaboración con la Administración de Justicia en aquellos procedimientos relativos a delitos relacionados con las funciones y competencias que el ordenamiento jurídico le atribuye, dentro de las condiciones y límites fijados en el correspondiente convenio con el Ministerio de Justicia.

Subdirección General de Organización, Planificación y Gestión de Recursos.

Le corresponde la planificación logística de las necesidades de la IGAE, así como la gestión de los recursos humanos y materiales de la misma.

Asimismo, le corresponde la gestión del presupuesto de la IGAE y, en particular, la tramitación de las propuestas de adquisición de bienes y servicios del órgano, excepto las que se atribuyen a la Subdirección General de Explotación.

Le corresponde también la definición de las características de la formación específica del personal de la IGAE.

Subdirección General de Gestión Contable.

Le corresponde ejercer las funciones que se atribuyan a la IGAE como centro gestor de la contabilidad pública.

En concreto, le corresponde el seguimiento y análisis de la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado; la elaboración de la Cuenta de la Administración General del Estado; recabar y preparar las cuentas que hayan de rendirse al Tribunal de Cuentas y formar la Cuenta General del Estado, así como realizar su seguimiento hasta su aprobación final.

Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad.

Le corresponde ejercer las funciones que se atribuyen a la IGAE como centro directivo de la contabilidad pública.

En concreto, le corresponde elaborar el Plan General de Contabilidad Pública, la normativa contable aplicable a las entidades del Sector Público Estatal y Local sujetas a los principios contables públicos, los planes parciales o especiales de las entidades del Sector Público Empresarial Estatal que se elaboren conforme al Plan General de Contabilidad de las empresas, los principios básicos de contabilidad analítica aplicables a las entidades sujetas a los principios contables públicos, así como elaborar los requerimientos funcionales del Sistema de Información Contable (SIC), del Sistema de Contabilidad Analítica y de otros sistemas de gestión económico-financiera diseñados por la IGAE para las entidades del Sector Público Estatal sujetas a los principios contables públicos.

Subdirección General de Análisis y Cuentas Económicas del Sector Público.

Le corresponde elaborar las cuentas económicas del Sector Público con arreglo a la metodología propia de la contabilidad nacional, en el marco de las obligaciones impuestas a los Estados miembros de la Unión Europea por los reglamentos comunitarios y la legislación nacional vigente, así como la clasificación de las unidades públicas de acuerdo a la citada normativa.

También le corresponde la elaboración de previsiones, análisis e informes sobre la actuación económico-financiera realizada por las Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores. Asimismo, le corresponde la realización de informes sobre el tratamiento en contabilidad nacional de las operaciones realizadas por el Sector Público y la elaboración de estadísticas sobre finanzas públicas para otros organismos internacionales.

Subdirección General de Aplicaciones de Contabilidad y Control.

Le corresponde la dirección y coordinación de los servicios de informática presupuestaria integrados por las subdirecciones generales de la IGAE con competencia en materia informática, que asumen las funciones previstas en el apartado anterior. En el ejercicio de estas funciones, y en cada ámbito respectivo, tendrá una vinculación funcional con las Direcciones Generales de Presupuestos, de Costes de Personal y Pensiones Públicas y de Fondos Comunitarios.

Asimismo le corresponde el diseño, desarrollo y actualización de los sistemas de información y aplicaciones generales, comunes al ámbito de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la IGAE, así como el diseño, desarrollo y actualización de los sistemas de información en materia de contabilidad y control del Sector Público, la colaboración con la Oficina Nacional de Auditoría en la realización de auditorías y de asesoramientos de naturaleza informática que, en relación con los controles financieros, le sean asignados por el Director de la Oficina, y la asistencia y apoyo informático a la IGAE y a sus unidades, en los sistemas de información desarrollados bajo sus especificaciones.

Los servicios de informática presupuestaria podrán establecer y proporcionar los procedimientos técnicos y, en su caso, los sistemas informáticos necesarios en el ámbito de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos, con objeto de facilitar y mantener un sistema de información integrado, relativo a la elaboración, ejecución y contabilidad de los Presupuestos Generales del Estado, determinando igualmente los momentos en que la información deba generarse y transmitirse o ponerse a disposición para su integración.

Subdirección General de Aplicaciones de Presupuestos y Fondos Comunitarios.

Encargada del diseño, desarrollo y actualización de los sistemas de información en materia de planificación, programación y presupuestación del Sector Público y del diseño, planificación y gestión de los Fondos Comunitarios e Incentivos Regionales, así como la asistencia y apoyo informático a las Direcciones Generales de Presupuestos y de Fondos Comunitarios, dependiendo funcionalmente de éstas en sus respectivos ámbitos de competencia.

Subdirección General de Aplicaciones de Costes de Personal Activo y Pasivo.

Le corresponde el diseño, desarrollo y actualización de los sistemas de información en materia de costes de personal y diseño y gestión del sistema de clases pasivas del Estado, así como la asistencia y apoyo informático a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas en los sistemas de información desarrollados bajo sus especificaciones, de la cual dependerá funcionalmente.

Subdirección General de Explotación.

Le corresponde la implantación y gestión de la infraestructura y de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la IGAE, así como la tramitación de las propuestas de adquisición de bienes y servicios de carácter informático y de comunicaciones y sus instalaciones auxiliares, necesarios para el desarrollo de la política informática en el ámbito citado. En el ejercicio de estas funciones, y en cada ámbito respectivo, tendrá una vinculación funcional con las Direcciones Generales de Presupuestos, de Costes de Personal y Pensiones Públicas y de Fondos Comunitarios.

2.2.2. Intervenciones Delegadas

Intervenciones Delegadas tanto en Departamentos Ministeriales y Órganos dependientes como en Organismos Públicos y otras Entidades del Sector Público, con dependencia orgánica y funcional de la IGAE.

a) A las Intervenciones Delegadas de la IGAE en los departamentos ministeriales y órganos dependientes les corresponde:

1.º Ejercer, sin perjuicio de las competencias atribuidas al titular de la IGAE, la función interventora sobre los actos de contenido económico cuya competencia corresponda a los órganos en que las Intervenciones estén integradas.

2.º Ejercer el control financiero permanente, la auditoría pública, el control de subvenciones y ayudas públicas y el control de fondos comunitarios de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte aplicable y en los términos, condiciones y alcance que se determine en cada caso por la IGAE.

3.º Ejercer las funciones contables que se regulen en la normativa vigente.

4.º Coordinar, en su caso, las actuaciones de las Intervenciones Delegadas en los organismos autónomos adscritos al departamento, así como la de las Intervenciones Delegadas regionales o territoriales, en cuanto realicen controles sobre órganos periféricos dentro de la esfera del departamento.

b) A las Intervenciones Delegadas de la IGAE en los organismos públicos les corresponde:

1.º Ejercer, sin perjuicio de las competencias del titular de la IGAE, en los términos establecidos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, la función interventora sobre los actos de contenido económico cuya competencia corresponda a los organismos públicos ante los que se hallen destacados.

2.º Ejercer el control financiero permanente, la auditoría pública, el control de subvenciones y ayudas públicas y el control de fondos comunitarios de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte aplicable y en los términos, condiciones y alcance que se determine en cada caso por la IGAE.

3.º Colaborar en la realización del control financiero permanente, la auditoría pública y el control financiero de subvenciones a que se refieren la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos, condiciones y alcance que se determine en cada caso por la IGAE.

4.º Coordinar, en su caso, las actuaciones de las Intervenciones Delegadas regionales o territoriales, en cuanto realicen controles sobre órganos periféricos dentro de la esfera del organismo o entidad.

2.2.3. Servicios Periféricos

En las distintas provincias, la ejecución de las funciones atribuidas a la IGAE, se desarrolla a través de las Intervenciones Regionales y Territoriales. Funcionalmente dependen de la IGAE, sin embargo, orgánicamente, las primeras están integradas en las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda y las Intervenciones Delegadas Territoriales, en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

A) A las Intervenciones Delegadas regionales les corresponde:

1.º Ejercer, sin perjuicio de las competencias atribuidas al titular de la IGAE, la función interventora sobre los actos de contenido económico dictados por los servicios periféricos de la Administración General del Estado, así como, previa designación del titular de la Intervención General, de los organismos autónomos, siempre que unos y otros tengan su sede en el territorio de la Comunidad Autónoma en la que actúan y su competencia exceda del territorio de una provincia de esta.

2.º Promover e interponer en nombre de la Hacienda pública, en su ámbito territorial, de acuerdo con las leyes, en vía administrativa, los recursos y reclamaciones procedentes contra los actos y resoluciones que se consideren contrarios a la ley o que se estimen perjudiciales para los intereses del Tesoro.

3.º Ejercer el control financiero permanente, la auditoría pública, el control de subvenciones y ayudas públicas y el control de fondos comunitarios de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte aplicable y en los términos, condiciones y alcance que se determine en cada caso por la IGAE.

4.º Controlar las operaciones financieras derivadas de las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las competencias de otros órganos directivos del departamento.

5.º Coordinar las actuaciones de las Intervenciones Delegadas territoriales radicadas en el respectivo territorio, sin perjuicio de las competencias que estén específicamente atribuidas a otros órganos.

B) A las Intervenciones Delegadas territoriales les corresponde:

1.º Ejercer, sin perjuicio de las competencias atribuidas al titular de la IGAE, la función interventora sobre los actos de contenido económico dictados por los servicios periféricos de la Administración General del Estado, así como, previa designación del titular de la Intervención General, de los organismos autónomos, en el ámbito territorial de su competencia.

2.º Ejercer el control financiero permanente, la auditoría pública, el control de subvenciones y ayudas públicas y el control de fondos comunitarios de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte aplicable y en los términos, condiciones y alcance que se determine en cada caso por la IGAE.

3.º Promover e interponer en nombre de la Hacienda pública, en su ámbito territorial, de acuerdo con las leyes, en vía administrativa, los recursos y reclamaciones procedentes contra los actos y resoluciones que se consideren contrarios a la ley o que se estimen perjudiciales para los intereses del Tesoro.

4.º Ejercer las funciones contables que se regulen en la normativa vigente.

2.2.4. Otros órganos con dependencia funcional

- Intervención General de Defensa.

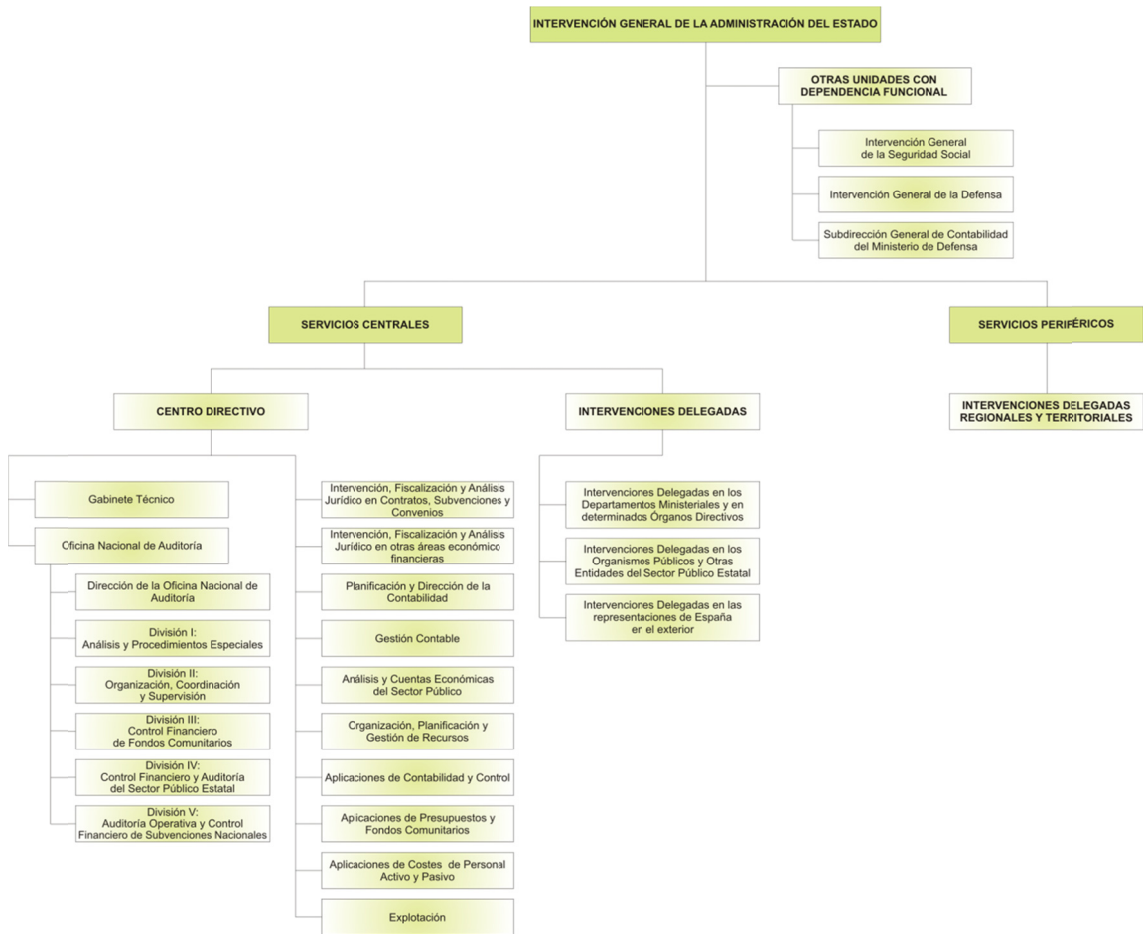
Con rango de Dirección General y dependiendo funcionalmente de la IGAE, desarrolla las funciones en materia de control, en el ámbito del Ministerio de Defensa al que está adscrita orgánicamente.

- Subdirección General de Contabilidad del Ministerio de Defensa.

Ubicada en la Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa, depende funcionalmente de la IGAE y desarrolla las funciones de gestión de la contabilidad del referido Ministerio de acuerdo con las prescripciones de la IGAE.

- Intervención General de la Seguridad Social.

Le corresponden ejercer, con relación a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, las funciones y competencias de la IGAE en materias de control y gestión de la contabilidad. Tiene rango de Dirección General del Ministerio de Trabajo e Inmigración y depende funcionalmente de la IGAE.



III. ACTUACIONES DEL EJERCICIO 2012

III.1. CONTROL

III.1. CONTROL

El control se articula alrededor de cuatro áreas básicas de actividad que pretenden agotar el análisis de la actividad del Sector Público y, por tanto, obtener una visión exhaustiva del cumplimiento jurídico-legal de su actuación y de la eficacia y eficiencia económico-financiera de su actividad.

La primera de estas áreas de control es la **Función Interventora** o control previo de legalidad. Su ámbito de aplicación incluye a los actos realizados por la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos y las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social. Pretende verificar el cumplimiento de la normativa legal aplicable. Se realiza con carácter previo a la actividad objeto de control, es decir, antes de que el acto administrativo produzca derechos económicos para terceros, suspendiéndose la tramitación del procedimiento cuando se observen errores o defectos sustanciales en el cumplimiento de la legalidad.

La segunda es el **Control financiero Permanente**, que se aplica al conjunto del Sector Público Estatal con independencia de la naturaleza del órgano o ente controlado. El Control financiero pretende enjuiciar la gestión integral del órgano o ente público en todos los aspectos que configuran una administración eficaz, eficiente y racional del conjunto de la actividad financiera pública. Este control se ejerce con posterioridad a la realización de la actividad examinada.

La tercera área es la **Auditoría Pública**, que consiste en la verificación de la actividad económico-financiera del Sector Público Estatal, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las instrucciones y normas de auditoría. Se ejerce sobre los órganos y entidades integrantes del Sector Público Estatal y sobre los Fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde los Presupuestos Generales del Estado.

La cuarta área es el **Control financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas**, que se ejerce respecto de los beneficiarios y entidades colaboradoras por razón de las subvenciones que otorga la Administración General del Estado y los Organismos y Entidades vinculadas o dependientes de aquélla con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o a los Fondos de la Unión Europea.

3.1.1. FUNCIÓN INTERVENTORA

La función interventora se ejerce de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II del Título VI de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y por el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno ejercido por la IGAE.

- OBJETO: Controlar, antes de que sean aprobados, los actos del Sector Público Estatal que dan lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y a la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso. En el caso que no se produzca dicha acomodación el acto puede quedar paralizado.

La función interventora se ejercerá en sus modalidades de intervención formal (verificación del cumplimiento de los requisitos legales) y material (real y efectiva aplicación de los fondos).

Esta fiscalización puede ser:

- **FISCALIZACIÓN PLENA.** Se comprobará el cumplimiento de los trámites y requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico mediante el examen de los documentos e informes que integran el expediente.
- **FISCALIZACIÓN EN RÉGIMEN DE REQUISITOS BÁSICOS.** Se produce respecto de aquellos actos que el Consejo de Ministros acuerde (actualmente en vigor el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, publicado por Resolución de la IGAE de 2 de junio de 2008) y se comprobarán los extremos relacionados en el mismo.

- ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Administración General del Estado, incluidas las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.
- Organismos Autónomos.

- COMPRENDE

- Fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico.
- La intervención del reconocimiento de obligaciones y de la comprobación material de la inversión.
- La intervención formal de la ordenación del pago.
- La intervención material del pago.

Fiscalización previa

En los gráficos 1 y 2 y en el cuadro resumen 1 se puede observar el número total de expedientes fiscalizados y su importe durante el ejercicio 2012, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos atendidos y distribuidos por Intervenciones Delegadas Centrales (Ministerios y Organismos Autónomos) y Regionales y Territoriales.

Gráfico 1. Distribución por Intervenciones Delegadas

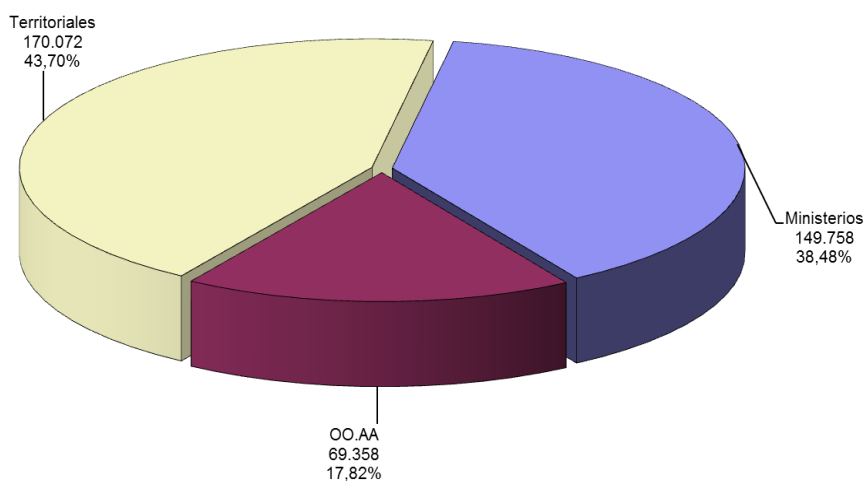
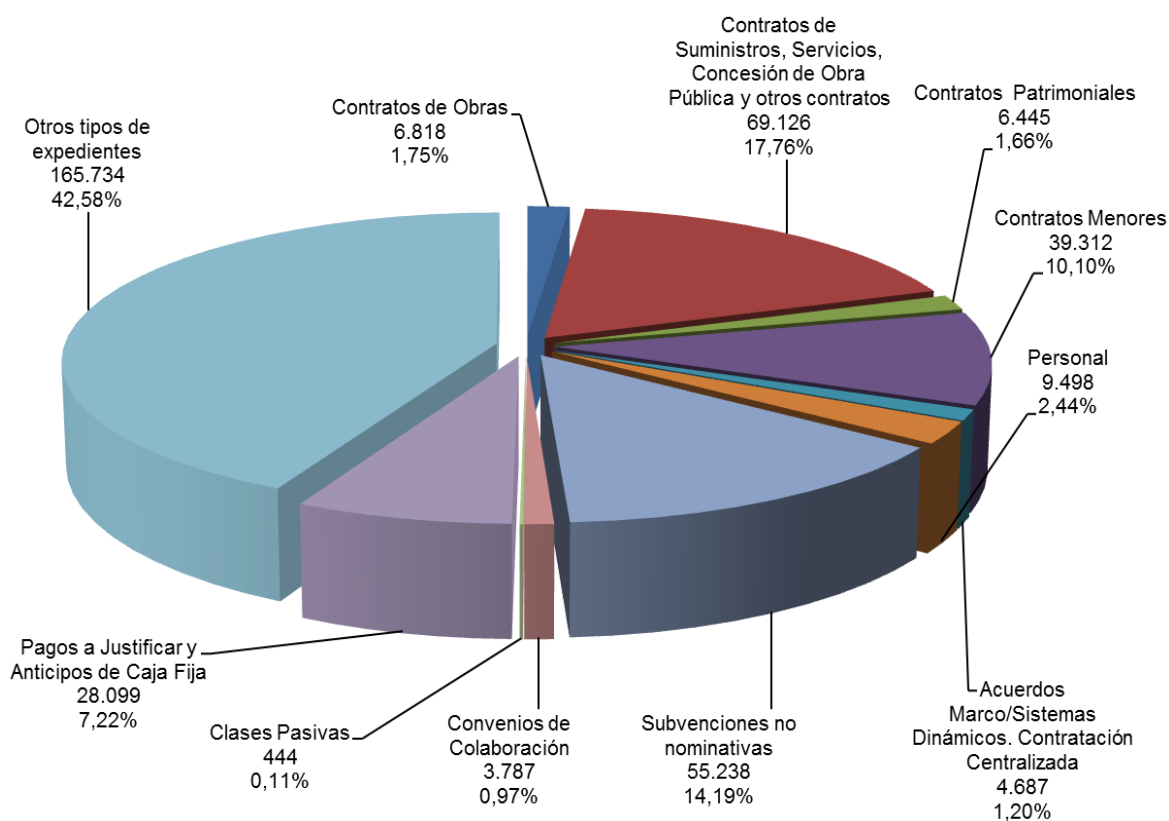


Gráfico 2. Distribución por tipo de expediente



Cuadro 1. Expedientes sujetos a fiscalización previa. (Año 2012)

Tipos de expediente	Número de expedientes				Importe (miles de euros)			
	Intervenciones delegadas			Total	Intervenciones delegadas			Total
	Ministerios	OO.AA	Territoriales		Ministerios	OO.AA	Territoriales	
Contratos de Obras	5.565	976	277	6.818	1.819.665	77.234	6.065	1.902.964
Contratos de Suministros, Servicios, Concesión de Obra Pública y otros contratos	39.189	12.229	17.708	69.126	1.253.198	384.342	68.207	1.705.747
Contratos Patrimoniales	5.205	884	356	6.445	140.859	6.878	1.808	149.545
Contratos Menores	14.752	6.490	18.070	39.312	80.373	41.859	95.099	217.331
Acuerdos Marco/Sistemas Dinámicos. Contratación Centralizada	3.417	1.270	0	4.687	108.362	33.805	0	142.167
Personal	3.868	1.827	3.803	9.498	7.980.755	955.944	862.337	9.799.035
Subvenciones no nominativas	27.030	7.985	20.223	55.238	7.893.333	35.663.952	1.036.090	44.593.375
Convenios de Colaboración	2.539	627	621	3.787	2.559.016	68.353	30.781	2.658.150
Clases Pasivas (1)	444	0	0	444	11.619.410	0	0	11.619.410
Pagos a Justificar y Anticipos de Caja Fija	12.839	3.225	12.035	28.099	427.257	157.534	989.938	1.574.729
Otros tipos de expedientes (2)	34.910	33.845	96.979	165.734	492.384.305	40.942.695	670.156	533.997.155
Total	149.758	69.358	170.072	389.188	526.266.532	78.332.595	3.760.482	608.359.609

(1) Comprende únicamente el número de nóminas de Clases Pasivas tramitadas.

(2) Incluye, entre otros, los expedientes de Reclamaciones ante la Administración y Transferencias de la Administración.

Intervenciones Delegadas en Ministerios.

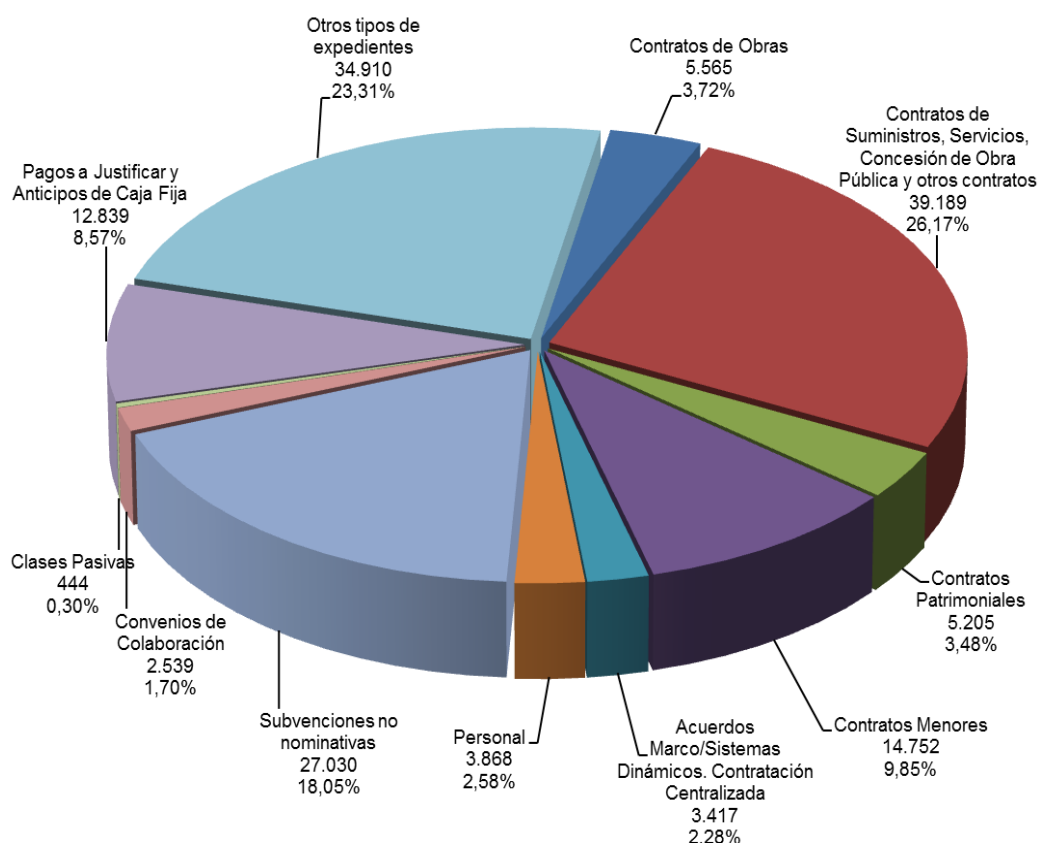
El número total de expedientes fiscalizados por las Intervenciones Delegadas en Departamentos Ministeriales se elevó, en 2012, a 149.758. De estos expedientes, fueron objeto de reparo suspensivo en su tramitación un total de 6.315, lo que representa un 4,21 % del total examinado y se han realizado 2.464 observaciones complementarias del artículo 154.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que carecen de efectos suspensivos y representan un 1,64 % de los expedientes fiscalizados.

En el cuadro resumen 1 se puede observar el número total de expedientes fiscalizados y el importe de los mismos, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos.

El Ministerio de Economía y Competitividad es el departamento con mayor número de expedientes fiscalizados, 21.250 (14,18 % del total expedientes) seguido del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con 19.994 expedientes (13,35 % de los expedientes).

En el gráfico 3 se puede observar el número total de expedientes fiscalizados, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos.

Gráfico 3. Departamentos Ministeriales. Distribución por tipo de expediente



Intervenciones Delegadas en Organismos Autónomos.

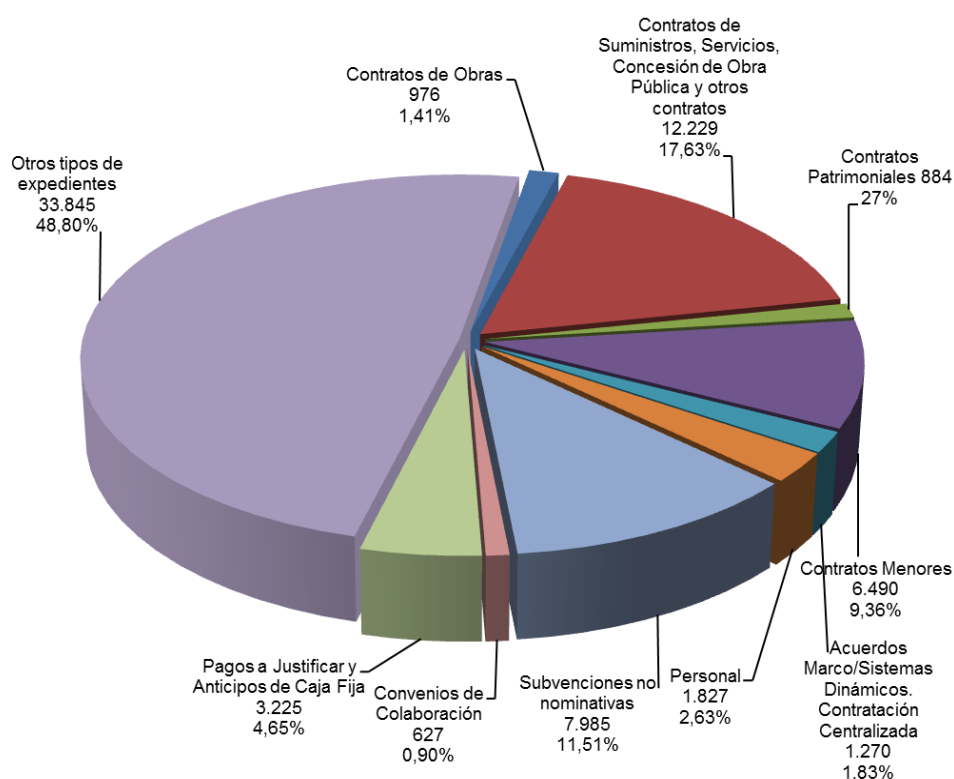
El número total de expedientes fiscalizados por las Intervenciones Delegadas en Organismos Autónomos, durante 2012, ascendió a 69.358. El número de reparos suspensivos fue de 930, representando el 1,34 % del total examinado y se han realizado 441 observaciones complementarias del artículo 154.3 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, que representan el 0,63 % de los expedientes objeto de fiscalización.

En el cuadro resumen 1 se puede observar el número de expedientes y el importe de los mismos, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos.

En el cuadro 2 se relaciona el total de Organismos sujetos a fiscalización en régimen de requisitos básicos, el número de expedientes y el importe objeto de fiscalización. Siendo la Jefatura Central de Tráfico el Organismo con un mayor número de expedientes fiscalizados por su Intervención Delegada, con 19.512 expedientes (28,13 % del total). Sin embargo, el Organismo que destaca en términos de importe es MUFACE, con 4.746.427 euros (6,05%)

En el gráfico se puede observar el número total de expedientes fiscalizados, clasificados por la naturaleza del gasto.

Gráfico 4. Organismos Autónomos. Distribución por tipo de expediente.



Cuadro 2. Fiscalización previa. Distribución por Organismos Autónomos

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Nº EXPEDIENTES	IMPORTE
AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	1.198	36.346
AGENCIA PARA EL ACEITE DE OLIVA	235	5.201
BIBLIOTECA NACIONAL	1.304	33.188
CENTRO ESTUDIOS JURÍDICOS ADMON. DE JUSTICIA	1.000	15.708
CENTRO ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES	458	8.189
CENTRO INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS	471	14.991
COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS	1.086	11.149
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL	4.391	115.125
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	3.676	162.498
FONDO DE GARANTÍA SALARIAL	882	1.555.795
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA	1.768	78.336
GERENCIA INFRAEST. Y EQUIP. SEGURIDAD DEL ESTADO	382	13.409
INAP	1.284	146.407
INST. CINEMATOGRAFÍA Y ARTES AUDIOVISUALES	1.640	102.585
INSTITUTO DE CONTAB. Y AUDIT. DE CUENTAS	266	4.590
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	1.031	11.862
INSTITUTO DE LA MUJER	870	20.000
INSTITUTO DE REESTRUCTURACIÓN DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y DESARROLLO ALTERNATIVO DE LAS COMARCAS MINERAS	1.694	992.713
INSTITUTO NACIONAL DE CONSUMO	565	12.829
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	623	49.439
INSTITUTO NACIONAL ESTADÍSTICA	3.264	177.611
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Nº EXPEDIENTES	IMPORTE

JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO	19.512	832.170
MUFACE	4.548	4.746.427
MUGEJU	4.696	297.671
OO.AA PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS	144	2.970
OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEM	63	4.374
OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	2.715	104.793
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES	383	6.748
PARQUES NACIONALES	3.224	109.540
REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD	253	3.954
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	5.013	68.632.687
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO	719	23.317
TOTAL	69.358	78.332.595

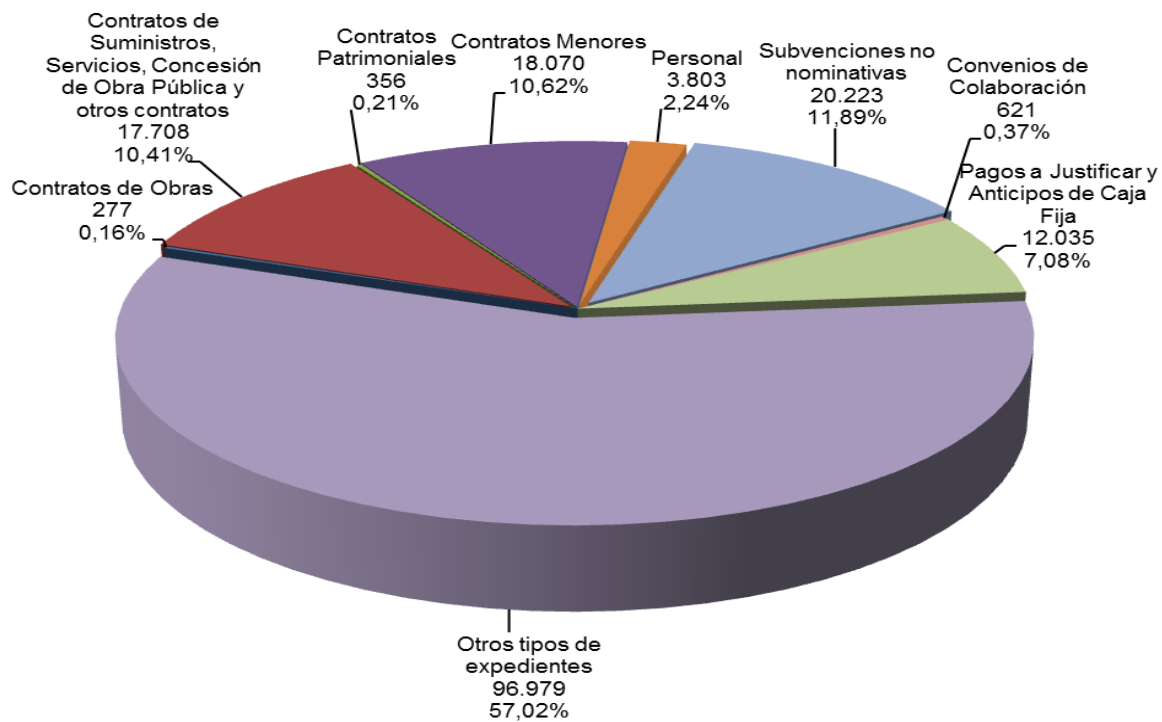
Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.

El total de expedientes de gasto objeto de fiscalización en régimen de requisitos básicos en Dependencias Territoriales, correspondientes a gastos de Ministerios y Organismos Autónomos fue durante 2012, de 170.072. Han sido objeto de reparo suspensivo en su tramitación 467 expedientes (0,27 % de los expedientes fiscalizados) y se han realizado 467 observaciones complementarias (0,27 % de los expedientes fiscalizados) del artículo 154.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En el cuadro resumen 1 se puede observar el número de expedientes y el importe de los mismos, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos.

El gráfico 5 muestra el número de expedientes, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos.

Gráfico 5. Número de expedientes sujetos a fiscalización previa. Distribución por tipo de expediente.



Intervención General

A lo largo del año 2012 se despacharon por los servicios centrales de la IGAE 1.810 actuaciones siendo su distribución por áreas, la siguiente.

Cuadro 3. Resumen de actuaciones llevadas a cabo por los servicios centrales

ÁREAS	FISCALIZACIONES	INFORMES	DISCREPANCIAS	CONSULTAS	CIRCULARES	TOTAL
Contratación	50	5	2	8	-	65
Convenios	103	3	1	3	3	113
Subvenciones	2	-	3	5	-	10
Responsabilidad Patrimonial	214	-	-	-	-	214
Investigación Patrimonial	2	-	-	-	-	2
Diversos	-	3	2	9	-	14
Patrimonio	-	3	-	-	-	3
Personal	-	-	2	4	-	6
Recepciones (Seguimiento de las designaciones)	-	1257 ⁽²⁾	-	-	1 ⁽³⁾	1.258
Asuntos Generales	-	1	-	11	1	13
Informes Especiales	-	2	-	-	-	2
Otros ⁽¹⁾	-	110	-	-	-	110
TOTAL	371	1.384	10	40	5	1.810

⁽¹⁾ Bajo esta rúbrica se incluyen: Estudio de consultas planteadas por otras unidades del Centro Directivo y/o analizadas en Grupos de trabajo; estudio de informes derivados de la participación en órganos colegiados (Junta Consultiva de Contratación Administrativa); etc.

⁽²⁾ A destacar los relacionados con: (i) actuaciones de seguimiento de las designaciones efectuadas y de las actas recibidas en el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2010 y el 31 de diciembre de 2011; y (ii) valoración y gestión de accesos en aplicación de lo dispuesto en apartado Cuarto, relativo a las condiciones generales de utilización de la vía telemática instrumentada a través de la aplicación "COREnet", de la Resolución de 5 de junio de 2006, modificada por Resolución, de 11 de junio de 2012, de la IGAE por la que se aprueba el modelo normalizado para la solicitud y se regula la participación por vía telemática en el procedimiento de solicitud de representante de la IGAE para los actos de comprobación material de la inversión.

⁽³⁾ Resolución de 11 de junio de 2012 de la IGAE por la que se modifica parcialmente la de 5 de junio de 2006, que aprueba el modelo normalizado para la solicitud y se regula la participación por vía telemática en el procedimiento de solicitud de representante de la IGAE para los actos de comprobación material de la inversión.

Control de cuentas justificativas de pagos a justificar y anticipos de caja fija

El control de la inversión de los fondos librados con el carácter de "a justificar" y de los pagos realizados con cargo a anticipos de caja fija, se realiza por la Intervención General a través de sus Intervenciones Delegadas en Ministerios, Organismos Autónomos y Dependencias Territoriales. Los resultados de la verificación de los justificantes del gasto o de la inversión realizados se reflejan en los informes sobre las cuentas, dirigidos a las unidades competentes.

Según se aprecia en el cuadro 4 el número total de cuentas justificativas, durante el año, ha sido de 25.646, de las que aproximadamente el 50,90 % corresponden a las cuentas de "Pagos a justificar".

Los informes sobre las cuentas justificativas han de pronunciarse sobre la conformidad o no de la cuenta rendida. Durante 2012, el número de informes realizados, por haberse encontrado defectos o anomalías en la justificación de las cuentas ha sido de 3.587. Destacar que el 81,29 % de los informes los han realizado las Intervenciones Delegadas en Ministerios y que el 65,70 % corresponden a informes relativos a los pagos realizados con cargo a "Pagos a justificar".

Cuadro 4. Control de cuentas justificativas

	PAGOS A JUSTIFICAR			ANTICIPOS DE CAJA FIJA			TOTAL		
	Cuentas	Importe (miles euros)	Informes (*)	Cuentas	Importe (miles euros)	Informes (*)	Cuentas	Importe (miles euros)	Informes (*)
Ministerios	10.333	457.912	2.293	3.819	243.309	623	14.152	701.220	2.916
Organismos	584	424.081	50	2.868	48.715	210	3.452	472.796	260
Territoriales	2.137	679.966	14	5.905	164.976	397	8.042	844.942	411
TOTAL	13.054	1.561.959	2.357	12.592	456.999	1.230	25.646	2.018.958	3.587

(*) Informes desfavorables y los informes especiales emitidos por las Intervenciones Delegadas.

Otras actuaciones de control

La función interventora comprende también la intervención formal de la ordenación del pago, actuación que desarrolla la Intervención Delegada en la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, dada su función de Ordenador General de Pagos del Estado, y las Intervenciones Territoriales respecto de las ordenaciones de pagos que son competencia de los Delegados de Economía y Hacienda. Por estos mismos centros se ejerce la intervención material de los pagos.

El ejercicio de la función interventora se completa con las actuaciones de intervención material de la inversión en obras y adquisiciones del Estado.

Durante 2012 se produjeron 2.956 solicitudes de designación de representante para la intervención de diferentes actos de recepción, siendo designados finalmente un total de 947 representantes.

Además de las comentadas con anterioridad, se pueden enumerar otras actuaciones de los Interventores Delegados en Ministerios, Organismos y Dependencias Territoriales que, sin ser propiamente función interventora, vienen determinadas en la legislación vigente, básicamente en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y Reglamento de desarrollo, y que completarían dicha función. Entre estas actuaciones se encuentran las de Asistencia a Juntas y Mesas de Contratación (cuadro 5).

Del conjunto de actuaciones que se reflejan en el cuadro 5, podemos destacar que las Intervenciones Delegadas en los Ministerios son las que un mayor número de Asistencia a Juntas de Contratación han realizado con un 95,87%. Las Intervenciones Delegadas en Organismos han desarrollado un mayor número de actuaciones de control en Asistencia a Mesas de Contratación (45,24%). Las Intervenciones Delegadas en Dependencias Territoriales son las únicas que han realizado Asistencia a Subastas y las que han asistido en un mayor número de Recepciones con un 44,40%.

Cuadro 5. Otras actuaciones de Control

	ASISTENCIA A RECEPCIONES	ASISTENCIA A MESAS DE CONTRATACIÓN	ASISTENCIA A JUNTAS DE CONTRATACIÓN	ASISTENCIA A SUBASTAS
Ministerios	533	713	325	0
Organismos	207	1.090	14	0
Territoriales	591	606	0	205
TOTAL	1.331	2.409	339	205

3.1.2. CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

El control financiero permanente tiene por objeto la verificación de forma continuada y a través de la correspondiente Intervención Delegada de la situación y el funcionamiento de las Entidades del Sector Público Estatal en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y en particular al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero, según dispone el artículo 157 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

El control financiero permanente se ejerce sobre la Administración General del Estado, los Organismos Autónomos dependientes de la AGE, las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, las Entidades Estatales de Derecho Público contempladas en el párrafo g) del apartado 1 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, las Entidades Públicas Empresariales previstas en el artículo 2 apartado 1.c) de la citada Ley; las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, cuando se hallen inmersas en alguno de los supuestos previstos en el artículo 74.1 de la Ley General de la Seguridad Social y las Agencias Estatales, en virtud de lo previsto en la Ley 28/2006.

Para su ejercicio, como dispone el artículo 159.3 de la Ley General Presupuestaria, la IGAE elabora un Plan Anual de Control Financiero Permanente en el que determina las actuaciones a realizar en cada ejercicio y el alcance específico fijado para las mismas. Este plan puede ser modificado cuando se producen circunstancias que lo justifican.

Mediante Resolución de la IGAE de 31 de enero de 2012, se aprobó el Plan de Control Financiero Permanente para el año 2012. El Plan de Control Financiero Permanente se estructura, a su vez, en tres planes: de la IGAE, de la Intervención General de la Defensa y de la Intervención General de la Seguridad Social. El Plan de Control Financiero Permanente de la IGAE para 2012 incluye las actuaciones singulares a realizar en cada uno de los Departamentos Ministeriales, los Organismos Autónomos y las Entidades Públicas a las que se aplica esta modalidad de control.

Cuando las actuaciones sometidas a control financiero permanente son realizadas por los Servicios Periféricos de la Administración General del Estado, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Agencias Estatales y Entidades Estatales de Derecho Público contempladas en el artículo 2.1.g) de la Ley General Presupuestaria, el control financiero permanente se realiza por las correspondientes Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.

La Oficina Nacional de Auditoría, a través de la división competente, realiza la coordinación y supervisión del control financiero permanente. Para ello lleva a cabo las siguientes actividades:

- Elaboración del Plan Anual de Control financiero permanente.
- Dirección y asistencia a las Intervenciones Delegadas.
- Tramitación y resolución de consultas.
- Análisis y tratamiento de los informes emitidos.

A continuación se exponen las actividades de control financiero permanente realizadas durante el año 2012.

Administración General del Estado

Ejecutando las actuaciones previstas en el Plan Anual de Control Financiero Permanente se emitieron 50 informes durante el ejercicio 2012, con el siguiente detalle:

- 4 informes de trabajos horizontales de seguimiento de las medidas de austeridad relacionadas con los gastos de personal.
- 30 informes, con diferentes alcances para cada Ministerio explicitados en el correspondiente plan anual.
- 16 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2011.

La distribución de los informes emitidos, por Departamentos Ministeriales y planes de control, es la siguiente:

Cuadro 6. Informes de control financiero permanente en servicios centrales de la Administración General del Estado emitidos en 2012

MINISTERIOS	PLANES ANTERIORES	PLAN 2012	TOTAL
Asuntos Exteriores y de Cooperación	2	-	2
Justicia	1	4	5
Economía y Hacienda	6	-	6
Hacienda y Administraciones Públicas	-	2	2
Interior	2	-	2
Fomento	4	6	10
Educación	1	-	1
Educación, Cultura y Deporte	-	3	3
Trabajo e Inmigración	1	-	1
Industria, Turismo y Comercio	2	-	2
Ciencia e Innovación	3	-	3
Política Territorial y Administración Pública	1	-	1
Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	3	-	3
Cultura	5	-	5
Presidencia	1	1	2
MINISTERIOS	PLANES ANTERIORES	PLAN 2012	TOTAL
Sanidad, Política Social e Igualdad	2	-	2
TOTAL	34	16	50

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales, sin perjuicio de la coordinación que se establece a nivel central, realizan las actuaciones de control financiero permanente de los Servicios Periféricos de la Administración General del Estado con sede en su ámbito territorial.

Durante el año 2012, los informes emitidos por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales, agrupados por Departamento Ministerial, fueron los siguientes:

Cuadro 7. Informes de control financiero permanente en servicios periféricos de la Administración General del Estado emitidos en 2012

MINISTERIOS	PLANES ANTERIORES	PLAN 2012	TOTAL
Justicia	-	6	6
Hacienda y Administraciones Públicas	8	52	60
Interior	4	90	94
Fomento	-	70	70
Educación, Cultura y Deporte	2	14	16
TOTAL	14	232	246

Organismos Autónomos

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria establece en el artículo 158 que el control financiero permanente se ejercerá sobre los Organismos Autónomos dependientes de la Administración General del Estado.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, durante el ejercicio 2012 se realizaron las actuaciones necesarias para cubrir los objetivos previstos en el Plan, que se reflejaron en 159 informes, con el siguiente detalle:

- 7 informes de trabajos horizontales de seguimiento de las medidas de austeridad relacionadas con los gastos de personal.
- 103 informes, con diferentes alcances para cada Organismo previstos en el correspondiente plan anual.
- 49 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2011.

En el cuadro siguiente se detallan los informes emitidos durante 2012, agrupados por Ministerios de dependencia o adscripción y planes de control.

Cuadro 8. Informes de control financiero permanente en servicios centrales de Organismos Autónomos emitidos en 2012

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	PLANES ANTERIORES	PLAN 2012	TOTAL
Ministerio de Justicia	11	-	11
Centro de Estudios Jurídicos	4	-	4
Mutualidad General Judicial	7	-	7
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	8	9	17
Instituto de Estudios Fiscales	1	-	1
Instituto Nacional de Administración Pública	1	-	1
Comisionado para el Mercado de Tabacos	1	1	2
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado	4	4	8

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	PLANES ANTERIORES	PLAN 2012	TOTAL
Parque Móvil del Estado	1	4	5
Ministerio del Interior	6	-	6
Jefatura Central de Tráfico	2	-	2
Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado	2	-	2
Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	2	-	2
Ministerio de Fomento	5	3	8
Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	2	1	3
Centro Nacional de Información Geográfica	3	2	5
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	12	5	17
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	3	-	3
Programas Educativos Europeos	3	-	3
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	1	-	1
Biblioteca Nacional	1	2	3
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	1	-	1
Consejo Superior de Deportes	2	2	4
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	1	1	2
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	7	7	14
Servicio Público de Empleo Estatal	4	-	4
Fondo de Garantía Salarial	2	7	9
Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo	1	-	1
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	11	3	14
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras	1	1	2
Oficina Española de Patentes y Marcas	5	2	7
Centro Español de Metrología	5	-	5
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente	20	8	28
Parques Nacionales	1	-	1
Agencia para el Aceite de Oliva	1	1	2
Entidad Estatal de Seguros Agrarios	1	1	2
Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos	1	-	1
Fondo Español de Garantía Agraria	1	-	1
Confederación Hidrográfica del Duero	1	-	1
Confederación Hidrográfica del Ebro	2	2	4
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	2	-	2
Confederación Hidrográfica del Guadiana	-	1	1
Confederación Hidrográfica del Júcar	2	-	2
Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	-	2	2
Confederación Hidrográfica del Segura	1	-	1

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	PLANES ANTERIORES	PLAN 2012	TOTAL
Confederación Hidrográfica del Cantábrico	1	1	2
Confederación Hidrográfica del Tajo	2	-	2
Mancomunidad de los Canales del Taibilla	2	-	2
Parque de Maquinaria	2	-	2
Ministerio de la Presidencia	5	2	7
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	1	1	2
Centro de Investigaciones Sociológicas	1	1	2
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	3	-	3
Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad	10	3	13
Instituto Nacional del Consumo	1	-	1
Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	1	-	1
Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición	1	1	2
Organización Nacional de Trasplantes	1	1	2
Real Patronato sobre Discapacidad	1	-	1
Instituto de la Mujer	1	1	2
Consejo de la Juventud de España	2	-	2
Instituto de la Juventud	2	-	2
Ministerio de Economía y Competitividad	16	8	24
Instituto Nacional de Estadística	1	1	2
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	1	-	1
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	4	-	4
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	2	2	4
Instituto Español de Oceanografía	4	-	4
Instituto Geológico y Minero de España	3	-	3
Instituto de Salud Carlos III	1	1	2
Instituto de Astrofísica de Canarias	-	4	4
TOTAL	111	48	159

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales realizaron las actuaciones de control financiero permanente de los Servicios Periféricos de los Organismos Autónomos dependientes de la Administración General del Estado con sede en su ámbito territorial.

Durante el año 2012, los informes emitidos por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales fueron los siguientes:

Cuadro 9. Informes de control financiero permanente en servicios periféricos de Organismos Autónomos emitidos en 2012

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	PLANES ANTERIORES	PLAN 2012	TOTAL
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	1	51	52
Servicio Público de Empleo Estatal	1	51	52
TOTAL	1	51	52

Entidades Estatales de Derecho Público

La Ley General Presupuestaria, en el artículo 158 establece que, con carácter general, las Entidades Estatales de Derecho Público quedan sujetas al Control financiero permanente. No obstante, el citado artículo prevé que el Consejo de Ministros podrá acordar que en determinadas Entidades Estatales de Derecho Público el Control financiero permanente se sustituya por las actuaciones de Auditoría pública que se establezcan en el Plan Anual de Auditorías.

Durante el ejercicio 2012, en ejecución del Plan Anual de Control Financiero Permanente, se emitieron 38 informes, con el siguiente detalle:

- 1 informe de trabajo horizontal, de seguimiento de las medidas de austeridad relacionadas con los gastos de personal.
- 28 informes, con diferentes alcances para cada entidad previstos en el correspondiente plan anual.
- 9 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2011.

A continuación se detallan los informes emitidos en 2012, agrupados por Ministerios de dependencia o adscripción y planes de control.

Cuadro 10. Informes de control financiero permanente en Entidades Estatales de Derecho Público emitidos en 2012

ENTIDADES ESTATALES DE DERECHO PÚBLICO	PLANES ANTERIORES	PLAN 2012	TOTAL
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	2	-	2
Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén	2	-	2
Ministerio de Justicia	1	-	1
Agencia Española de Protección de Datos	1	-	1
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	16	7	23
Agencia Estatal de Administración Tributaria	11	7	18
Grupo Radiotelevisión Española en liquidación	5	-	5
Ministerio de Fomento	1	2	3
Comisión Nacional del Sector Postal	1	2	3
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	2	-	2
Consejo de Seguridad Nuclear	2	-	2
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	3	3	6
Museo Nacional del Prado	2	1	3
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	1	2	3
Ministerio de Economía y Competitividad	1	-	1
Comisión Nacional de la Competencia	1	-	1
TOTAL	26	12	38

En la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), el régimen de control financiero permanente se realiza diferenciando la gestión interna de la AEAT de la gestión tributaria y aduanera que tiene encomendada.

La Intervención Delegada en la AEAT realiza el control financiero permanente de la gestión de los Servicios Centrales y planifica, dirige y coordina las actuaciones de las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales sobre los Servicios Periféricos. Los resultados de los controles de las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales, además de dar lugar a los correspondientes informes referidos a las Delegaciones de la AEAT, se incluyen igualmente en los informes de carácter global emitidos por la Intervención Delegada. Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales emitieron 185 informes durante 2012. Estos informes agrupados por áreas son los siguientes:

Cuadro 11. Informes de control financiero emitidos durante 2012 sobre Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

ÁREAS DE TRABAJO	PLANES 2011	PLAN 2012	TOTAL
Gestión tributaria y aduanera	-	-	-
Análisis de litigiosidad	11	-	11
Beneficios fiscales rogados	35	-	35
Liquidaciones complementarias y por resultado de despacho	1	-	1
Actas de Inspección financiera y tributaria	-	54	54
Renta de no residentes	-	34	34
Impuesto especial sobre la electricidad	-	49	49
Gestión de tasas	-	1	1
TOTAL	47	138	185

Entidades Públicas Empresariales

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria establece en el artículo 158 que las Entidades Públicas Empresariales, con carácter general, quedan sujetas al control financiero permanente. No obstante, el citado artículo prevé que el Consejo de Ministros podrá acordar que en determinadas Entidades Públicas Empresariales el control financiero permanente se sustituya por las actuaciones de Auditoría pública que se establezcan en el Plan Anual de Auditorías.

Durante el ejercicio 2012 se emitieron 2 informes, con el siguiente detalle:

- 1 informe, con el alcance explicitado en el correspondiente plan anual.
- 1 informe global, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2011.

En el cuadro siguiente se indican los informes emitidos sobre Entidades Públicas Empresariales, agrupados por los Ministerios de adscripción.

Cuadro 12. Informes de Control financiero permanente en Entidades Públicas Empresariales emitidos en 2012

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	PLANES ANTERIORES	PLAN 2012	TOTAL
Ministerio de Fomento	1	1	2
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	1	1	2
TOTAL	1	1	2

Agencias Estatales

El artículo 31.2 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la Mejora de los Servicios Públicos, establece el sometimiento de estas entidades al control financiero permanente de la IGAE, en las condiciones y en los términos establecidos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Durante el ejercicio 2012 se emitieron 21 informes, con el siguiente detalle:

- 14 informes, con diferente alcance explicitado en el correspondiente plan anual.
- 7 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2011.

En el cuadro siguiente se indican los informes emitidos sobre Agencias Estatales, agrupados por los Ministerios de adscripción.

Cuadro 13. Informes de Control financiero permanente en Agencias Estatales emitidos en 2012

AGENCIAS ESTATALES	PLANES ANTERIORES	PLAN 2012	TOTAL
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	4	2	6
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	4	2	6
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	2	-	2
Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios	2	-	2
Ministerio de Fomento	3	1	4
Seguridad Aérea	3	1	4
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	1	-	1
Antidopaje	1	-	1
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	1	1	2
Metereología	1	1	2
Ministerio de la Presidencia	1	1	2
Boletín Oficial del Estado	1	1	2
Ministerio de Economía y Competitividad	4	-	4
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	4	-	4
TOTAL	16	5	21

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales realizaron las actuaciones de Control financiero permanente de los servicios periféricos de las Agencias Estatales dependientes de la Administración General del Estado con sede en su ámbito territorial.

Durante el año 2012, los informes emitidos por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales fueron las siguientes:

Cuadro 14. Informes emitidos por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales en el ejercicio 2012

AGENCIAS ESTATALES	Planes anteriores	Plan 2012	TOTAL
Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	-	11	11
Meteorología	-	11	11
Ministerio de Economía y Competitividad	4	5	9
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	4	5	9
TOTAL	4	16	20

3.1.3. AUDITORÍA PÚBLICA

La auditoría pública tiene por objeto la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del Sector Público Estatal, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la IGAE.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la auditoría pública se ejerce, en función de lo previsto en el Plan Anual de Auditorías a que se refiere el artículo 165 de la citada Ley, sobre todos los órganos y entidades integrantes del Sector Público Estatal y sobre los Fondos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la misma Ley.

En función de los objetivos perseguidos, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria establece las siguientes modalidades de Auditoría:

- **Auditoría de regularidad contable:** tiene por objeto la revisión y verificación de la información y documentación contable con el objeto de comprobar su adecuación a la normativa contable y, en su caso, presupuestaria que le sea de aplicación.
- **Auditoría de cumplimiento:** su objeto es verificar que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación.
- **Auditoría operativa:** constituye el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función pública, con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquellas.
Dentro de este apartado se incluye la auditoría de programas presupuestarios, de sistemas y procedimientos y de economía, eficacia y eficiencia.

La IGAE podrá determinar la realización de auditorías en las que se combinen objetivos de auditoría de regularidad contable, de cumplimiento y operativas.

Asimismo, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria contempla otras actuaciones de auditoría entre las que se encuentran las auditorías de contratos-programa y de seguimiento de planes de equilibrio financiero, de planes iniciales de actuación, de privatizaciones o de la cuenta de los tributos estatales.

Para el ejercicio de la auditoría pública, según dispone el artículo 165 de la Ley General Presupuestaria, la IGAE elabora anualmente un Plan de Auditorías, en el que incluye las actuaciones a realizar durante el ejercicio, tanto las que le corresponde desarrollar directamente, como aquellas cuya ejecución debe llevarse a cabo a través de la Intervención General de la Defensa y de la Intervención General de la Seguridad Social. Asimismo, el Plan Anual incluye las actuaciones correspondientes a Ayudas y Subvenciones Públicas.

Mediante Resolución de la IGAE de 31 de enero de 2012, se aprobó el Plan de Auditorías y Control financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el año 2012.

El Plan Anual de Auditorías incluye las diferentes formas de ejercicio, con la estructura que a continuación se indica:

- Auditoría de cuentas. En este ámbito de actuación, se incluyen las Entidades Públicas que están obligadas a rendir cuentas al Tribunal de Cuentas, excepto las Sociedades Mercantiles que deben someter sus cuentas a un auditor privado.
- Auditorías Públicas específicas, que incluyen auditorías de regularidad contable, de cumplimiento y operativas, auditorías sobre privatizaciones y otras auditorías entre las que se incluyen las auditorías sobre contratos-programa y la auditoría de la cuenta de los tributos estatales. Estas auditorías se incluyen en el Plan Anual, directamente por la IGAE o bien tras la oportuna valoración de solicitudes y propuestas de los órganos de la Administración General del Estado.

Estas actuaciones se realizan por las divisiones integradas en la ONA, así como por las Intervenciones Delegadas, ejerciéndose en este caso por las divisiones de la ONA las actuaciones de coordinación que correspondan. En el cuadro siguiente se recoge el estado de situación a fin de ejercicio.

Cuadro 15. Grado de ejecución de las Auditorías realizadas durante 2012

ACTUACIONES	Nº DE AUDITORÍAS PREVISTAS PLAN 2012	AUDITORÍAS FINALIZADAS			AUDITORÍAS EN EJECUCIÓN (del Plan 2012 y anteriores)
		Plan 2012	Planes Anteriores	Total	
Auditorías de Cuentas	224	224	2	226	-
Agencias Estatales	8	8	-	-	-
Consortios	24	24	-	-	-
Entidades Estatales de Derecho Público	60	60	2	62	-
Entidades Públicas Empresariales	21	21	-	21	-
Fondos carentes de personalidad jurídica	17	17	-	17	-
Fundaciones de naturaleza pública estatal	27	27	-	27	-
Organismos Autónomos	60	60	-	60	-
Otros entes	7	7	-	7	-
Auditorías de Regularidad Contable, Cumplimiento y/o Operativa	140	139	34	173	1
Otras Auditorías	20	20	6	26	1
TOTAL	384	383	42	425	2

Los aspectos más destacables de las auditorías realizadas durante el ejercicio son los siguientes:

Auditoría de cuentas

La IGAE realiza anualmente la auditoría de las cuentas anuales de los Organismos Autónomos, las Entidades Públicas Empresariales, las Entidades Estatales de Derecho Público, los Consortios, los Fondos que rindan cuentas independientes, las Agencias Estatales y las Fundaciones del Sector Público Estatal obligadas a auditarse por su normativa específica, según establece el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria.

En relación con las Fundaciones del Sector Público Estatal, el artículo 46 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones del Sector Público Estatal, establece que la auditoría externa de estas fundaciones, cuando están obligadas a auditarse, corresponde a la IGAE.

Asimismo, se incluyeron las auditorías de cuentas de Fondos carentes de personalidad jurídica que rinden cuentas independientes y a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria. Se realizaron las auditorías de los Fondos: de Cooperación para Agua y Saneamiento, de Apoyo a la República Helénica, de Garantía del Pago de Alimentos para la Adquisición de Activos Financieros (FAAF), de Compensación Interportuario, para Inversiones en el Exterior (FLEX), Financiero del Estado de Ayuda al Comercio Interior, Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT), para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONDPYME), de Apoyo para la Diversificación del Sector Pesquero y Acuícola, de Carbono para una economía sostenible, Estatal de Inversión Local, Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de Apoyo para la Promoción y Desarrollo de Infraestructuras y Servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

Además, durante el año 2012 se realizaron auditorías de cuentas sobre Consorcios del Sector Público Estatal. En concreto, en este ejercicio se efectuaron auditorías de cuentas sobre los consorcios:

- Casa África.
- Casa Árabe.
- Casa del Mediterráneo.
- Casa Sefarad-Israel.
- CIBER de Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina.
- CIBER de Diabetes y Enfermedades Metabólicas Asociadas.
- CIBER de Enfermedades Hepáticas y Digestivas.
- CIBER de Enfermedades Neurodegenerativas.
- CIBER de Enfermedades Raras.
- CIBER de Enfermedades Respiratorias.
- CIBER de Epidemiología y Salud Pública.
- CIBER de Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición.
- CIBER de Salud Mental.
- Barcelona Supercomputing Center.
- De Apoyo a la Investigación Biomédica en Red.
- Instituto de Investigación sobre Cambio Climático de Zaragoza.
- Para el Equipamiento y Explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc.
- Ciudad de Cuenca.
- Ciudad de Santiago.
- Ciudad de Toledo.
- Para la Construcción del Auditorio de Música de Málaga.
- De Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales.
- De Servicios de la Bahía de Cádiz (ALETAS).
- Valencia 2007.

Los trabajos de auditoría se realizaron tanto por la Oficina Nacional de Auditoría como por las Intervenciones Delegadas en Ministerios, Organismos y Entidades Públicas y las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales. Las actuaciones realizadas por las Intervenciones Delegadas son coordinadas por las diferentes Divisiones de la Oficina Nacional de Auditorías.

Para la ejecución de estos trabajos se contó con la colaboración de empresas privadas de auditoría en los términos previstos en la Disposición Adicional segunda de la Ley General Presupuestaria y por la Orden EHA/2416/2011, de 1 de septiembre de 2011, que declara la

insuficiencia de medios de la IGAE para hacer frente, en el plazo previsto, a alguna de las actuaciones previstas en el Plan para el año 2012 y se autoriza a la IGAE, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, a recabar la colaboración de empresas privadas de auditoría para la realización de auditorías de las cuentas del ejercicio 2011.

Auditorías de regularidad contable, cumplimiento y/o operativa

Respecto de las auditorías de cumplimiento y operativas, se realizaron actuaciones en las Sociedades Mercantiles Estatales, y Entidades Estatales de Derecho Público incluidas en el Plan destacando por su importancia, Autoridades Portuarias y Sociedades Estatales de Obras Hidráulicas.

En el ámbito de las Fundaciones del Sector Público Estatal, además de las auditorías de cuentas se realizaron actuaciones para verificar el cumplimiento de los fines fundacionales y de los principios a los que deben ajustar su actividad en materia de selección de personal, contratación y concesión de ayudas, tal y como estipula el artículo 167.3 de la Ley General Presupuestaria.

Otras auditorías

En este ámbito se incluyen actuaciones diversas como la auditoría de contratos-programa y la auditoría de la cuenta de los tributos estatales.

La auditoría de contratos-programa tiene por objeto verificar la adecuación de la propuesta de liquidación formulada por el órgano previsto en el convenio al cumplimiento de las condiciones establecidas en el propio contrato-programa. A tal efecto, durante el año 2012 se emitieron los informes de auditoría de los contratos-programa Renfe Operadora 2010, Consorcio Regional de Transportes de Madrid 2009, Autoritat del Transport Metropolità de Barcelona 2010 y ADIF.

Asimismo, tal y como dispone el artículo 173 de la Ley General Presupuestaria, la Intervención Delegada en la AEAT, en colaboración con las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales correspondientes, realizó los trabajos de auditoría de la cuenta de los tributos estatales y recursos de otras administraciones y entes públicos gestionados por la AEAT.

3.1.4. CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS

El artículo 141 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria establece que la IGAE ejercerá el control sobre las entidades colaboradoras y beneficiarios de Subvenciones y Ayudas concedidas por los sujetos del Sector Público Estatal y de las financiadas con cargo a Fondos Comunitarios de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Subvenciones y en la normativa comunitaria.

Control financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas Nacionales

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones estructura las funciones de control en dos fases sucesivas:

- La ejecución del control financiero de subvenciones propiamente dicha.
- El seguimiento posterior de la eficacia de los controles realizados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la propia Ley.

La Oficina Nacional de Auditoría realiza los controles de las subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y dirige la realización de los controles financieros de subvenciones asignados a las Intervenciones Regionales, Territoriales y Delegadas.

Respecto a la primera de las fases, la de la ejecución del control, la Ley General de Subvenciones establece un procedimiento caracterizado por la protección de las garantías y derechos que asisten a los beneficiarios sujetos al control, equilibrado con el deber de colaboración para el correcto desarrollo de las competencias atribuidas a la IGAE.

Dentro del Plan 2012 ha destacado el control de las ayudas concedidas a los Ayuntamientos en el ámbito del Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL) creado mediante el Real Decreto-Ley 9/2008; con este Plan se da por concluido el control de estas ayudas iniciado el ejercicio anterior.

Asimismo, en el citado Plan 2012 se preveía el inicio del control de las ayudas concedidas a Proyectos incluidos en el ámbito del Real Decreto-ley 13/2009, por el que se crea el Fondo Estatal

para el Empleo y la Sostenibilidad Local (FEESL). Para la ejecución del Plan se desarrollaron las actuaciones preparatorias necesarias, se dictaron las oportunas Instrucciones, y se dio inicio a los controles sin que pudieran llegar a término, como consecuencia de que mediante Sentencia 150/2012, de 5 de julio del Tribunal Constitucional se declaró inconstitucional la competencia de control atribuida a la IGAE por el Real Decreto-ley 13/2009.

Asimismo se ha hecho un esfuerzo por mantener la continuidad del control del resto de las líneas de ayuda.

Durante el año 2012 se adoptó como ámbito del control las resoluciones de concesión recaídas en el ejercicio 2009. De este modo se da continuidad al criterio ya adoptado en planes anteriores, en el que se considera tanto el periodo que transcurre durante la ejecución del proyecto, su justificación y comprobación por parte del órgano concedente, como el plazo de prescripción que se otorga a la Administración para la exigencia del posible reintegro de subvenciones.

Así, el Plan se completa con otras 13 líneas de subvención agrupadas en 6 políticas de gasto, de las que el mayor número de controles se concentran en las líneas de Servicios Sociales y Promoción Social y de Investigación, Desarrollo e Innovación, incluyendo varios controles a efectuar en las líneas de Cultura, Agricultura, Pesca y Alimentación, Industria y Energía y Política Exterior.

El detalle de los informes emitidos durante el año 2012, por línea de ayuda, es el siguiente:

Cuadro 16. Informes emitidos durante el año 2012. Subvenciones y Ayudas Públicas Nacionales

LÍNEA	ONA	INTERVENCIONES DELEGADAS	TOTAL
14. Política Exterior	1	-	1
23. Servicios Sociales y Promoción Social	3	4	7
41. Agricultura, Pesca y Alimentación	7	-	7
45. Infraestructuras	1	-	1
46. Investigación, Desarrollo e Innovación	11	-	11
94. Transferencias a otras Administraciones Públicas (FEIL)	11	285	296
TOTAL	34	289	323

Como consecuencia de los controles señalados se ha producido la exigencia de reintegro por importe de 20 millones de euros, lo que supone el 14,33% del total controlado, si bien dicho porcentaje se eleva significativamente en las líneas de Agricultura, Pesca y Alimentación (31,63%) y de Investigación, Desarrollo o Innovación (32,74%).

Una vez concluidos los controles, se inicia una segunda fase, regulada en el artículo 51 de la Ley General de Subvenciones, que supone la participación de la IGAE en el procedimiento para la exigencia de reintegro, cuya instrucción y resolución compete al órgano gestor.

A la vista de las alegaciones presentadas por el beneficiario y del parecer aportado por el gestor, el órgano de control emite informe preceptivo, en el que se valoran en derecho tanto unas como otro. Este informe, además, es empleado por el gestor como motivación de la resolución de reintegro que finalmente recae. Durante 2012 se emitieron 136 informes de reintegro por los órganos de control de la IGAE.

Igualmente, con motivo de las propuestas de imposición de sanciones resultantes del Control financiero de Subvenciones, los órganos de control emitieron 7 informes, tal y como se establece en el artículo 103 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

Finalmente, y de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley General de Subvenciones, se elaboró y remitió al Tribunal de Cuentas el Informe de seguimiento de reintegros y expedientes sancionadores del año 2011.

Dentro de las tareas de mejora continuada para la práctica del control, se firmó un Convenio de Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social que permitirá a los órganos de control acceder a las Bases de Datos de la Tesorería para el ejercicio de sus funciones.

Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

Contiene información relativa a la concesión, pago, justificación y, en su caso, reintegro de subvenciones y entregas dinerarias sin contraprestación, percibidas por personas físicas y jurídicas en todo el ámbito nacional.

Mientras que en la Administración del Estado la información es suministrada por los órganos concedentes (Órganos Obligados), en el resto de Administraciones dicha función corresponde a las Intervenciones, teniendo los órganos concedentes el carácter de Órgano Obligado. Mediante las denominadas “actuaciones previas” todos ellos se encuentran identificados en la BDNS.

Durante 2012, la actividad de registro de información en la BDNS (carga de operaciones y otras informaciones) ha supuesto el proceso de 8.339 envíos de datos correspondientes a 900 Órganos Obligados de todas las Administraciones Públicas (apreciándose un aumento interanual del 5,3% en número de obligados) con un volumen total de 9,35 millones de operaciones cargadas. Dicho volumen de operaciones supone un incremento promedio del 46,7% respecto a 2011 (97% en el Sector Autonómico) no obstante lo cual, es necesario seguir avanzando en el desarrollo de medidas que promuevan un mayor grado de cumplimiento en las Administraciones Públicas.

Además de la gestión de la carga de datos, la BDNS implica otras actuaciones entre las que se destacan:

- Actuaciones de administración de usuarios. Se llevan a cabo las tareas de autorización de accesos de nuevos usuarios y el control de la permanencia de los usuarios antiguos. Para ello, anualmente se exige de los órganos remitentes y obligados, la confirmación o cancelación del mantenimiento de las autorizaciones de acceso vigentes, habiéndose verificado con tal motivo en 2012 a 675 usuarios (22% de incremento interanual). Esta confirmación de autorizaciones también se ha implantado respecto de usuarios de la IGAE y otros órganos de control de subvenciones, comprobándose durante 2012 a 248 autorizados.
- Trabajos de apoyo a los órganos obligados y remitentes. Estos trabajos han supuesto la resolución de dudas sobre la normativa de la BDNS o la resolución de incidencias informáticas, con un total de 4.365 consultas atendidas en 2012 (incremento interanual del 125%).
- Trabajos para el diseño y aplicación de nuevas funcionalidades. Se ha implantado en 2012, entre otras medidas, un sistema de declaración por los usuarios de los motivos de acceso a la BDNS, que facilitará la mejora de los mecanismos de auditoría de accesos, actualmente en diseño.

Control financiero de Ayudas y Subvenciones con cargo a Fondos Comunitarios

El objetivo de este tipo de controles es comprobar la adecuada y correcta obtención, utilización y disfrute de las ayudas obtenidas con cargo a Fondos de la Unión Europea.

Estas actuaciones se concretan en:

- Auditorias de sistemas de gestión y control y de operaciones cofinanciadas con cargo a los distintos fondos comunitarios, integrados en el Plan Anual de Control de Fondos Comunitarios aprobado.
- Actuaciones relativas al cierre de las formas de intervención cofinanciadas por Fondos Estructurales en las que la IGAE es organismo de cierre.
- El desarrollo de las funciones que, como Órgano Nacional de Coordinación de controles en el ámbito de las operaciones financiadas en todo o en parte con fondos comunitarios, otorga a la IGAE el artículo 45.1 de la Ley General de Subvenciones, que se concretan

en las actuaciones que más adelante se señalan en su condición de “Servicio Específico” y de “Autoridad de Auditoría”.

- Participación en misiones de control efectuadas por funcionarios de la Comisión Europea y Tribunal de Cuentas Europeo.
- Participación en los grupos de auditores de los programas operativos de Cooperación Territorial Europea en los que participa España pero la IGAE no es la Autoridad de Auditoría (Azores-Canarias, Espacio Atlántico, Interreg IVC, MED, Urbact II, ESPON e Interact II)

La distribución de controles prevista por Fondos y por unidad responsable de su realización, así como el número de controles cuya realización corresponde a otras entidades (Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas, FEAGA y Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la AEAT) es la siguiente:

Cuadro 17. Controles previstos para el ejercicio 2012, por unidades responsables de su realización

FONDO	UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTROL			
	ONA	Intervenciones Delegadas	Intervención CC.AA.+ FEAGA + Aduanas	Total
FONDOS AGRÍCOLAS	-	15	315	330
FEAGA	-	15	315	330
ACCIONES ESTRUCTURALES	244	461	1217	1922
Fondo de Cohesión	45	21	14	80
FEDER	56	134	790	980
Fondo Social Europeo	35	231	52	318
Fondo Europeo de Pesca	31	75	361	467
CTE Fronteras Exteriores	15	-	-	15
CTE España-Portugal	27	-	-	27
CTE SUDOE	13	-	-	13
CTE España-Francia-Andorra	22	-	-	22
FONDOS DE SOLIDARIDAD	14	30	-	44
Fondo Europeo para los Refugiados	-	1	-	1
Fondo Europeo de Integración de Nacionales de Terceros Países	8	13	-	21
Fondo Europeo de Fronteras Exteriores	-	11	-	11
Fondo Europeo para el Retorno	6	5	-	11
TOTAL CONTROLES	258	506	1532	2296

Controles en el ámbito de los Fondos Agrícolas.

El Plan Nacional de controles sobre perceptores o deudores del FEAGA se elabora por la IGAE de acuerdo con el Reglamento (CE) 485/2008 en calidad de "Servicio Específico" según el artículo 45 de la Ley General de Subvenciones. Los controles se distribuyen entre los diferentes organismos de control (IGAE, AEAT o Intervenciones Generales de Comunidades Autónomas), atendiendo a los criterios del mencionado precepto. Además de la ejecución de los controles asignados e incluidos en el Plan de Auditorías de la IGAE, ésta es también responsable de la coordinación, del seguimiento de los resultados y en general de garantizar el buen funcionamiento del sistema de control.

Los controles competencia de la IGAE se realizan en su totalidad por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales, atendiendo a la distribución territorial de los beneficiarios sometidos a control.

Adicionalmente a los controles que se derivan del plan aprobado, la IGAE también realiza directamente o encomienda a la AEAT los trabajos necesarios para cumplir con las solicitudes de asistencia mutua efectuadas por otros Estados miembros.

En este ámbito se realiza también la auditoría para la Certificación de la cuenta de gastos imputados al FEAGA-LEADER por el FEGA como organismo pagador de ámbito nacional. Los controles financieros a efectuar en el marco de la certificación de las cuentas FEAGA-LEADER del FEGA son planificados por la Intervención Delegada en el organismo y desarrollados por ésta y, mediante encomienda, en colaboración con otras unidades de la IGAE, las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.

Controles en el ámbito de las Acciones Estructurales y de los Fondos de Solidaridad.

Se incluyen los controles programados en el ámbito de la IGAE, tanto por ayudas concedidas con cargo a los Fondos Estructurales como al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo de Pesca y a los Fondos de Solidaridad y Gestión de Flujos Migratorios. Se efectuaron controles respecto al marco 2007-2013 previstos en la Resolución de 1 de julio de 2011 que aprobó el Plan 2012, para el año auditor 2011-2012.

La planificación y ejecución de estos controles se efectuó de conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos (CE) 1828/2006, 498/2007 y en las Decisiones de cada uno de los Fondos de Solidaridad y flujos migratorios, para el marco 2007-2013. La selección de controles a realizar viene determinada por lo establecido en la normativa comunitaria de aplicación y en las estrategias de auditoría aprobadas para cada fondo. La distribución entre las distintas unidades de la IGAE se realiza teniendo en cuenta tanto las líneas de actuación como la distribución geográfica de los beneficiarios y organismos controlados.

Adicionalmente, se realizaron una serie de actuaciones complementarias que se describen en los apartados "Otras actuaciones de la IGAE como Órgano de Cierre en el marco 2000-2006", y "Actuaciones como Autoridad de Auditoría en el marco 2007-2013".

Grado de ejecución de los controles realizados por la IGAE.

En el cuadro 18 se refleja el grado de ejecución de los controles en el ámbito de los Fondos Agrícolas y de las Acciones Estructurales realizados en el ejercicio 2012 por la IGAE. Durante ese ejercicio se desarrollaron actuaciones auditoras basadas en el propio plan del año y en planes de ejercicios anteriores.

Cuadro 18. Grado de ejecución de los controles de Fondos Comunitarios realizados en el ejercicio 2012

FONDO	CONTROLES PREVISTOS PLAN 2012	FINALIZADOS ⁽¹⁾			CONTROLES EN EJECUCIÓN
		Plan 2012	Otros ⁽²⁾	Total	
FONDOS AGRÍCOLAS	15	15	-	15	0
FEAGA	15	15	-	15	0
ACCIONES ESTRUCTURALES	705	660	32	692	45
Fondo de Cohesión	66	66	2	68	-
FEDER	190	185	-	185	5
Fondo Social Europeo	266	265	-	265	1
Fondo Europeo de Pesca	106	106	-	106	-
CTE Fronteras Exteriores	15	12	2	14	3
CTE España-Portugal	27	-	9	9	27
CTE SUDOE	13	5	5	10	8
CTE España-Francia-Andorra	22	21	14	35	1
FONDOS DE SOLIDARIDAD	44	44	26	70	-
Fondo Europeo para los Refugiados	1	1	1	2	1
Fondo Europeo de Integración de Nacionales de Terceros Países	21	21	9	30	-
Fondo Europeo de Fronteras Exteriores	11	11	11	22	-
Fondo Europeo para el Retorno	11	11	5	16	-
TOTAL CONTROLES	764	719	58	777	45

(1) Se entienden por finalizados los que hayan emitido informe definitivo.

(2) Controles finalizados derivados de planes anteriores y/o de controles no incluidos en los planes.

Actuaciones de la IGAE como Órgano de Cierre en el marco 2000-2006.

Respecto al Marco 2000-2006, durante 2012, una vez remitidos los documentos de cierre y las adendas en periodos anteriores, se realizaron las actuaciones tendentes a facilitar a la Comisión Europea, aquella información adicional solicitada en la fase de Proposición de Cierre de los distintos Programas Operativos para los que la IGAE era órgano de cierre en el mencionado marco.

Igualmente, se realizaron 2 adendas a los documentos de cierre de los programas de IFOP y 1 de los programas de FEOGA-Orientación.

En el ámbito del Fondo de Cohesión se realizó el último informe anual de control, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento (CE) 1386/2002. En este campo, se realizaron 4 controles y 43 declaraciones a término correspondientes al Marco 2000-2006 que fueron incluidas en el correspondiente plan anual.

Funciones como Órgano Nacional de Coordinación.

El artículo 45.1 de la Ley General de Subvenciones, otorga a este Centro Directivo la coordinación de controles efectuados en el ámbito de las ayudas financiadas en todo o en parte con Fondos Comunitarios. En particular, destacan aquellas funciones que el Reglamento (CEE) 4045/89 (actual Reglamento (CE) 485/2008) otorga en su artículo 11 al Servicio Específico encargado de vigilar su cumplimiento y relativas a los controles que con base en dicho Reglamento se hacen en España por la IGAE, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas.

La IGAE es el “Servicio Específico” al que el Reglamento (CEE) 4045/89 (actual Reglamento (CE) 485/2008) otorga en su artículo 11 las funciones de vigilar su cumplimiento y las relativas a la planificación y coordinación de los controles que con base en dicho Reglamento se hacen en España por la IGAE, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas.

En estas funciones se enmarcan también la elaboración del informe anual de las autoridades españolas de control sobre la aplicación del Reglamento (CE) 485/08 en el periodo de control 2011/2012.

Igualmente es la IGAE la que elabora, mediante la agregación de los certificados emitidos por los 18 organismos de certificación españoles, el Certificado de la Cuenta Única que rinde el Estado español y que firma el Interventor General de la Administración del Estado.

Actuaciones como Autoridad de Auditoría en el marco 2007-2013.

La IGAE como “Autoridad de Auditoría” de gran parte de los programas operativos de Fondos Europeos realiza labores de coordinación de las funciones de control establecidas en los reglamentos comunitarios en aquellos programas cuya gestión es compartida entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas a través del establecimiento de un marco de actuación en el cual se fijan criterios y metodologías comunes de actuación y se establecen los mecanismos de supervisión, que utilizará la IGAE para asegurarse de la calidad del trabajo realizado por los organismos de control que colaboran con la Autoridad de Auditoría. En este marco de coordinación se han mantenido reuniones con las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas, en el marco de la Comisión General de Coordinación, creada al efecto, para tratar dudas y establecer criterios homogéneos en relación a los aspectos más relevantes de la gestión de ambas entidades.

Las actividades y documentos más relevantes desarrollados durante el año 2012 son:

- Procedimiento de comunicación de irregularidades IMS.
- Procedimiento de actuación ante irregularidades no cuantificables en auditorías de operaciones.
- Actualización de la guía de auditorías de sistemas de gestión y control y de la guía de auditoría de operaciones.
- Guía de control de calidad para el control de Fondos Estructurales y Fondo Europeo de Pesca 2007-2013.
- Procedimiento para la selección de muestras de operaciones, proyección de errores y emisión de opinión.

Igualmente, la IGAE como Autoridad de Auditoría es la encargada de elaborar los informes y dictámenes anuales a los que establecidos en el artículo 62.1.i) del Reglamento (CE) 1083/2006 relativo al FEDER, Fondo de Cohesión y FSE y en el artículo 61 del Reglamento (CE) 1198/ 2006 del FEP. En función de las estrategias de auditoría aprobadas en este Marco 2007-2013, para los fondos mencionados, incluidos los Programas de Cooperación Territorial Europea, se han emitido 10 informes y dictámenes anuales.

De la misma forma, en lo relativo a los Fondos de Solidaridad, durante el año 2012 se emitieron los informes anuales, los dictámenes sobre el funcionamiento de los sistemas de gestión y control y la validación de la solicitud de pago del Fondo Europeo de Integración 2008, del Fondo Europeo para el Retorno 2009 y del Fondo de Fronteras Exteriores 2009.

Otras actuaciones.

Asimismo, la IGAE es responsable de coordinar las respuestas de otros centros y organismos nacionales y enviarlas a la Comisión Europea, en relación al cuestionario establecido en el artículo 325 de Tratado Fundacional de la Unión Europea.

La IGAE es el órgano coordinador responsable de la elaboración de los Resúmenes Anuales en virtud del artículo 53 ter, apartado 3, del Reglamento Financiero (CE) 1605/2002 aplicable al Presupuesto General de las Comunidades Europeas, habiendo elaborado y enviado dichos informes en el ejercicio 2012.

Dentro de estas funciones de coordinación, se incluye también la comunicación a la Oficina de Lucha Antifraude de la Comisión Europea de las irregularidades detectadas en los controles realizados (artículo 3) y de las modificaciones relativas a expedientes comunicados con anterioridad (artículo 5).

Las irregularidades comunicadas durante el ejercicio 2012, agrupadas por Fondos, se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro 19. Irregularidades comunicadas durante 2012 en relación a los Fondos Comunitarios

FONDO	REGLAMENTO	NÚMERO DE COMUNICACIONES ARTÍCULO 3	NÚMERO DE COMUNICACIONES ARTÍCULO 5
FEAGA-FEADER	(CE) 1848/06	275	274
FEDER	(CE) 1681/94 y (CE) 1828/06	128	72
FEOGA-Orientación	(CE) 1681/94	52	52
IFOP	(CE) 1681/94	-	16
Fondo de Cohesión	(CE) 1831/94 y (CE) 1828/06	20	13
FSE	(CE) 1681/94 y (CE) 1828/06	31	118
FEP	(CE) 498/07	32	3
TOTAL		538	548

3.1.5. ELABORACIÓN DEL INFORME GENERAL Y REMISIÓN DE INFORMES

El artículo 146.1 de la Ley General Presupuestaria establece que la IGAE debe remitir anualmente al Consejo de Ministros, a través del Ministro de Economía y Hacienda, un informe general con los resultados más significativos de la ejecución del Plan Anual de Control Financiero Permanente y del Plan Anual de Auditorías de cada ejercicio.

Por su parte, el artículo 166.5 de la Ley determina, asimismo, la obligación de la IGAE de remitir anualmente al Consejo de Ministros, a través del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, un informe resumen de las auditorías de cuentas realizadas, en el que se reflejarán las salvedades contenidas en dichos informes.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicho texto legal, durante 2012 se elaboró un informe sobre los resultados más significativos de la ejecución en 2011 y avance de los resultados de las auditorías de cuentas de 2012, del Plan Anual de Control Financiero Permanente y del Plan de Auditoría Pública.

Este informe se refiere sustancialmente a dos planos de la actividad de control de la IGAE:

- Los resultados más significativos de los informes de las auditorías de cuentas anuales, que tienen por objeto conocer el grado de cumplimiento de la normativa contable en el Sector Público Estatal.
- Las conclusiones más relevantes derivadas del ejercicio del Control financiero permanente y de la Auditoría pública, tendentes a verificar si los sistemas de gestión económico-financieros se adecuan a los principios de legalidad, eficacia y eficiencia que han de regir la gestión de los órganos y entidades que integran el Sector Público Estatal.

Remisión de Informes

El artículo 166 de la Ley General Presupuestaria establece que los informes de auditoría pública deben remitirse al Ministro de Economía y Hacienda y al del departamento del que dependa o esté adscrito el órgano o entidad controlada, entre otros destinatarios.

A su vez, los artículos 159 y 160 señalan la obligación de realizar informes sobre las actuaciones de Control financiero permanente, dejando a la posterior regulación de la IGAE la determinación de su periodicidad y destinatarios.

La Instrucción de la IGAE de 12 de noviembre de 2007 regula, entre otros aspectos, la remisión en soporte informático de los informes definitivos de auditoría pública y globales de control financiero permanente, estableciendo una periodicidad semestral para la remisión de dichos informes a los destinatarios distintos del titular directo de la gestión controlada.

En su virtud, se efectuó la remisión de los informes de auditoría pública, globales de control financiero permanente y de control de programas emitidos en cumplimiento de lo dispuesto en los respectivos Planes de Auditoría y Control Financiero en las fechas que se indican a continuación:

- Con fecha 30 de enero de 2012 se remitieron los informes emitidos desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2011.
- Con fecha 17 de julio de 2012 se remitieron los informes emitidos durante el primer semestre del ejercicio 2012.

III.2. CONTABILIDAD

III.2. CONTABILIDAD

3.2.1. COMPETENCIAS COMO CENTRO DIRECTIVO DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA

El artículo 125 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, atribuye a la IGAE la dirección de la contabilidad pública. Dicha competencia implica la realización de una serie de actividades que se extienden a las Administraciones Públicas y que han sido detalladas en el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, dentro de las siguientes áreas de trabajo:

Principios y normas contables públicas.

Durante el ejercicio 2012, se han llevado a cabo la elaboración, aprobación y publicación de las siguientes normas contables:

- Modificación del artículo 136 apartado 4 e introducción de la disposición adicional decimonovena de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Orden HAP/1638/2012 de 16 de julio por la que se modifica la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000, por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado.
- Orden HAP 2326/2012 de 29 de octubre por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2012 y operaciones no presupuestarias. En la disposición final primera se ha modificado la regla 52 de la Instrucción de Operatoria Contable a seguir en la Ejecución del Gasto del Estado, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996.
- Resolución de 28 de mayo de 2012 de la IGAE por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el Boletín Oficial del Estado por las entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.
- Resolución de 25 de Julio de 2012 de la IGAE, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social y el resumen de la información a publicar en el Boletín Oficial del Estado.
- Resolución de 19 de septiembre de 2012 de la IGAE, por la que se posibilita la tramitación de los modelos normalizados de cuentas justificativas de los pagos a justificar y para la reposición de los anticipos de caja fija en soporte fichero.

También se han llevado a cabo la **elaboración de los siguientes proyectos normativos, estudios e informes:**

- Proyecto de Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del Sector Público.
- Proyecto de Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996 por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración General del Estado, la Instrucción de Operatoria Contable a seguir en la Ejecución del Gasto del Estado, aprobada por Orden de 1 de febrero de 1996 y la Orden EHA/3067/2011, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad de la Administración General del Estado.
- Borrador de Resolución de la IGAE por la que se regulan determinadas operaciones contables: Amortizaciones del inmovilizado material e intangible y de las inversiones inmobiliarias, provisiones, deterioro de valor, gastos e ingresos devengados y no vencidos y periodificaciones, adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y otras operaciones.

- Borrador de Resolución de la IGAE, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Proyecto de Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Proyecto de Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local.

Elaboración de instrucciones puntuales sobre procedimientos contables, resolución de consultas formuladas y realización de informes y estudios en materia financiera y contable.

La IGAE en el ámbito de sus facultades y, en concreto, en el de las relativas a procedimientos contables elabora las instrucciones necesarias para la implantación y el desarrollo de nuevos procedimientos y resuelve consultas de todos los centros implicados (las Delegaciones de Economía y Hacienda, la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los Departamentos Ministeriales, los Organismos Autónomos, las Agencias Estatales, las Sociedades Mercantiles Estatales, las Entidades Públicas Empresariales, las Fundaciones Estatales y demás Organismos Públicos).

Asimismo, a lo largo del 2012, la IGAE ha elaborado informes en materia financiera y contable para los distintos destinatarios de la información contable, entre otros se puede destacar la contestación a cuantas consultas parlamentarias le realizan las Cortes Generales en materia presupuestaria. La elaboración de informes de ejecución presupuestaria solicitados por los Institutos de Estadística Autonómicos.

3.2.2. COMPETENCIAS COMO CENTRO GESTOR DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA

Por otra parte, el artículo 125.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP) designa a la IGAE como centro gestor de la contabilidad pública.

El trabajo desarrollado en esta área se refleja en las siguientes actividades:

Cuenta General del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, la IGAE formó la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2011, acordando el Consejo de Ministros, en su reunión del día 26 de octubre de 2012, su remisión al Tribunal de Cuentas.

La Cuenta General del Estado de 2011 quedó formada por los siguientes documentos:

- Cuenta General del Sector Público Administrativo, elaborada mediante la consolidación de las cuentas de 133 Entidades (de un total de 163) que forman sus cuentas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública.
- Cuenta General del Sector Público Empresarial, confeccionada mediante la agregación de las cuentas de 205 Entidades (de un total de 248) que forman sus cuentas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de la empresa española.
- Cuenta General del Sector Público Fundacional, elaborada mediante la agregación de las cuentas de 45 Fundaciones Estatales (de un total de 58) que forman sus cuentas de acuerdo con la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

Acompañando a la Cuenta General de Estado se remitieron al Tribunal de Cuentas las 15 cuentas de gestión de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas y un resumen de todas ellas.

Examen de cuentas para su remisión al Tribunal de Cuentas.

El artículo 125.2 de la LGP, en su apartado c) atribuye a la IGAE la tarea de "recabar la presentación de las cuentas que hayan de rendirse al Tribunal de Cuentas".

Así, durante 2012 se han examinado los estados contables de los órganos siguientes:

- Delegaciones de Economía y Hacienda: además de sus estados contables, se han examinado los documentos de conciliación con la contabilidad de las Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Secretaría General del Tesoro y Política Financiera: se han revisado los estados y anexos que la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera remite como Centro Gestor de la Deuda Pública, Ordenador de Pagos y Caja Pagadora.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria: se ha examinado la Cuenta que sobre la gestión de los tributos estatales y recursos de otras Administraciones y Entes Públicos, rinde la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Departamentos Ministeriales: se han revisado los estados correspondientes al ejercicio 2011 de dichos órganos.
- Organismos Autónomos: se revisaron y remitieron al Tribunal de Cuentas 63 cuentas correspondientes al año 2011.
- Agencias Estatales: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas 7 cuentas correspondientes al ejercicio 2011.
- Sociedades Mercantiles Estatales: se revisaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 174 sociedades (168 correspondientes al año 2011 y 6 correspondiente al año 2010).
- Entidades Públicas Empresariales: se revisaron y remitieron al Tribunal de Cuentas 12 cuentas correspondientes al ejercicio 2011.
- Fundaciones Estatales: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 45 fundaciones correspondientes al año 2011.
- Otros Organismos Públicos: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas 53 cuentas (51 correspondientes al año 2011 y 2 al ejercicio anterior).
- Fondos del artículo 2.2 de la LGP: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 14 fondos correspondientes al año 2011.
- Consorcios del artículo 2.1.h) de la LGP: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 23 consorcios (22 correspondientes al ejercicio 2011 y 1 al ejercicio 2010).
- Sociedades que han dejado de formar parte del Sector Público Estatal (art. 138.4 de la LGP): se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 17 sociedades mercantiles correspondientes al ejercicio 2011.
- Grupos consolidados (Disposición adicional única de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000): se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas consolidadas de 33 grupos del Sector Público Empresarial (32 correspondientes al ejercicio 2011 y 1 al ejercicio 2010).

Elaboración de la Cuenta de la Administración General del Estado.

Realizadas las oportunas comprobaciones, la IGAE formó, para su remisión al Tribunal de Cuentas, la Cuenta de la Administración General del Estado correspondiente al ejercicio 2011.

Seguimiento de la contabilidad efectuada por las Intervenciones Delegadas Territoriales y en los Departamentos Ministeriales.

Se efectuó un seguimiento de la contabilidad del ejercicio 2012 realizada por estos órganos, mediante acceso a sus bases de datos centralizadas.

Elaboración de los informes de liquidación de los presupuestos del año anterior y avance de liquidación de los del ejercicio corriente.

El artículo 37 de la LGP establece que al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado se acompañará, entre otra, la información complementaria de la Liquidación de los Presupuestos del año anterior y un Avance de la Liquidación del ejercicio corriente.

En cumplimiento de dicha función, la IGAE ha remitido a la Dirección General de Presupuestos en el mes de septiembre de 2012 la Liquidación del Presupuesto de 2011 y un Avance de la Liquidación del Presupuesto de 2012, al objeto de que ambos sean remitidos a las Cortes Generales.

También hay que tener en cuenta que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 se aprobó el 29 de junio de 2012, por lo que en el mes de marzo de 2012 también se remitió a la Dirección General de Presupuestos la Liquidación del Presupuesto de 2010 y un Avance de la Liquidación del Presupuesto 2011.

Actividades de control de operaciones contables.

En este apartado se incluyen todas aquellas tareas que consisten en el seguimiento y control de las operaciones que realizan todas las oficinas contables del ámbito del Estado y que están interrelacionadas, así como comunicaciones a los Ministerios y Delegaciones de Economía y Hacienda dando instrucciones sobre pagos a justificar, anticipos de caja fija, rectificaciones de errores y asientos directos que deben de contabilizar.

Oficinas contables dependientes de la IGAE.

La gestión contable de la Administración General del Estado es competencia de la IGAE, a través de las oficinas de contabilidad de las Intervenciones Delegadas en Departamentos Ministeriales, en Delegaciones de Economía y Hacienda, en la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y de la propia oficina Central Contable.

Departamentos Ministeriales.

Las 14 oficinas de contabilidad se encargan del registro de todas las operaciones realizadas por los Órganos Constitucionales y por los diversos Ministerios, referidas principalmente a la ejecución del presupuesto de gastos. Como resumen de esta actividad durante 2012, se han registrado 722.563 documentos contables.

En el ejercicio 2012, se contabilizan operaciones no presupuestarias, habiéndose registrado en el ejercicio 2012, 6.931 documentos contables.

Delegaciones de Economía y Hacienda.

Las 56 oficinas de contabilidad se encargan, principalmente, del registro de operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto de ingresos y del resto de operaciones con contenido económico-patrimonial realizadas por las Delegaciones de Economía y Hacienda. Dichas oficinas han registrado 767.271 documentos contables, correspondientes a la contabilidad de los ingresos y 57.325 documentos contables, correspondientes a operaciones de ejecución del presupuesto de gastos.

Secretaría General del Tesoro y Política Financiera.

La oficina de contabilidad de este Centro Directivo registra las operaciones que él mismo realiza en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas por la normativa vigente, en especial las relativas a la gestión de la tesorería del Estado y a la financiación del mismo.

Ha recogido en su contabilidad 424.376 operaciones correspondientes a pagos (incluyendo pagos derivados de la ejecución del presupuesto de gastos tanto del ejercicio 2012 como de ejercicios anteriores, por operaciones no presupuestarias, por devoluciones de ingresos indebidos y por la gestión de recursos de otros entes públicos) y 208.244 operaciones correspondientes a cobros (incluyendo aquellos derivados de la ejecución de presupuestos de ingresos, por operaciones no presupuestarias, de entidades colaboradoras de la AEAT y por la gestión de recursos de otros entes públicos).

Asimismo, la oficina de contabilidad de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera ha registrado 1.408 y 308 operaciones derivadas de la ejecución de los créditos aprobados del

Presupuesto de gastos en la sección 06: "Deuda Pública" y sección 27: "Ministerio de Economía y Competitividad" respectivamente.

Central Contable.

A esta oficina de contabilidad le corresponde la validación de la información incorporada al Sistema de Información Contable (SIC) y a la Central de Información de Bienes Inventariables del Estado (CIBI). Consecuencia de dichas validaciones se proponen ajustes o rectificaciones cuando se detectan errores, cursando las instrucciones oportunas a las oficinas contables implicadas.

Por otra parte, ha desarrollado las funciones que le corresponden en relación con la gestión de las tablas y los procesos de usuario de ámbito centralizado del SIC, con la definición y gestión de los perfiles de autorización para el acceso al mismo que corresponden a cada oficina de contabilidad y con la gestión de los usuarios del sistema de acuerdo con los perfiles asignados.

Por último, se registran en la Central Contable aquellas operaciones de la Administración General del Estado propias de esta oficina. De esta manera a lo largo del ejercicio 2012 se ha procedido a la anotación contable de las siguientes operaciones:

- Apertura y cierre de la contabilidad de la totalidad de las oficinas que integran la Administración General del Estado.
- Apertura y cierre del Presupuesto de ingresos.
- Operaciones de inmovilizado y dotación de amortización del mismo.
- Dotación del deterioro de valor de los créditos por operaciones de la provisión para devolución de impuestos.
- Regularización contable de la totalidad de las oficinas de contabilidad.
- Integración de los resultados de las distintas oficinas de contabilidad.
- Contabilización de aquellos asientos directos que no pueden ser registrados por las demás oficinas contables.

El número de asientos contables generados como consecuencia del registro de las anteriores operaciones ascendió a 1.211.

Central de Información Contable.

Participa en la elaboración de la información referida al Sector Público Estatal, centralizando información de los Organismos Autónomos, Agencias Estatales y otros Organismos Públicos, Empresas y Fundaciones Estatales. Se han elaborado informes sobre:

- La ejecución regionalizada de inversiones del Sector Público Estatal.
- La ejecución presupuestaria de la política I+D+i.
- La ejecución presupuestaria de la política de "Infraestructuras".
- Análisis del pago de operaciones del presupuesto de gastos.

Por otra parte, efectúa la comunicación a los organismos del procedimiento a seguir para la tramitación de permisos de acceso a datos incluidos en la aplicación Cinconet, así como la tramitación del acceso o baja a dicha aplicación.

3.2.3. ELABORACIÓN DE LAS CUENTAS ECONÓMICAS DEL SECTOR PÚBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125.2 apartados g) e i) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, corresponde a la IGAE elaborar las cuentas nacionales de las unidades que componen el sector de las Administraciones Públicas, así como el subsector de las Sociedades Públicas no Financieras y de las Instituciones Financieras Públicas, de acuerdo con los criterios de delimitación institucional e imputación de operaciones establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo el citado artículo en su apartado h) otorga a la IGAE la competencia para elaborar el informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los términos previstos en el artículo 9 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

La metodología utilizada en el ámbito de la Unión Europea para la elaboración de las cuentas nacionales se encuentra recogida, principalmente, en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad (SEC-95), aprobado por el Reglamento (CE) 2.223/96, y en el Manual del SEC 95 sobre déficit público y deuda pública.

En el marco de lo establecido en la normativa anteriormente citada, así como por la necesidad de cumplir los requerimientos estadísticos impuestos por diversos Reglamentos comunitarios y otros Organismos internacionales, durante el ejercicio 2012 se han realizado las siguientes actividades:

- Elaboración mensual de las principales rúbricas de recursos y empleos del Estado en términos presupuestarios y de contabilidad nacional correspondientes a 2012.
- Elaboración de previsiones, para el ejercicio 2012, de los principales agregados económicos de las Administraciones Públicas.
- Elaboración de previsiones de los ingresos y gastos del Estado, para el ejercicio 2012, en términos de caja y de contabilidad nacional.
- Elaboración de un avance de las cuentas económicas de la Administración Central, correspondiente al ejercicio 2012, para su incorporación en la documentación que se acompaña en la elaboración de los Presupuestos del Estado del año 2013.
- Recepción y tratamiento de la información suministrada por cada uno de los agentes integrantes del sector Administraciones Públicas con el fin de realizar las cuentas avance (marzo) y provisionales (septiembre) del año 2011 referidas tanto a la totalidad del sector como a los subsectores en que el SEC-95 lo divide: Administración Central (con separación del Estado y Organismos), Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social.
- Elaboración del informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria correspondiente al ejercicio 2011 en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Elaboración de las cuentas económicas definitivas de las Administraciones Públicas correspondientes al ejercicio 2010. Las cuentas económicas definitivas se elaboran a partir de liquidaciones presupuestarias, cuentas extrapresupuestarias, balances, cuentas de pérdidas y ganancias y demás registros contables de cada una de las unidades que integran cada subsector, así como de información externa suministrada por otros agentes con los que mantienen relaciones de carácter económico y financiero.
- Elaboración de la clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas para 2010 con arreglo a la metodología de Naciones Unidas.
- Elaboración de un avance de la clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas para 2011 con arreglo a la clasificación de Naciones Unidas.
- Elaboración de las cuentas trimestrales de las Administraciones Públicas referidas al cuarto trimestre del año 2011 y tres primeros trimestres de 2012.
- Elaboración de las cuentas regionales de las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas correspondientes al año 2010.
- Desarrollo de los trabajos para la elaboración de las cuentas definitivas de las Empresas Públicas para el ejercicio 2010.

Suministro de información a organismos internacionales.

- Elaboración y envío a la Comisión de la Unión Europea de la información relativa al déficit público y otras variables de las Administraciones Públicas, en cumplimiento del Reglamento CE 479/2009 del Consejo, modificado por el Reglamento CE 679/2010 del Consejo, que desarrollan lo dispuesto en el Protocolo sobre el procedimiento aplicable en

caso de déficit excesivo, anejo al Tratado Constitutivo de la Unión Europea (notificaciones de 31 de marzo y 30 de septiembre de 2012).

- Elaboración y envío a la Comisión de la Unión Europea de información relativa a las rúbricas de ingresos y gastos de las Administraciones Públicas detalladas en el Reglamento (CE) N° 1500/2000 de la Comisión, de 10 de julio (envíos de 31 de marzo y 30 de septiembre de 2012).
- Remisión a la Comisión de la Unión Europea de las cuentas trimestrales de las Administraciones Públicas (cuarto trimestre de 2011; primer, segundo y tercer trimestres de 2012) elaboradas de acuerdo con los requerimientos del Reglamento (CE) N° 264/2000 de la Comisión, de 3 de febrero de 2000 y del Reglamento (CE) N°1221/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de junio de 2002.
- Elaboración y envío de la estadística de ingresos públicos, conforme a la metodología establecida por la OCDE, para el ejercicio 2010. Asimismo, en esta estadística, se incluye un avance de los ingresos del año 2011 y se revisan las cifras del año 2009 y anteriores con arreglo a los datos definitivos. Dicha información, de los ingresos públicos en España, se publica en el Informe anual de la OCDE "Statistiques des recettes publiques", y en ella se recoge la información desagregada de los ingresos fiscales según los distintos niveles de gobierno, incluido el supranacional (Instituciones Comunitarias Europeas) e interpretación de ratios Impuestos/PIB, relativos al estudio de la presión fiscal comparada de los diferentes países miembros de la OCDE.
- Envío al Fondo Monetario Internacional de las estadísticas de las Administraciones Públicas (Administración Central, Administraciones de Seguridad Social, Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas), según la metodología del FMI, para el ejercicio 2010 (datos definitivos) y para el ejercicio 2011 (datos provisionales), incluyendo una actualización de la serie histórica (desde 1995) conforme a la nueva base 2008 de la Contabilidad Nacional de España.

3.2.4. ACTIVIDADES COMO CENTRO DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO

El apartado b) del artículo 125.2 del LGP atribuye a la IGAE la función de "centralizar la información contable de las distintas entidades del Sector Público Estatal".

Esta información, además de ir dirigida a los centros gestores y órganos políticos, también se envía a otros entes y órganos de muy variada naturaleza.

Al objeto de extender lo máximo posible esta información y del modo más rápido, desde 2001 se dispone de parte de la misma, de forma muy agregada, en Internet. Las publicaciones realizadas durante 2012 han sido las siguientes, distinguiendo entre:

Informes que contienen exclusivamente datos estadísticos sobre la actuación económico-financiera de los distintos agentes que integran el Sector Público, extraídos de su contabilidad:

- De carácter *anual*:
 - La ejecución del presupuesto de gastos de la Administración General del Estado de 2011 de acuerdo con su clasificación por programas.
- De carácter *semestral*.
 - La Distribución territorial de la inversión del Estado y sus Organismos, en aplicación del artículo 16 de la Ley 39/2010 de Presupuestos Generales del Estado para 2012 (ejercicio 2011). Y el artículo 16 de la Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado para 2012 (primer semestre 2012)..
- De carácter *trimestral*:
 - La evolución semanal del déficit de caja, la necesidad de endeudamiento o capacidad de financiación, desde el cuarto trimestre de 2011 hasta el tercer trimestre de 2012

- Informe del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen Medidas de Lucha contra la Morosidad en las Operaciones Comerciales (primer y segundo trimestre de 2012).
- De carácter *mensual*:
 - Estadísticas de la Ejecución del Presupuesto de Gastos, del presupuesto de ingresos y de las operaciones no presupuestarias de la Administración General del Estado correspondientes al periodo comprendido entre diciembre de 2011 y noviembre de 2012.
 - Avance comentado sobre recaudación mensual y pagos mensuales, correspondiente al periodo comprendido entre diciembre de 2011 y noviembre de 2012.
 - Operaciones de ejecución del presupuesto del Estado y de sus modificaciones y operaciones de tesorería para su publicación en el BOE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 de la LGP, correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2011 y noviembre de 2012.
 - La ejecución de los presupuestos de la Administración General del Estado para su remisión al Congreso y al Senado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 135 de la LGP, correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2010 y noviembre de 2012.
 - La ejecución de los presupuestos de la Administración General del Estado por Departamentos Ministeriales, correspondientes al período comprendido entre diciembre de 2011 y noviembre de 2012.
 - La ejecución del presupuesto de gastos, del presupuesto de ingresos y el estado de situación de la tesorería de los Organismos Autónomos, Agencias Estatales y otros Organismos Públicos Estatales, correspondientes al período comprendido entre noviembre de 2011 y octubre de 2012.
- De carácter *semanal*:
 - Estadísticas de la ejecución del presupuesto de gastos, del presupuesto de ingresos y de las operaciones no presupuestarias de la Administración General del Estado correspondientes al período comprendido entre 31 de diciembre de 2011 y 23 de diciembre de 2012.

Informes donde se analizan los resultados de la actuación económico-financiera de los agentes del Sector Público:

A. Administraciones Públicas.

- *Avance de la actuación presupuestaria de las Administraciones Públicas.*
Este informe analiza la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos no financieros del Estado, el déficit de caja no financiero y el endeudamiento, incluyéndose además un primer avance de la necesidad de financiación de las Administraciones Públicas.
- *Avance de la actuación económica y financiera de las Administraciones Públicas.*
Este informe recoge un primer análisis de los resultados provisionales de la actividad económica desarrollada por las Administraciones Públicas durante el ejercicio de referencia en términos de contabilidad nacional.
- *Cuentas trimestrales no financieras de las Administraciones Públicas.*
Publicación que informa sobre los resultados obtenidos por el conjunto del sector de las Administraciones Públicas en el trimestre de referencia. La información que se suministra muestra la estructura y evolución de los ingresos y gastos de naturaleza no financiera realizados por las Administraciones Públicas. Los criterios metodológicos utilizados para la delimitación institucional y para el registro e imputación de las operaciones corresponden a las normas establecidas por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad (SEC95).

B. Estado.

- *Informes sobre la ejecución del presupuesto del Estado.*

Se analiza, además de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del Estado, la evolución del déficit de caja no financiero y de la necesidad de endeudamiento en el período de referencia. Estos informes sirven de base para la comparecencia del Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos en el Congreso y suelen tener periodicidad cuatrimestral.

- *Principales indicadores de la actividad económica y financiera del Estado.*

Estos informes pretenden dar a conocer, en el plazo de tiempo más breve posible y con periodicidad mensual, los aspectos más relevantes de la actuación del Estado.

Central de Información Contable de Empresas y Fundaciones Públicas.

Las actividades realizadas se pueden estructurar en los siguientes puntos:

A.-Actualización permanente del inventario de las entidades que integran el Sector Público Estatal, prioritariamente el Sector Público Empresarial y Fundacional, y secundariamente, el Sector Público Administrativo.

Esta tarea lleva consigo recabar la información y el soporte documental suficiente para justificar cualquier modificación que se produzca. Mantener actualizado el inventario de entidades es imprescindible, entre otras necesidades, para la actualización de **INVESPE**, aplicación que se desarrollará más adelante.

Las figuras que se contemplan a los efectos de considerar qué entidades forman parte del Sector Público Estatal según la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP) y la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE) son:

- Sociedades Mercantiles Estatales.
- Entidades Públicas Empresariales.
- Otras Entidades Estatales de Derecho Público.
- Fondos carentes de personalidad jurídica.
- Consorcios.
- Fundaciones del Sector Público Estatal.
- Agencias Estatales.
- Organismos Autónomos.
- Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social .
- Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, así como sus centros y entidades mancomunados.

Existen también otras figuras que forman parte del Sector Público Estatal, al margen de la LGP, reguladas por su legislación específica, que adoptan la forma jurídica de:

- Fundación.
- Entidad de Derecho Público.

Asimismo y de manera paralela a la actualización de las entidades individuales, se mantiene actualizado para cada ejercicio, el inventario de los Grupos Consolidables Estatales, tengan o no obligación de consolidar.

Por otra parte, se realizan actualizaciones periódicas de los inventarios del Sector Público Empresarial y Fundacional en los ámbitos autonómico, provincial y municipal.

Adicionalmente, se realiza una actualización permanente de otros entes participados por el Sector Público Estatal donde figura el Estado, directa o indirectamente, como uno de los componentes de

forma minoritaria: consorcios, empresas y fundaciones, información necesaria puesto que también se muestra en INVESPE.

Consecuencia directa del mantenimiento de los distintos inventarios, se obtiene otro que contiene aquellas entidades, consorcios o sociedades, que son públicos cuando se considera la participación conjunta del ámbito estatal y del autonómico y/o local, siendo minoritarias en cada uno de ellos, por tanto son públicas consideradas las participaciones conjuntamente de los distintos ámbitos. Cuando el Sector Público Estatal tiene una participación igual o superior a las distintas Administraciones, se obtiene el inventario de las entidades a las que hace referencia la disposición adicional novena de la LGP.

El Inventario se encuentra disponible en la siguiente dirección:

<http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es/ES/CInPublicaciones/CInPublicacionesLinea/paginas/informeseconomicosfinancieros.aspx>

INVESPE ofrece al usuario el acceso al Inventario General de Entes del Sector Público Estatal, cumpliendo así con el compromiso de suministrar información permanentemente actualizada de todos los componentes del Sector Público Estatal que se relacionan en el artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, excepto la Administración General del Estado, e incluye todas las Agencias Estatales creadas en aplicación de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la Mejora de los Servicios Públicos. Asimismo ofrece el inventario de los Grupos Consolidables Estatales. Como información adicional, proporciona el inventario de los Entes participados de forma minoritaria por el Sector Público Estatal.

La información se estructura de forma anual, con la situación a 31 de diciembre de cada ejercicio, incorporándose un avance de la situación del inventario antes de finalizar el año. Así, después de esta novedad, INVESPE ofrece información a tres niveles:

- **Inventario definitivo** a 31 de diciembre de cada uno de los ejercicios con información económico-financiera de las últimas cuentas rendidas, teniendo en cuenta que el plazo es 31 de julio del ejercicio siguiente al que se refieran, se tendrá disponible en la segunda mitad del año. Disponible de 2003 a 2010.
- **Inventario provisional** a 31 de diciembre mostrando la estructura de dominio del Sector Público Estatal, Grupos Consolidables Estatales y Entidades participadas minoritariamente del ejercicio siguiente a la última rendición, esta información se ofrece hasta que se produzca la rendición de las cuentas anuales. Normalmente se mantiene tan sólo en la primera parte del año puesto que el plazo de rendición de cuentas finaliza el 31 de julio.
- **Avance del inventario** de las entidades que lo forman a lo largo del año en curso. En este caso, sólo se ofrecen los datos generales y postales de cada entidad, referidos a 2012.

A lo largo de 2012 se ha ido completando la información que se suministra del ejercicio 2011 para cada uno de los entes:

- Datos generales, postales y enlace con su página web.
- Estructura de dominio.
- Depósito en el Registro Mercantil o publicación en el BOE de sus cuentas anuales.
- Magnitudes económico-financieras más significativas.
- Distribución porcentual de los recursos que financian su actividad.
- Régimen de control.

Respecto a los grupos consolidables estatales igualmente se ha ido completando la información para cada uno de los grupos que han consolidado en 2011, proporcionando:

- Enlace con su página web.
- Datos económico-financieros más significativos.
- Distribución de los recursos que financian la actividad.

- Régimen de control.

Otro de los temas en los que se ha trabajado este ejercicio ha sido el de suministrar información sobre los cambios que han tenido lugar como consecuencia del cumplimiento de las medidas adoptadas por los distintos Acuerdos de Consejo de Ministros sobre Racionalización y Reestructuración del Sector Público Empresarial y Fundacional Estatal:

- Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de abril de 2010, que aprobó el Plan de Racionalización de Estructuras de la Administración General del Estado, Reducción de Altos Cargos y Reordenación del Sector Público Empresarial.
- Acuerdo sobre Medidas de Racionalización del Sector Público Fundacional, aprobadas por Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de junio de 2011.
- Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, que aprueba el plan de reestructuración y racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional Estatal.

Este tema ha supuesto correcciones en la aplicación, modificación de etiquetas, chequeo de pantallas e información suministrada, etc, en general, una revisión detallada de la aplicación para el correcto funcionamiento de esta sección del menú principal denominada Planes de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional Estatal.

Cuadro 20. Composición del inventario de Entes del Sector Público Estatal

Entes	2010	2011	2012
Agencias Estatales	7	8	8
Consortios	15	25	21
Entidades Públicas Empresariales	14	14	13
Fondos carentes de personalidad jurídica	22	24	22
Fundaciones	58	51	48
Organismos Autónomos Estatales	68	67	64
Otras Entidades de Derecho Público	56	56	59
Sociedades Mercantiles Estatales y asimiladas	185	175	171
Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social	5	5	5
Mutuas de Accidentes de Trabajo y enfermedades Profesionales S.S.	24	24	24
Total Entes del Sector Público Estatal (LGP)	454	449	435
Total Entes del Sector Público Estatal (legislación específica)	3	3	3
Total Entes del Sector Público Estatal	457	452	438

Asimismo, se mantiene un **Inventario del Sector Público Empresarial y Fundacional en los ámbitos autonómico, provincial y municipal.**

B.-Información Económico-financiera.

La información económico-financiera con la que se trabaja para los distintos tipos de entidades del Sector Público Estatal Empresarial y Fundacional tiene una plataforma básica sobre dos aplicaciones, que posteriormente se explicarán como puntos independientes: CICEPWIN, base de datos de trabajo y explotación de la información del Sector Público Empresarial y Fundacional y de CICEPred, aplicación informática puesta a disposición de las entidades para la remisión telemática de la información.

Las distintas tareas en torno a la información económico-financiera que se llevan a cabo en esta área van desde el requerimiento de la información al colectivo de que se trate, la confección de las instrucciones necesarias para la remisión de la información, la recepción, el registro, carga, y revisión de la misma. Por otra parte, y una vez realizada la carga en la aplicación de trabajo, es necesario la homogeneización y análisis de la información, tanto de las cuentas anuales individuales y, en su caso, consolidadas, como del resto de la información normalizada recibida de las entidades, en este caso, la información de carácter anual correspondiente al ejercicio 2011 y la información provisional, de carácter trimestral, correspondiente a 2012. Adicionalmente, como explotación de la información: análisis, generación de agregados, confección de cuadros, listados, gráficos, estructuras de capital, etc...

Además, se realizaron los siguientes traspasos informáticos de datos a la aplicación GENESIS dentro del área de la Cuenta General:

- Para las entidades que no rindieron cuentas en modelos normalizados, las cuentas anuales del ejercicio 2011, y los anexos de la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, por la que se regula el contenido del informe a que hace mención el artículo 129.3 de la LGP.
- Estructuras de dominio público estatal del ejercicio 2011 correspondientes a Empresas y Fundaciones Estatales, una vez efectuado el cálculo del porcentaje efectivo de participación en las Empresas Estatales, previo a la realización de la Cuenta General de 2011.

Asimismo, y como consecuencia del traspaso de datos a INVESPE, se mantiene actualizada en cuestionarios normalizados, la información necesaria del Sector Público Administrativo, cuya carga se realiza desde la aplicación INCOA.

III.3. SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

III.3. SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Otra de las funciones básicas de la IGAE es la planificación, diseño y ejecución de la política informática de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y de la IGAE.

Con carácter general, estas actuaciones han estado orientadas al desarrollo de la nueva generación de sistemas para la contabilidad y la gestión económico-presupuestaria dirigidas a facilitar la Administración Electrónica.

En este apartado se analizarán las actividades realizadas en función del dominio funcional en el que operan los distintos sistemas de información:

- IGAE.
- Dirección General de Presupuestos.
- Dirección General de Fondos Comunitarios.
- Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

3.3.1. SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA IGAE

Sistemas orientados al control

Las actuaciones del periodo han supuesto avances significativos en el modelo informático previsto tanto para la fiscalización previa como para el control financiero.

En el primer caso, se han conseguido mejoras relevantes en la interoperabilidad del sistema de registro y archivo departamental con otros sistemas de la IGAE; se han introducido mejoras significativas en la usabilidad del sistema de apoyo a la gestión de la fiscalización del gasto a efectos de la tramitación electrónica de expedientes por las unidades de control; y se ha abordado una importante adecuación (no concluida en este periodo) a las necesidades de tramitación electrónica de las Subdirecciones Generales de Intervención, Fiscalización y Análisis Jurídico de la IGAE. Asimismo se ha iniciado una reforma estructural del sistema de control de recepciones, primero para su adecuación a los requerimientos de la Resolución IGAE de 11 de junio de 2012 y posteriormente a las necesidades de la tramitación requerida por el gestor.

Respecto al control financiero, en particular sobre el control de fondos comunitarios, se ha conseguido una mejor coordinación con los sistemas de gestión de fondos comunitarios, merced al nuevo módulo de seguimiento de controles y a la gestión de versiones de los controles que ha incorporado el sistema de seguimiento de actuaciones de control financiero. Asimismo se han introducido nuevas posibilidades en la interoperabilidad con otros sistemas de la IGAE.

Sistema de **registro** y **archivo**.

- Implantación en RAYOnet de las prestaciones del sistema para registro y seguimiento de expedientes de Consejo de Ministros y de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos por el Gabinete de la SEPG.
- Exportación selectiva de documentación digitalizada y certificada (contenedores, expedientes, localizadores SGIFE y RAYOnet, y documentos RAYOnet) de expedientes del archivo a disco o soporte físico externo.
- Adecuación de RAYOnet de la DGCPyPP para su consideración como fichero de datos de carácter personal de nivel alto, si bien se implantará en el primer trimestre de 2013.
- Mejoras en la interoperabilidad de RAYOnet con otros sistemas, en particular con:
 - El sistema IRIS, a efectos de la tramitación electrónica de documentación de expedientes para fiscalización.
 - El sistema AUDInet, a efectos de la tramitación electrónica de documentación de controles financieros.
 - La adecuación a los requerimientos del Esquema Nacional de Interoperabilidad y de la correspondiente Norma Técnica de Interoperabilidad sobre Digitalización (se implantará en el primer trimestre de 2013).

- Otras mejoras planteadas para RAYOnet:
 - Asiento registral desde cuentas de correo genéricas de usuarios de la unidad registral.
 - Posibilidad de digitalización certificada en SGIFE con selección del sello electrónico (se implantará en el primer trimestre de 2013).
 - Imagen de sello de registro en el correo.

Sistema para el seguimiento de los expedientes de gasto y de apoyo a la gestión de la Fiscalización Previa. **IRIS.**

- Mejoras en la interoperabilidad entre RAYOnet e IRIS para que expedientes (electrónicos o no) de entrada o salida en IRIS puedan generar un asiento de entrada o salida en el registro (RAYOnet) de la Intervención o unidad que corresponda.
- Mejoras significativas en la usabilidad del sistema a efectos de la tramitación electrónica de expedientes por las unidades de control:
 - Visualización y comparación simultánea de dos documentos en pantalla y de versiones de un mismo documento (a través del gestor de documentos).
 - Posibilidad de crear una estructura de carpetas para clasificar la documentación de un expediente.
 - Comprobación de requisitos de firma electrónica la primera vez que entran en la aplicación aquellos usuarios que tienen permiso de firma electrónica.
 - Revisión de supuestos en los que el logo de firmado no parece coherente con la situación del documento.
 - Gestión de anulación de documentos electrónicos por el gestor.
 - Gestión de documentos electrónicos a remitir al Tribunal de Cuentas.
- Soporte, adecuación y ampliación del enfoque de IRIS para facilitar su aplicación y la tramitación electrónica de expedientes y actuaciones de la IGAE.
 - Admisión de tipos de documentos específicos para cada una de las subdirecciones.
 - Ampliación de las actuaciones posibles por cada tipo de actuación a efectos de la tramitación interna de expedientes.
 - Tratamiento de expedientes plurianuales con datos específicos. Traspaso de expedientes vivos de consultas, informes, volantes, CDGAE, cuestiones parlamentarias, comisiones de subsecretarios, convalidaciones.
 - Apertura de una vía de formulación de consultas por las Intervenciones (a la SGIFyAJ) a través de IRIS.
 - Seguimiento y soporte técnico de experiencias en la tramitación telemática de expedientes de gasto a través de IRIS y de los servicios web asociados.

Sistema para el control de recepciones. **COREnet.**

- Adecuación del sistema de solicitud y control de recepciones (COREnet) a las prestaciones derivadas de la entrada en vigor de la Resolución IGAE de 11 de junio de 2012 por la que se modifica la Resolución IGAE de 5 de junio de 2006 que regula la solicitud telemática de representante de la IGAE para los actos de comprobación material de la inversión, llevando a cabo:
 - La reforma de tablas de estructura.
 - La incorporación de nuevos datos y documentos en las solicitudes y en las designaciones permitiendo, entre otros aspectos, la identificación de la intervención delegada competente en la fiscalización del correspondiente expediente.

- La obtención de consultas de designaciones pendientes de acta de recepción, para la SGIFyAJ, por interventor competente en la fiscalización y por interventor designado.
- Un nuevo tratamiento de las reorganizaciones administrativas, efectuando en las designaciones de recepción los cambios correspondientes, y generando al propio tiempo un registro histórico con la situación de las designaciones anterior a la reestructuración.
- Adecuación del sistema COREnet a las necesidades de la tramitación requerida por la SGIFyAJ:
 - Archivo electrónico de las solicitudes originales y de las modificaciones.
 - Bandeja de entrada de solicitudes y emisión de resoluciones y comunicaciones (firmadas electrónicamente) relacionadas con el proceso de admisión.
 - Bandeja de solicitudes en proceso de análisis y designación, y emisión de resoluciones y comunicaciones (firmadas electrónicamente) relacionadas con esta fase, pospuesta su implantación al primer trimestre de 2012.
 - Nuevo proceso de muestreo parametrizado para la designación de representante de la IGAE, quedando su implantación a expensas de una nueva Circular de la IGAE que reforma el procedimiento de muestreo.

Base de Datos Nacional de Subvenciones. **TESEOnet.**

- Nuevas funcionalidades solicitadas:
 - Auditoría de accesos incorporando la motivación por cada acceso.
 - Nuevo ámbito de datos para OCEX de CC.AA.
 - Preautorizaciones de acceso, cuya implantación queda pospuesta a enero de 2013.
 - Cambios de NIF en cruceo.
 - Unificación de las pantallas de consulta de datos de beneficiarios.
 - Informe de situación de la carga de la BDNS: mejora para liberar el terminal durante la ejecución del proceso y restricción en el acceso de cada usuario a los informes generados por el resto.
- Seguimiento y soporte al aprovisionamiento de información a la base de datos nacional de subvenciones (TESEOnet) desde los órganos gestores de la AGE y Organismos autónomos, CC.AA. y Entidades locales, en colaboración con la Oficina Nacional de Auditoría.

Sistema de programación y seguimiento de las actuaciones de control financiero. **AUDInet.**

- Prestaciones de AUDInet en relación con los sistemas de gestión y con los sistemas de control de fondos comunitarios.
 - Modificaciones en los procesos de muestreo para muestras complementarias, controles adicionales,...
 - Procedimiento extraordinario para reenvío a Fondos 2007 de controles de 2009 y 2010.
 - Checklist para validación de controles.
 - Cuantificación de irregularidades no cuantificables.
 - Gestión de versiones de controles.
 - Módulo específico de seguimiento de controles.
 - Adecuación de las prestaciones de los órganos de control de CC.AA. a las necesidades de validación, cuantificación y seguimiento de controles.

- Cambio del formato del interfaz 3 (entre los sistemas de gestión y AUDInet) como consecuencia de las necesidades de cuantificación de controles y de gestión de versiones.
- Impacto en el interfaz 2 (entre SICCOM o los sistemas de ejecución de controles de las CC.AA. y AUDInet) como consecuencia de los cambios introducidos en el interfaz 3 con los sistemas de gestión.
- Nuevo método para la selección del envío de controles (interfaz 3) por selección de plan, CCI o Comunidad Autónoma.
- Adecuación de los informes generados con tecnología Business Intelligence como consecuencia de la gestión de versiones en los controles.
- Adecuación de los módulos de informe anual y dictamen anual del control de Fondos Comunitarios.
 - En las pantallas de informe anual y dictamen anual.
 - Cuadros de estrategia de CC.AA.
 - Solicitud para el cálculo del error proyectado.
- Nuevas prestaciones de AUDInet dirigidas a su interoperabilidad con otros sistemas:
 - Integración en AUDInet de los informes de auditoría (y diligencia firmada) sobre las cuentas formuladas, registrados en RED.coa, a través de los servicios web que se ofrezcan a dicho sistema, y mejora de la interoperabilidad equivalente actualmente establecida con CICEP.red.
 - Posibilidad de efectuar asiento registral automático en el sistema de registro RAYOnet de las Intervenciones como consecuencia de las entradas y salidas que se produzcan en el contexto de la tramitación electrónica de la documentación derivada de los controles financieros.
 - Gestión de preautorizaciones a través de AUDInet para el servicio web de Gal@.
 - Flexibilización de los procedimientos de tramitación electrónica de las actuaciones de control permitiendo el envío y recepción de mensajes por personas distintas al responsable del control o al responsable del órgano gestor.

Sistema de ejecución de controles de Fondos Comunitarios. **SICCOM y SIWEB.**

- Despliegue de versión de SICCOM con las prestaciones ya desarrolladas el año anterior en correspondencia con algunas de las modificaciones efectuadas en AUDInet (obligatoriedad de los datos definidos como tales en el interfaz 3 con los sistemas de gestión de fondos comunitarios; automatización de la situación actual del control con las fechas introducidas; comprobación automática de la suma de los importes irregulares de cada una de las irregularidades con el importe irregular total del control; incorporación de nuevos campos, necesarios para la generación de fichas OLAF; ...).
- Seguimiento y soporte técnico al aprovisionamiento y despliegue de SICCOM/SIWEB interna y externamente, en colaboración con la Oficina Nacional de Auditoría. Soporte técnico al uso de servicios web de carga de información por firmas contratadas.

Sistemas de información en torno a la contabilidad y al seguimiento presupuestario

Al finalizar el año el sistema contable se encuentra implantado y en funcionamiento en las siguientes oficinas contables:

Cuadro 21. Implantación del sistema contable

OFICINAS CONTABLES	Nº OFICINAS
Administración General del Estado (SIC'3)	70
Intervenciones Delegadas en Ministerios	13
Intervenciones Territoriales en Delegaciones de Economía y Hacienda.	56
Secretaría General del Tesoro y Política Financiera	1
Organismos y Entidades Públicas (SIC'3)	86
Organismos Autónomos	66
Entes Públicos Estatales	6
Agencias Estatales	6
Universidades Públicas	3
Comunidades Autónomas	1
Organismos Autónomos de CC.AA.	3
Fundaciones	1
TOTAL	156

Una vez concluido el proceso de transición al nuevo sistema SIC'3, y habiéndose producido el abandono del anterior sistema de información contable (SIC'2) vigente hasta el ejercicio 2011 para las oficinas contables de Organismos, las actuaciones relativas a los sistemas de información en torno a la contabilidad se pueden agrupar en dos apartados, según su naturaleza: las correspondientes al nuevo Sistema de Información Contable (SIC'3); y aquellas relativas a la Central de Información Contable.

A continuación se enumeran las actuaciones más significativas en cada uno de estos apartados, dejando a un lado aquellas comunes con otros sistemas y que quedan reflejadas en el apartado correspondiente.

A.- Nuevo Sistema de Información Contable (SIC'3).

Tras la implantación del nuevo Sistema de Información Contable (SIC'3) en la AGE (entre 2009 y 2010) y en los Organismos Públicos Estatales de naturaleza administrativa (2011), y su adecuación al nuevo Plan General de Contabilidad Pública, ha habido que superar en este periodo el proceso de adecuación a la remodelación ministerial derivada del nuevo Gobierno, y el complejo procedimiento para la imputación, al nuevo presupuesto para 2012, de la ejecución del presupuesto prorrogado. También hay que destacar la generación de los ficheros para la Cuenta Anual de la AGE y de OO.AA. del ejercicio 2011 para el Tribunal de Cuentas, adaptada al nuevo PGCP.

Asimismo se ha producido una notable consolidación del nuevo sistema, al mismo tiempo que ha continuado su desarrollo evolutivo, con especial énfasis en la interoperabilidad con otros sistemas de la IGAE o ajenos a la misma para favorecer la tramitación electrónica.

Actuaciones de carácter general:

- Adaptación al nuevo PGCP, en las funciones propias de Central Contable, de los procesos de cierre del ejercicio 2011.
- Desarrollo de las extracciones de ficheros para la Cuenta Anual de la AGE y de OO.AA. del ejercicio 2011 para el Tribunal de Cuentas (cambio de Plan contable).
- Traspaso de información contable de Organismos del Mº Agricultura (FROM y Parque Maquinaria) a la AGE.
- Control de certificaciones emitidas en base al registro de todas las certificaciones (tipo de certificación, parámetros de la misma) y generación de la certificación en PDF.
- Desarrollo de los servicios de interoperabilidad con el nuevo sistema de gestión y control de préstamos y avales (PRESYA2).
- Traspaso de datos históricos de SIC'2 Ministerios de la AGE y de SIC'2 OO.AA. Tránsito de base de datos en pesetas.
- Traspaso de situaciones contables históricas de Central Contable, anteriores a 2010.
- Preautorizaciones en SIC'3 para acceso a otros sistemas (en particular a DocelWeb).
- Consultas agregadas y por rango de fechas.

Actuaciones relativas a gastos de la AGE:

- Pruebas de los servicios web para el registro contable de RCs procedentes de centros gestores (SOROLLA2, por ejemplo) y devolución de certificado de existencia de crédito firmado, cuyas pruebas finalizarán en enero de 2013.

Actuaciones relativas a ingresos y tesorería de la AGE:

- Desarrollo y pruebas de nuevas prestaciones solicitadas por la Intervención delegada en la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera (SGTyPF) y por la propia SGTyPF.
 - Modificaciones en los libros auxiliares de ingresos y recursos locales y exportación a EXCEL.
 - Gestión por los centros gestores de las devoluciones de pagos especiales (masivos).
 - Generación de un único fichero de pagos de transferencias de Pagos Masivos.
 - Modificación de los textos de las pantallas de Terceros ("País de expedición del documento" y "residencia fiscal").
 - Tramitación telemática de los acuerdos de compensación de la Seguridad Social (pendiente de prueba del web service de entrada de datos desde la Tesorería General de la Seguridad Social, a expensas de esta entidad).
 - Tramitación electrónica de incidencias con firma del PMP sobre Docelweb y fiscalización electrónica de la propuesta de modificación de descuentos y de la propuesta de PMP a través de IRIS.
- Implantación en la AGE de la adaptación del formato del fichero de transferencias al formato SEPA, de acuerdo con SGTyPF y Banco de España.
 - Nuevo formato del fichero de transferencias.
 - Firma electrónica en formato XAdES del fichero de transferencias sobre DocelWeb.
 - Nuevo formato del fichero de devoluciones proporcionado por el Banco de España. Nuevo formato de firma electrónica (XAdES).
- Desdoble del documento 060, para diferenciar el tipo de depósito.

Actuaciones relativas a Organismos Autónomos:

- Migración e implantación de SIC'3 en los pocos organismos en los que no se había producido en 2011.
- Procesos de incorporación de nuevos organismos al sistema.
- Adecuación de gastos con financiación afectada para contemplar la posibilidad de imputar tanto operaciones comerciales como operaciones correspondientes a los conceptos de ingresos.
- Proceso de envío planificado de información de los organismos a CINCOnet, sin necesidad de actuación por el jefe de contabilidad del organismo, sin perjuicio de que se pueda inhabilitar la planificación por dicho responsable.

B.-Central de Información Contable de la Administración General del Estado y Organismos Autónomos.

Al finalizar 2012, la disponibilidad de accesos a los distintos módulos del sistema **CINCO** es la siguiente:

Cuadro 22. Accesos sistema CINCO

MÓDULO	DESCRIPCIÓN	Nº USUARIOS CON ACCESO PERMITIDO
CINCO Estadísticas	Módulo de información estadística de la AGE.	28
CINCOnet	Generador de consultas y extracciones sobre la información contable de la AGE y OO.AA.	2.403
5DÉFICIT	Módulo de información del déficit de caja del Estado.	21

Entre las líneas de actuación del periodo destacan las siguientes:

- Revisión de los procesos de cuadro en CINCO para la AGE.
- Nuevo procedimiento de aprovisionamiento de organismos no SIC.
- Obtención de informes mensuales de OO.AA. (generados actualmente desde la aplicación MORA) a través de CINCO-estadísticas, para la eliminación de aquella aplicación.
- Estadística de uso de las opciones de menú de CINCOnet.
- Seguimiento de la centralización de información contable de Organismos Autónomos, de acuerdo con la Resolución de 28 de julio de 2004, de la IGAE, por la que se regulan las especificaciones, procedimiento y periodicidad de la información contable a remitir por las Entidades del Sector Público Estatal sujetas al PGCP.

Sistemas para la elaboración de la Cuenta General del Estado y cuentas económicas del Sector Público.

Respecto a los sistemas orientados a la elaboración de la Cuenta General del Estado y a la rendición telemática de las cuentas anuales de las Entidades del Sector Público Estatal, una vez efectuado el pasado año (para el ejercicio 2010) todo el proceso de adecuación de las cuentas anuales de las Entidades del Sector Público Estatal de naturaleza empresarial y fundacional al nuevo PGC, ha continuado y finalizado el proceso equivalente para la adecuación de las cuentas anuales de las Entidades del Sector Público Estatal de naturaleza administrativa al nuevo PGCP (para el ejercicio 2011), adoptando en ambos casos el formato de intercambio XBRL.

En el ámbito de las cuentas económicas del Sector Público las actuaciones del periodo se han concentrado en sentar las bases para el tratamiento de la información anual y trimestral de las entidades locales y anual y mensual de las CC.AA., según se deriva de la Orden HAP/2105/2012,

de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo se ha apostado por facilitar la explotación y análisis de datos de los sistemas orientados al tratamiento de la información de entidades locales.

Cuenta General y anuales del Sector Público Estatal de naturaleza administrativa.

- Continuación y conclusión del proceso de adecuación del sistema RED.coa, para la presentación a la IGAE de las cuentas anuales de las Entidades del Sector Público Estatal de naturaleza administrativa, tanto de los organismos de presupuesto limitativo como de presupuesto estimativo, y su rendición al Tribunal de Cuentas, por medios telemáticos, como consecuencia del nuevo PGCP y de la evolución a XBRL.
 - Captura y edición de modelos de organismos limitativos no SIC'3 (solicitado por CEDEX e ICEX).
 - Subsistema auditor.
 - Generación de la cuenta en XBRL para el Tribunal de Cuentas.
 - Envío de las cuentas de los organismos al Tribunal de Cuentas.
 - Generación del resumen de la cuenta según modelo oficial.
 - Importación de la cuenta anual en RED.coa desde fichero XBRL proporcionado por la entidad.
- Adecuación del sistema INCOA, para la recepción, control e integración de información de naturaleza contable y equivalente que los Organismos Autónomos deban remitir a la IGAE y para la elaboración de la Cuenta General de las Administraciones Públicas Estatales, como consecuencia del nuevo PGCP y de la evolución a XBRL.
 - Descarga de los datos del XBRL de la cuenta desde RED.coa e importación de los modelos a INCOA.
 - Revisión del proceso de carga en INCOA de los ficheros planos.
 - Incorporación de fórmulas de validación.
 - Informes agregados y modelos nuevos para la Cuenta General.
- Otras prestaciones requeridas en RED.coa.
 - Modificación de la opción de incorporar los ficheros de información complementaria (IAM) y para la memoria (MEM1) para la cuenta aprobada, permitiendo que se puedan incorporar los ficheros que ya forman parte de las cuentas formuladas.
 - Integración del informe de auditoría y de la cuenta anual de los organismos en SGIFE, a efectos de la asignación de localizador.
 - Utilización de servicio web para archivo en AUDInet de los informes de auditoría a las cuentas formuladas, registradas en RED.coa.
 - Reforma del procedimiento de remisión telemática de las cuentas anuales de las Entidades del Sector Público Estatal de naturaleza administrativa al Tribunal de Cuentas para permitir el envío de documentación complementaria que debe acompañar a las cuentas, forme o no parte de las mismas.
- Adecuación de la cuenta de la AGE al nuevo Plan General de Contabilidad Pública, al mismo tiempo que se evoluciona en los intercambios de información al estándar XBRL (BESTA).
 - Taxonomía XBRL definitiva para el Tribunal de Cuentas.
 - Carga y transformación de ficheros planos de SIC a modelos CUENTA-AGE.

- Diseño, desarrollo e implantación del nuevo marco de desarrollo y librerías necesarias para los sistemas de rendición telemática y registro de las cuentas anuales de las Entidades Públicas Estatales de naturaleza administrativa, y para la elaboración de la Cuenta General del Sector Público Administrativo Estatal (FABIO). Integrará bajo tecnología .NET todas las funcionalidades básicas y compartidas que ofrecen las prestaciones actuales de CUENTA-AGE, RED.coa e INCOA, y posteriormente las de CYASPA.
 - Módulo de generación de fórmulas.
 - Módulo de servicios de generación de informes.

Cuenta General y anuales del Sector Público Estatal de naturaleza empresarial y fundacional.

- Incorporación de nuevas prestaciones al sistema CICEP.red, para remisión a la IGAE de las cuentas anuales y demás información de las Entidades del Sector Público Estatal de naturaleza empresarial y fundacional, y su rendición al Tribunal de Cuentas por medios telemáticos.
 - Integración del informe de auditoría y de la cuenta anual de los organismos en SGIFE, a efectos de la asignación de localizador.
 - Mejora de servicio web para archivo en AUDInet de los informes de auditoría a las cuentas formuladas, registradas en CICEP.red.
 - Implementación de la auditoría interna de procesos en la aplicación (en cuenta anual).
 - Automatización de las tareas de apertura de ejercicio.

Aplicación CICEPWIN.

CICEPWIN es una aplicación informática que contempla, entre otros, los siguientes módulos: administración de entidades, registro, cuestionarios, estructuras de capital e informes.

Contempla todos los inventarios que hay que mantener actualizados, todos los cuestionarios para recoger la información normalizada que anual o trimestralmente remiten las Empresas y Fundaciones Estatales a la IGAE, así como la información necesaria del Sector Público Administrativo con la que se trabaja.

En esta aplicación básica de trabajo se realiza la carga, el tratamiento y las salidas de toda información, debiendo estar permanentemente actualizada para responder a las necesidades del momento.

Se contemplan los siguientes colectivos de entidades con cuestionarios específicos, atendiendo a las normas contables por las que se rigen y a la presentación de la información de forma individual o consolidada; su codificación responde a la siguiente clasificación:

- NF: Empresas no financieras y de intermediación financiera, según el Plan General de Contabilidad de la empresa española.
- GC: Grupos consolidables según las Normas para formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas.
- BA: Entidades de crédito, según la Circular del Banco de España, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros.
- GB: Grupos consolidables cuya sociedad dominante sea una entidad de crédito, según las Normas para formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas para este tipo de entidades.
- SE: Empresas de seguros, según el Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras.
- GS: Grupos consolidables cuya sociedad dominante sea una entidad de seguros, atendiendo a las normas para formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas de este tipo de entidades.

- FD: Fundaciones, según la adaptación al Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

Otras entidades existentes en la aplicación son:

- OE: pertenecientes al Sector Público Administrativo Estatal.
- BC: Entidades con legislación específica pertenecientes al Sector Público Estatal.
- ST: Sociedades, Entes y Consorcios del Sector Público Autonómico, Provincial y Municipal.
- FU: Fundaciones del Sector Público Autonómico, Provincial y Municipal.
- PE y PT: Entidades privadas con participación pública minoritaria estatal o territorial respectivamente.

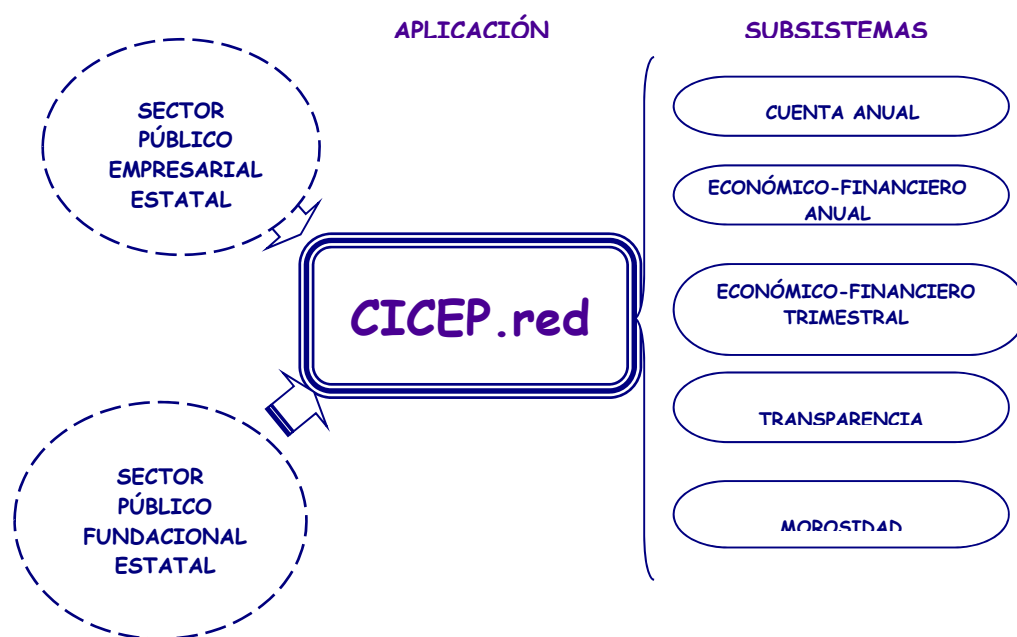
Durante el ejercicio 2012, además de la utilización habitual de la aplicación, se ha trabajado en las siguientes vertientes:

- Actualización de los cuestionarios normalizados de las fundaciones como consecuencia de la publicación del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Actualización de los cuestionarios normalizados para las entidades que tienen el régimen de contabilidad pública, consecuencia de la entrada en vigor de la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- Continuación de la adaptación de todos los módulos de CICEPWIN al sistema de trabajo.
- Adaptación de CICEPWIN paralelamente a las modificaciones de la aplicación CICEP.red puesto que es donde se recoge la información con la que se va a trabajar. Como consecuencia de la carga de datos desde la aplicación Cicep.red con sus nuevos subsistemas de información, ha sido necesario efectuar diversas correcciones de funcionamiento, nuevos modelos de carga de datos, controles, nuevo diseño de informes, adaptación de los formatos de salidas, etc.
- Acomodación de los sistemas de traspaso de la información de CICEPWIN a INVESPE como consecuencia de las modificaciones y mejoras introducidas y que se detallan más adelante en su apartado específico.

Aplicación CICEP.red.

Es una aplicación informática por la que se recibe información normalizada de Empresas y Fundaciones Estatales para dar cumplimiento a la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, a la Directiva 2011/85/UE del Consejo, a la Ley 4/2007, de 3 de abril, de Transparencia y a la Ley de Morosidad, encontrándose dividida en distintos subsistemas en función de la normalización de la información que contiene y a la normas a que obedecen. Esta aplicación se debe mantener actualizada a la normativa vigente de cada momento, debe corregirse y revisarse en función de las nuevas necesidades, y mejorarse en función de la experiencia que se va adquiriendo con su funcionamiento, sin olvidar las facilidades que se dan a las entidades para que puedan efectuar traspasos de información entre distintos subsistemas de la aplicación, cuando así pueda hacerse.

Gráfico 6. Aplicación CICEP.red



La Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, por la que se regula el procedimiento de remisión de las cuentas anuales y demás información que las Entidades del Sector Público Empresarial y Fundacional del Estado han de rendir al Tribunal de Cuentas, y de la información económico-financiera de carácter anual y trimestral a remitir a la IGAE, tiene como principal novedad la utilización de medios informáticos y telemáticos para la puesta a disposición de la IGAE de las cuentas formuladas objeto de auditoría y de las cuentas aprobadas para su rendición al Tribunal de Cuentas. Asimismo, el informe de auditoría realizado por la IGAE es también puesto a disposición del cuentadante de la entidad por vía telemática y a través de esta aplicación.

El procedimiento a utilizar para la remisión de la información es a través de la aplicación CICEP.red, por lo que es necesario que el cuentadante de la entidad así como el responsable del departamento económico-financiero dispongan de permiso de acceso a dicha aplicación y de certificado electrónico, lo que lleva consigo realizar el control y la gestión de los usuarios, así como la autorización individualizada del perfil asignado a cada uno.

Por otra parte, la Unión Europea, motivada por las mayores exigencias de transparencia derivadas de la situación económica actual, ha aumentado sus requerimientos de información a los Estados miembros. En este contexto, la Directiva 2011/85/UE del Consejo, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros, establece la obligación de los Estados miembros de elaborar y publicar datos mensuales del conjunto de la Administración Central, definida en términos de contabilidad nacional. Las entidades que se encuentran clasificadas como Administración Central deberán mandar la información normalizada mensual a través del subsistema correspondiente de la aplicación CICEP.red.

Para ello, dar cumplimiento a esta Directiva y poder recibir la IGAE telemáticamente la información mensual, ha sido necesario incorporar este nuevo subsistema en la aplicación denominado CICEP.red: Subsistema Mensual, lo que ha implicado, distintas tareas: menús, literales y etiquetas, cuestionarios, diseño de modelos normalizados, codificación, controles de validación, pruebas de funcionamiento, instrucciones para las entidades, gestión de usuarios, etc.

Así pues, al final del año 2012, se presenta la aplicación CICEP.red actualizada, en cuanto a los cuestionarios normalizados que recogen los distintos regímenes contables y con una nueva

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 119.3, 127, 129, 137, 138 y 139 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en cumplimiento de lo establecido en la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, las entidades integrantes del sector público estatal quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas de sus respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas por conducto de la IGAE.

- **Subsistema de información económico-financiera anual.**

Las Entidades Estatales deben remitir información contable normalizada con periodicidad anual, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 125 de la LGP y en el artículo 3 de la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio. Esta información sirve de base para elaborar la Cuenta General del Estado, realizar los informes económico-financieros del Sector Público Empresarial y Fundacional y elaborar las cuentas económicas del Sector Público, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

- **Subsistema de información económico-financiera trimestral.**

Tiene por objeto disponer de información normalizada de carácter provisional del Sector Público Empresarial y Fundacional.

- **Subsistema de información mensual.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva 2011/85/UE del Consejo sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros, que establece la obligación de los Estados miembros de elaborar y publicar datos mensuales del conjunto de la Administración Central, definida en términos de contabilidad nacional.

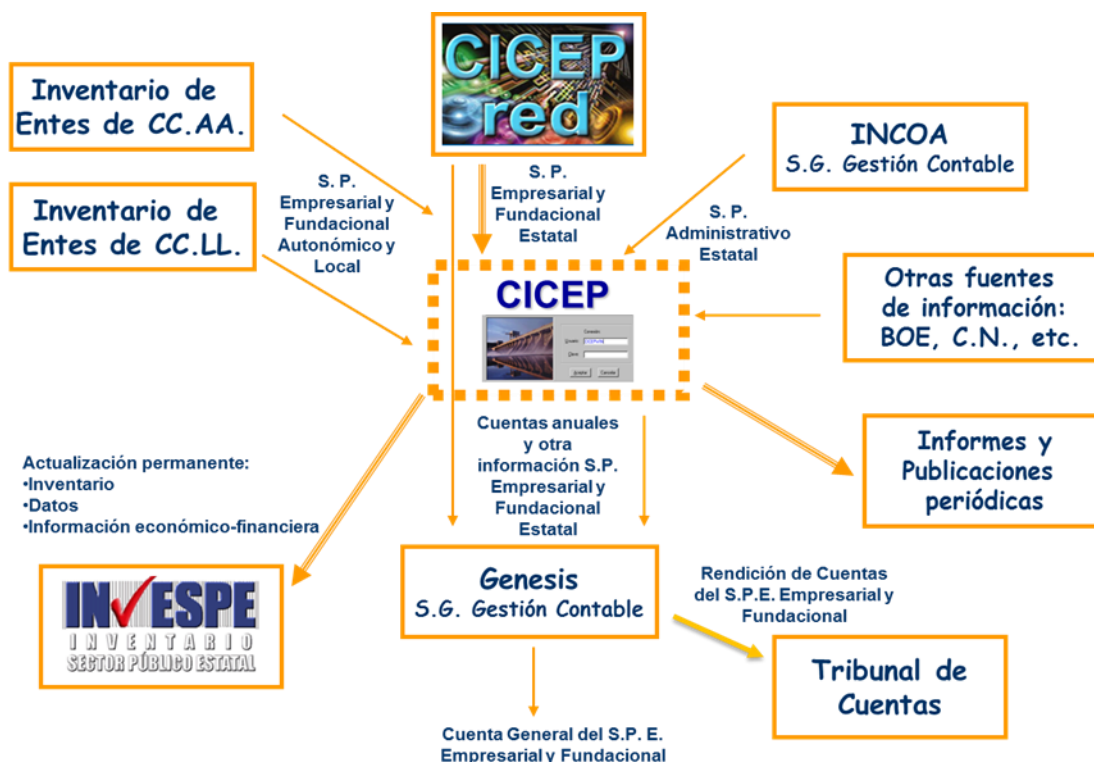
- **Subsistema de transparencia.**

Al objeto de posibilitar la remisión de la información contenida en el Real Decreto 1759/2007, de 28 de diciembre, por el que se regulan los modelos y el procedimiento de remisión de la información que deben presentar las empresas públicas y determinadas empresas en virtud de lo establecido en la Ley 4/2007, de 3 de abril, de transparencia de las relaciones financieras entre las Administraciones Públicas y las empresas públicas, y de transparencia financiera de determinadas empresas.

- **Subsistema de morosidad.**

Con el objeto de recoger información para la realización de los informes que se citan en el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 6 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecieron medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales donde se establece la obligación por parte de la IGAE de elaborar un informe trimestral sobre el cumplimiento de los periodos de pago.

Gráfico 7. Interrelación de los distintos sistemas



Sistemas orientados a la gestión económico-presupuestaria de los centros gestores y Entidades Públicas Administrativas

Estos sistemas se encuadran dentro de la oferta que la IGAE pone a disposición de los centros gestores para facilitar su gestión económico-presupuestaria.

El grado de implantación de cada uno de estos sistemas es el que se indica en el cuadro siguiente.

Cuadro 23. Grado de implantación de los sistemas ofertados por la IGAE

CENTROS GESTORES	Nº INSTALACIONES (1)					
	BÁSICAL	DOCUnet	SOROLLA	SOROLLA2	GDI	CANOA
AGE y Órganos Constitucionales	-	-	25	17	18	4
Delegaciones de Economía y Hacienda	-	-	-	52	15	-
Organismos Públicos Estatales	-	-	37	19	47	38
Entidades Locales	118	-	2	-	-	-
Universidades	-	-	-	-	-	4
TOTAL	118	742	64	88	80	48

(1) Nº Instalaciones, salvo en el caso de DOCUnet en el que se indica el nº de usuarios.

Este periodo se ha caracterizado por la necesidad de instrumentar un procedimiento de imputación al nuevo presupuesto de las operaciones contabilizadas con cargo al presupuesto

prorrogado. Asimismo ha continuado la transición de entidades desde el sistema SOROLLA al nuevo SOROLLA2, bajo arquitectura web, tecnología Java y Oracle y servicio de hospedaje en la IGAE, para facilitar la tramitación electrónica. Como toda transición, ha implicado la convivencia de las actuaciones propias del desarrollo y despliegue del nuevo sistema con las de mantenimiento, actualización y tránsito desde la anterior generación.

En cuanto al sistema CANOA, cabe destacar el desarrollo de un módulo específico de indicadores de gestión que se ofrecerá a las Entidades Públicas Administrativas adheridas, y la culminación del nuevo modelo de servicio centralizado de hospedaje en la IGAE, excepto para las Universidades Públicas.

Las principales actuaciones respecto a la oferta de la IGAE en materia de sistemas para la gestión económico-presupuestaria han sido las siguientes:

A.- Nuevo sistema para la gestión económico-presupuestaria de los centros gestores y Entidades Públicas Empresariales (SOROLLA2).

El año 2012 ha estado dominado por el complejo procedimiento de imputación al nuevo presupuesto de las operaciones contabilizadas con cargo al presupuesto prorrogado. Asimismo ha continuado el despliegue de SOROLLA2 bajo servicio de hospedaje de la IGAE, tanto en entidades adheridas como de nueva adhesión, y el desarrollo evolutivo basado en la conectividad con otros sistemas y en la incorporación de nuevas prestaciones, habiéndose producido especialmente un avance muy significativo en el desarrollo de la nueva aplicación de gestión de inventario de activos fijos, integrada en SOROLLA2. Las principales actuaciones, dejando a un lado aquellas comunes con otros sistemas y que quedan reflejadas en el apartado correspondiente, han sido las siguientes:

- Análisis y desarrollo de un procedimiento para permitir la exportación e importación de expedientes y documentos de un centro gestor a otro, salvo para expedientes plurianuales de proyectos.
- Desarrollo y pruebas de la conectividad con otros sistemas.
 - Envío de RCs a SIC'3 y recepción de certificado de existencia de crédito, cuyas pruebas finalizarán en enero de 2013.
 - Interoperabilidad con los sistemas de gestión de becas de I+D+i, por medio de carga masiva de justificantes.
 - Adaptación de SOROLLA2 a la interfaz normalizada para el portafirmas electrónico acordada con el MINETUR.
 - Conectividad con el sistema de tramitación electrónica de solicitudes de recursos humanos (Tram@) a efectos de la tramitación de dietas urbanas, aunque inicialmente con una interfaz no normalizada.
 - Colaboración con la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas para la interoperabilidad de SOROLLA2 con el punto general de entrada de facturas electrónicas en la Administración Pública Estatal.
- Desarrollo y pruebas de nuevas prestaciones.
 - Reestructuración del proceso de expedientes de ACF para que un RC pueda estar asignado a varios expedientes, permitiendo el seguimiento del límite a nivel RC.
 - Adecuación a la Instrucción del MINHAP sobre comisiones de servicio.
 - Desarrollo parcial de generador avanzado de informes.
- Implantación piloto de una Agencia Estatal, como entidad adherida a SOROLLA2, en servicio de hospedaje de la IGAE.
- Diseño y desarrollo parcial de nueva aplicación de gestión de inventario de activos fijos para órganos gestores y entidades públicas administrativas, integrada en SOROLLA2.
 - Módulo de gestión de la información. Mantenimiento de bienes del inventario.
 - Módulo de gestión de la información. Operaciones básicas.

- Consultor de bienes, operaciones, asientos contables y amortización.
- Geolocalización de edificios.
- Módulo de procesos contables: contabilización de la carga inicial; utilidad de cálculo de amortización; dotación amortización; y cierre contable.
- Proceso de migración de datos desde el actual módulo de gestión de inventario de SOROLLA.
- Interoperación con CANOA.

B.- Sistemas departamentales para la gestión económico-presupuestaria de los centros gestores (SOROLLA y CANOA).

Durante el periodo de transición hacia SOROLLA2, sin perjuicio de que las actuaciones en el vigente sistema SOROLLA se estén orientando fundamentalmente a facilitar el tránsito hacia el nuevo sistema. Sin embargo, el sistema CANOA ha tenido una intensa actividad evolutiva fundamentalmente para el desarrollo de un módulo específico de indicadores de gestión que se ofrecerá a las Entidades Públicas Administrativas adheridas.

Sistema de contabilidad analítica normalizada para las organizaciones administrativas (CANOA):

- Análisis y desarrollo de la interoperabilidad con SOROLLA2 para la recepción de costes de amortización.
- Mejora del proceso masivo de documentos externos cuando su número es muy elevado.
- Implantación de CANOA bajo el modelo descentralizado en las Universidades adheridas.
- Transición progresiva de las entidades adheridas al nuevo modelo de servicio centralizado de hospedaje en la IGAE.
- Desarrollo de un módulo específico de indicadores de gestión, incluyendo el núcleo del sistema (modelización y cálculos) y prototipo básico; informes y consultas; y operaciones (cuadros de mando, series cronológicas).

Comunes a los sistemas SOROLLA y CANOA:

En este periodo se ha instalado SOROLLA y CANOA, entre otros, en los siguientes órganos gestores y entidades de nueva adhesión:

Cuadro 24. Nuevas instalaciones en 2012

SOROLLA	CANOA
Instituto Ferial de Extremadura ⁽¹⁾	Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP)
-	Agencia Estatal de Seguridad Aérea
-	Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)
	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)
	Confederación Hidrográfica del JUCAR
	Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)
SOROLLA	CANOA

	FEGA
	ISFAS
	Museo Prado
	Cria Caballar. Fuerzas Armadas
	Gerencia Infraestructura Seguridad
	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)
	Instituto Español de Oceanografía (IEO)
	Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)
	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)
	Confederación Hidrográfica del MIÑO SIL
	MUGEJU
	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP)
	Confederación Hidrográfica del Cantábrico
	Confederación Hidrográfica del Ebro
	Instituto de Salud Carlos III
	Patrimonio
	Centro Nacional de Inteligencia (CNI)
	Centro de Estudios Jurídicos (CEJ)
	Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
	Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN)
	Confederación Hidrográfica del SEGURA
	Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)
	Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
	Gerencia de Infraestructuras del MECD

(1) Sólo a efectos de la gestión del inventario (GDI)

C. Nuevos servicios electrónicos para órganos gestores y Entidades Públicas Administrativas, usuarios de los sistemas de la administración presupuestaria: servicios de generación de documentación estructurada.

Se han potenciado en este periodo las prestaciones ofrecidas por el gestor de documentos, que son de aprovechamiento común por los sistemas corporativos orientados a la gestión y al control, dirigidas a la normalización de documentos y formatos de visualización, y se han introducido mejoras en la usabilidad de la aplicación centralizada DOCUnet, para la generación de documentación contable y aquella otra estructurada del expediente.

- Publicación en el Centro de Transferencia de Tecnología (CTT) del componente de conversión de formato TELCON a PDF.
- Incorporación al gestor de documentos de documentos normalizados para las relaciones de los órganos gestores con la Intervención General:
 - Documentos de propuestas de gasto y de pago de expedientes en XML.
 - Pantalla de revisión simultánea de documentos.
- Incorporación de nuevas prestaciones en DOCUnet:
 - Plantillas para documentos CÓDICE de contratación electrónica.
 - Recepción de documentos contabilizados o rechazados.
 - Anexo para distribución de cajeros.
 - Plantillas para cuentas justificativas SOROLLA2. Generación de la carátula de la cuenta justificativa y del fichero empaquetado con los justificantes (para el cajero pagador).
 - Gestión de nuevas tablas y valores por defecto.
 - Mejoras en la usabilidad del alta por copia de documento anterior.
 - Nuevas validaciones de documentos.

D. Aplicación de contabilidad para las Entidades Locales del modelo contable básico (BÁSICAL).

En este periodo se ha mantenido una mínima actividad evolutiva en torno a la aplicación BÁSICAL por la necesidad de priorizar otras líneas de actuación.

- Análisis de viabilidad de soporte multiplataforma y/o servicio de hospedaje para las entidades locales.
- Incorporación en BÁSICAL de nuevas prestaciones para la generación del fichero de transferencias bancarias.
- Mantenimiento de la taxonomía XBRL relativa a la Cuenta General de las Entidades Locales (CONTALOC).
- Asistencia y soporte técnico a las entidades locales adheridas.

Sistemas orientados a la gestión patrimonial

Las principales actuaciones del periodo en este dominio funcional han estado enfocadas fundamentalmente a continuar el desarrollo del nuevo sistema de gestión y control de préstamos y avales que debe integrar las relaciones con los órganos gestores de los préstamos y con el sistema de información contable, y proporcionar respuesta a los requerimientos planteados en esta materia tanto por el gestor como por el controlador de los préstamos.

Asimismo cabe destacar la incorporación de nuevas prestaciones en la Central de Información de Bienes Inventariables del Estado (CIBI) para la gestión y explotación de información. Se recogen a continuación las principales actuaciones por cada uno de los sistemas de esta naturaleza.

Central de Información de Bienes Inventariables (CIBI).

- Respecto a la gestión del inventario:
 - Conclusión del proceso de adecuación del ejercicio 2011 al nuevo Plan General de Contabilidad Pública.
 - Adecuación del ejercicio 2012 al nuevo PGCP:
 - Reconstrucción de la contabilidad del ejercicio 2012 para el nuevo PGCP.
 - Parametrización para la generación de los nuevos asientos contables de 2012 y adecuación de la captura de operaciones.
 - Automatización del proceso de cierre contable para 2012.
 - Cambio del tratamiento de la “superficie del solar disponible” según las nuevas especificaciones de la S.G. Patrimonio del Estado (SGPE).
 - Ficha reducida del bien en formato pdf
 - Servicio web y fichero XML para publicar los bienes disponibles en la página web de la D.G. Patrimonio del Estado.
 - Captura, gestión y explotación de información requerida por la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas (SGCEA).
 - Nuevo módulo de gestión y explotación para SGCEA.
 - Habilitación y restricción de acceso a expedientes.
 - Consulta específica de arrendamientos y pagos de renta.
 - Baja masiva de infraestructuras de las Confederaciones Hidrográficas.
 - Incorporación de prestaciones de geolocalización de inmuebles.
- Respecto a la gestión de expedientes:
 - Parametrización de los avisos de expedientes por la SGPE.
 - Indicadores de actividad sobre bienes incorporados en investigación, plazos de tramitación, e importes de enajenación de bienes.
 - Consulta extendida de expedientes para la SGPE.
 - Resumen anual de los partes SIECE.

Registro Electrónico de Saldos y Depósitos Abandonados (RESYDA).

- Migración de los informes generados desde la aplicación a la librería iReports PDF, y procedimiento para dar accesibilidad a los pdf's generados desde la aplicación.

Sistema Departamental de Gestión del Inventario (GDI).

- Nuevas operaciones o cambios en operaciones existentes: operación de incorporación masiva de inversiones sobre inmuebles o infraestructuras; baja de bienes adscritos con inversiones; operación de cambio de tipo de naturaleza controlando su incidencia en la amortización; alta de infraestructuras en gestión; baja masiva por entrega gratuita de bienes.

Sistema de Gestión y Control de Préstamos y Avales (PRESYA).

- Ampliación de los parámetros de selección para el envío de derechos contraídos a INTECO, permitiendo hacerlo también por Sociedad y por Préstamo.
- Migración de PRESYA a SQL Server.
- Nuevo sistema de gestión y control de préstamos y avales (PRESYA'2).
 - Desarrollo de la gestión de avales y garantías.
 - Desarrollo de las revocaciones de préstamos.

- Diseño, desarrollo y pruebas de los servicios de interoperabilidad con el sistema de información contable (SIC'3), a efectos de los pagos de anualidades.
- Diseño, desarrollo y pruebas de los servicios de interoperabilidad con el sistema INTECO del sistema de información contable (SIC'3), a efectos de la contratación de derechos y de los ingresos derivados.

Actuaciones generales que afectan a diferentes ámbitos de sistemas de información.

En general se concentran en este apartado aquellas actuaciones derivadas de cambios normativos o procedimentales así como aquellas otras de naturaleza funcional o tecnológica cuyo impacto no se circunscribe a un único sistema de información sino que afectan a sistemas y dominios funcionales diferentes.

- Adecuación de los sistemas de gestión, control y contabilidad a la reorganización ministerial derivada del nuevo Gobierno.
- Diseño y desarrollo de procedimiento informático para la imputación al nuevo presupuesto para 2012 de las operaciones de ejecución del presupuesto prorrogado hasta la fecha de aprobación del presupuesto.
- Desarrollo y pruebas de las modificaciones a incorporar en los procesos de cierre del ejercicio 2012 y de apertura del ejercicio 2013.
- Actualización de las especificaciones TELCON y apoyo y asistencia a los órganos gestores que optan por la aplicación del procedimiento de contabilización de documentos contables en dicho formato.
- Migración en curso de los sistemas del ámbito de contabilidad y control en entorno Java y Oracle a la nueva plataforma de producción para el servidor de aplicaciones WebLogic Server.
- Migración de los sistemas del ámbito de contabilidad y control en entorno Microsoft a la base de datos SQL Server 2008.
- Actualización y mejora del framework propio de desarrollo (FRACC) adoptado para todos los proyectos del ámbito de contabilidad y control en entorno Java y Oracle.

3.3.2. ÁMBITO DE LOS SISTEMAS DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS

Prórroga de los PGE

Como es sabido, durante 2011 no se presentó en las Cortes Generales el Proyecto de Ley de PGE 2012 por lo que hubo que tramitar una prórroga de los existentes (PGE 2011).

Ello ha obligado durante 2012 a adaptar los procesos ya desarrollados de elaboración de los PGE a fin de soportar la propia elaboración de los PGE 2012, al partir de uno prorrogado y con profundos cambios posteriores a la prórroga en las estructuras administrativas.

Asimismo, ha habido que adaptar los procesos relativos a los escenarios presupuestarios 2013-2015 al iniciarse su elaboración con anterioridad al cierre de los escenarios presupuestarios 2012-2014 que, además, se siguieron también elaborando en paralelo con los anteriores durante un cierto tiempo.

Por otra parte, las reorganizaciones administrativas producidas tras el cambio de legislatura dieron lugar a una revisión en las políticas de acceso seguidas con usuarios ajenos a dicho centro y a su posterior implementación en las distintas aplicaciones que integran el sistema presupuestario.

Como principales actuaciones realizadas durante 2012 en el sistema presupuestario (de elaboración, presentación y publicación de los Escenarios presupuestarios y de los PGE) cabe indicar las siguientes:

- Reestructuración de la operatividad de cambios de clave del subsector administrativo limitativo (SAL).

- Potenciación de las posibilidades de cargas y descargas desde ficheros normalizados externos al sistema en el citado subsector.
- Mejora en los informes de regionalización de créditos.
- Estudio previo del nuevo módulo solicitado por la asesoría jurídica de la SEPG para tratar las enmiendas al articulado, las iniciativas legislativas y las pre-enmiendas, e inicio del desarrollo del citado módulo.
- Modificaciones solicitadas por la DGP en el módulo de Personal (cálculo de pagas extraordinarias, OEP, y contraste y validación de altos cargos), y en el de Inversiones y proyectos (cambios en la tipología de proyectos).
- Mejoras en la aplicación Financi@, de elaboración de los subsectores públicos administrativo estimativo (SAE) y empresarial y fundacional (SEF), solicitadas por la DGP para mejorar su usabilidad e interoperabilidad con productos ofimáticos, así como para la generación de la documentación oficial (posibilidad de suprimir automáticamente los estados financieros sin contenido como opción adicional a la previa de consignarlos expresamente).
- Simplificación de Plantillas PGE e incorporación de una nueva versión adaptada a estándares abiertos.
- Mejoras en SIGMA de la selección de filtros en las consultas.
- Conclusión de Pérgamo, sistema de formateo e impresión de las distintas aplicaciones del sistema.
- Mejoras en el tratamiento implementado en REGIONet de los cambios estructurales producidos entre dos ejercicios.

ATENEA

En ATENEA (Aplicación para la Tramitación Electrónica Normalizada de Expedientes de modificaciones presupuestarias de la Administración) se realizaron durante 2012 las siguientes actuaciones:

- Análisis y desarrollo de un módulo para migrar los expedientes de modificaciones presupuestarias tramitados durante la prórroga de los presupuestos a los nuevos PGE aprobados para 2012.
- Tratamiento de los expedientes de autorización de compromisos de ejercicios futuros.
- Colaboración con la DGP en la regulación de la tramitación electrónica prevista como ampliación futura de funcionalidades en el sistema ATENEA, cuya operatividad está prevista durante el primer semestre de 2013.

Fondos 2007 (objetivos 1 y 2)

Dentro de la gestión de Fondos FEDER y de Cohesión del período 2007/2013, cabe distinguir tres pilares básicos:

- Autoridad de Gestión (AG).
- Autoridad de Certificación (AC).
- Autoridad de Auditoría (AA) y, vinculada a ella y en lo que respecta a la DGFC, órgano propio de control (OC).

Dentro del **ámbito de la AG**, cabe citar como actuaciones más destacadas:

- Implementación de la operatividad de los denominados instrumentos financieros y adelantos.
- Recálculo de las nuevas ayudas en operaciones, transacciones y certificaciones, y generación de solicitudes de pago complementarias a las ya realizadas para el cobro de las ayudas generadas como consecuencia del cambio en la tasa de cofinanciación.
- Imposibilidad de que en una declaración de gastos se incluyan certificaciones de grandes proyectos superiores al 100% del importe de la Decisión comunitaria.

- Seguimiento de la sobre-ejecución ya producida.

En el **ámbito funcional de la AC**, se han abordado los siguientes desarrollos:

- Compensación de anticipos y de avances entre distintos beneficiarios siempre que previamente dichos beneficiarios estén relacionados en una tabla de compatibilidades.
- Posibilidad de repartir anticipos con referencias del Tesoro procedentes de pagos intermedios.
- Cambios en el criterio de reparto de pagos intermedios estableciendo como límite el 95% del plan financiero por eje.
- Compensaciones entre certificados positivos y negativos.
- Ajustes en formalización cuando las compensaciones se produzcan entre diferentes referencias del Tesoro y haya que comunicarlas a éste.
- Transferencias a distintos destinatarios de los repartidos, siempre que expresamente estén asociados entre sí.
- Reintegros en efectivo.

Finalmente, y en lo que se refiere al **módulo de control**, cabe citar:

- Implantación de un sistema de versiones en dicho módulo.
- Implementación de un procedimiento extraordinario de carga de controles procedentes de AUDInet.
- Mayores posibilidades de parametrización en la carga de controles procedentes del sistema propio de la IGAE-ONA.
- Modificaciones del sistema de seguimiento de controles de sistemas.
- Retiradas y recuperaciones como consecuencia de controles.
- Interoperabilidad con el sistema IMS de la OLAF.

Fondos 2007 (objetivo 3)

En el objetivo 3 de Fondos 2007, las principales actuaciones realizadas durante 2012 han sido:

- Ampliaciones en la descarga para muestreo y control de los Fondos Comunitarios con destino a AUDInet.
- Adaptaciones para la gestión de convocatorias y candidaturas.
- Mejoras en los procesos de la Autoridad de Gestión.
- Reingeniería total del módulo de la Autoridad de Certificación.

SIRIO

Durante 2012 ha concluido prácticamente el desarrollo de la primera fase del nuevo Sistema de Información de Incentivos Regionales, a falta únicamente del módulo de Pagos, lo que ha implicado el desarrollo o modificación de los siguientes subsistemas:

- Registro.
- Promoción.
- Legislación.
- Proyectos.
- Tramitación.
- Archivo.
- Inspección.

Otras actuaciones

- Del sistema comunitario:
 - Nuevas funcionalidades de cierre de Fondos 2000 (informes de ejecución, petición de saldos y repartos de las cantidades percibidas), sistema de gestión del período 2000-2006.
 - En Nexus, sistema de gestión de los Fondos de Cohesión del período 2000-2006, cabe destacar como hitos más relevantes:
 - Nuevo tratamiento de proyectos con corrección final lineal de acuerdo a las nuevas directrices de la Comisión Europea.
 - Modificaciones en la documentación contable como consecuencia de reorganizaciones administrativas.
 - Ampliación en GAUDÍ, sistema genérico de consultas del ámbito comunitario, de los universos existentes y del contenido de los mismos.
- De desarrollo de sistemas de información, y del mantenimiento correctivo y evolutivo de los mismos:
 - Participación en el diseño de procedimientos de gestión financiera, especialmente en el ámbito comunitario.
 - Ejecución de procesos específicos que aunque en gran parte podrían ser lanzados por los administradores de los sistemas se considera preferible que sean ejecutados por personal informático para un mayor control de los mismos.
 - Entre dichos procesos cabe citar la creación de un nuevo ejercicio en el ámbito presupuestario, los cambios masivos de permisos a usuarios y sectoriales, las cargas extraordinarias de información, la generación de prototipos de los PGE, la publicación de documentación en el portal.

3.3.3. ÁMBITO DE LOS SISTEMAS DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PÚBLICAS

El conjunto de los sistemas de información del ámbito de Costes de Personal y Pensiones Públicas se clasifican en dos grupos:

- Personal pasivo, dirigidos a los pensionistas de Clases Pasivas.
- Personal activo, dirigidos a personal funcionario y laboral en activo.

Personal pasivo

Debido al calendario de implantación del sistema de información ARIEL, durante el año 2012, se han potenciado las actuaciones y actividades destinadas al desarrollo del nuevo sistema de información. Este hecho ha provocado que se hayan limitado las actuaciones y actividades realizadas en los sistemas de información OLAS e ISLA, habiéndose reducido a labores mínimas de mantenimiento y de adaptación y depuración de los datos con la finalidad de agilizar el proceso de carga de datos en el nuevo sistema.

Sistema de información de tramitación, gestión, cálculo y pago de pensiones de Clases Pasivas del Estado (OLAS/ISLA(Jubil@)).

- Depuración de datos de ISLA y OLAS para su posterior carga en ARIEL.
- Actualización de datos bancarios con información procedentes de las entidades financieras.
- Extracciones de datos solicitados por la Seguridad Social para completar información de pensiones y pensionistas.
- Adaptación de Jubil@ a Oracle Weblogic.
- Adaptación de Jubil@ para su funcionamiento junto al sistema de información ARIEL.

Nuevo Sistema de Información de Tramitación y Cálculo de la Nómina de Clases Pasivas: ARIEL.

Después del avance en el desarrollo del sistema y las pruebas realizadas por el usuario durante el año 2012, está previsto que en el 2º trimestre del año 2013 entre en funcionamiento el nuevo Sistema de Información de Gestión y Tramitación de Pensiones de Clases Pasivas (ARIEL) y sustituya de manera paulatina a los sistemas de información ISLA y OLAS.

Aunque se ha respetado en lo básico la funcionalidad de los sistemas de información OLAS e ISLA, la entrada en funcionamiento del nuevo sistema ARIEL va a suponer un impulso en la gestión y tramitación de las pensiones y prestaciones de Clases Pasivas así como en el cálculo mensual de la nómina. Entre las innovaciones que aporta cabe destacar:

- Se trata de un sistema de información integrado, con una única base de datos que relaciona de forma directa la tramitación del procedimiento y su integración en la nómina. Se simplifican y desaparecen las tareas de trasvase de información necesarias en los anteriores sistemas.
- El usuario dispone de herramientas que facilitan la administración y personalización del sistema de información.
- La tramitación automatizada se extiende, o se puede extender, a todos los procedimientos de gestión de Clases Pasivas incluso a aquellos que hasta la fecha no generaban documentación de manera automática como por ejemplo retenciones judiciales, liquidación de pensiones.
- Se facilita y simplifica la relación, en cuanto al envío o recepción de información, con otros órganos externos bien de forma directa o a través de servicios Web (Seguridad Social, base de datos de pensiones públicas, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Ministerio de Defensa, Intervención Delegada, Subsecretaría del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).
- Se incorporan nuevas funcionalidades: subsistema de reintegros, módulo de liquidación que admite la liquidación de todo tipo de pensiones y prestaciones.
- Generación de toda la documentación en formato PDF, facilitando su futura conversión en documentos electrónicos.
- Creación de un módulo de gestión del IRPF para la generación y consulta de la información necesaria para la elaboración de los modelos 190 y 296 de retenciones del IRPF.
- Facilita la integración y comunicación con otros sistemas de información internos: JUBIL@, Registro electrónico, SGIFE, Rayonet-Registro.
- Simplifica los procedimientos necesarios para el cálculo de la nómina, garantiza la exactitud de su cálculo, incrementa la información disponible para el gestor y facilita el archivo de la documentación generada en cada nómina.

Destacar que durante el año 2012, con el fin de realizar las pruebas de funcionamiento solicitadas por el usuario se han realizado varias cargas de datos y de aplicativo, actividades delicadas y que han requerido una gran aplicación de recursos humanos. Al mismo tiempo, se han realizados las labores de adaptación de este aplicativo al nuevo servidor de aplicaciones WEBLogic, así como todas las tareas necesarias para la aplicación de la Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal.

Sistemas de información para consultas (INFOs).

Adaptación de los universos de datos de Business-Objects al nuevo sistema de información ARIEL. Creación de los universos de consulta ARIEL-Reconocimiento y ARIEL-Nómina.

Oficina Electrónica de Clases Pasivas.

- Nueva presentación de la Oficina Electrónica: Adaptación a otros navegadores de LisNom-Habilitados.
- Adaptación de la Oficina Electrónica a ARIEL: Certificados de pensiones, Renta, Listados de Nómina, Informe revalorización, Consulta de pensiones y Consulta de tramitación.
- Adaptación de todos los aplicativos a Weblogic (oficina electrónica, GesFich, Registro Electrónico, servicios web de acceso a Vida Laboral y a verificación del DNI).

Durante el año 2012, se ha avanzado en el desarrollo e implantación del nuevo sistema "Expediente Electrónico_TEAC", a través del cual se va a enviar al Tribunal Económico Administrativo Central los expedientes de manera electrónica, evitando el envío físico de papel.

Personal activo

Con respecto a este conjunto de sistemas son destacables las actuaciones realizadas en el sistema de información ERYCA (Efectivos Reales y Catálogo) y más concretamente la consolidación del funcionamiento del sistema de información TRAM@ (tramitación automática de solicitudes de permisos y licencias) puesto en funcionamiento con el fin de potenciar el uso de la administración electrónica en el año 2008. Este sistema de información permite la tramitación de solicitudes y procedimientos, siendo necesario para su funcionamiento que el usuario disponga de un certificado electrónico ya que toda la tramitación del procedimiento (solicitud, autorización, resolución y notificación) se realiza de forma electrónica sin necesidad de generar y/o utilizar papel.

Por otra parte, y como actividad resaltable, conviene destacar la incorporación a RPT-Laborales de la gestión de todos los colectivos gestionados en MORSA, actividad esta que ha permitido dejar de utilizar este sistema de información.

A continuación se detallan las actividades, dejando al margen las correspondientes al mantenimiento de las aplicaciones, más destacadas de cada uno de ellos.

Sistemas de información para la gestión de la RPT de personal laboral (RPT-LABORALES).

Las principales actividades en el sistema de información para la gestión de las relaciones de puestos de trabajo del personal laboral incluido en el Convenio Único para la Administración General del Estado durante el año 2012 han sido:

- Inclusión en RPT-Laborales de otros colectivos no acogidos al Convenio Único: Personal en el Exterior.
- Adaptación de RPT-Laborales a WEBLogic.
- Descarga selectiva de datos de MORSA como salva antes de dar de baja el sistema de información.
- Incorporación del código unificado en todas las funcionalidades de CECIR.

Sistemas de información para la gestión de recursos humanos de un centro directivo (ERYCA, ERYCA-WEB, TRAM@).

Estos sistemas de información realizan la gestión interna de los recursos humanos y administrativos del personal destinado en un centro directivo. Durante el año 2012, además de realizar actuaciones concretas que incrementaban la funcionalidad de los aplicativos, se ha realizado una actividad de reprogramación integral que ha afectado a ERYCA y a ERYCA-WEB.

Las actuaciones más destacables han sido las siguientes:

- TRAM@: Implantación de TRAM@ en la Dirección General de Fondos Comunitarios. Estructuración de las bases de datos para posibilitar su implantación en la Dirección General de Presupuestos y para admitir datos de fichajes de Control Horario.
- TRAM@: Adaptación del aplicativo a Visual Studio 2010.
- TRAM@: Incorporación de ERYCAWEB a TRAM@.
- TRAM@: Habilitación de la posibilidad de utilizar este sistema a través de internet.

- Desarrollo del nuevo aplicativo ERYCA.NET.

Sistemas complementarios y auxiliares (CONTROL HORARIO).

Se han realizado fundamentalmente labores de desarrollo del nuevo aplicativo CONTROL-HORARIO.net, que sustituirá al actualmente en funcionamiento a principios del mes de febrero de 2013.

Sistema de información sobre el nivel de empleo público (EMPLEO.NET).

Implantación del sistema de información EMPLEO.NET que sustituye al aplicativo utilizado por las Intervenciones Delegadas e Intervenciones Territoriales para el envío a la IGAE de información sobre datos de empleo a finales de cada año. Se trata de un sistema de información con 3 módulos diferenciados:

- Captura de datos.
- Informes.
- Administración de centros y usuarios.

Se ha simplificado tanto la captura de datos como la personalización de centros y organismos.

III.4. OTRAS ACTUACIONES

III.4. OTRAS ACTUACIONES

Además de las actuaciones anteriores, funciones básicas de la IGAE, se llevan a cabo otras actividades entre las que cabe destacar:

3.4.1. AUXILIO JUDICIAL

El artículo 11.1. j) del Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas establece que corresponde a la IGAE “el auxilio y colaboración con la Administración de Justicia en aquellos procedimientos relativos a delitos relacionados con las funciones y competencias que el ordenamiento jurídico le atribuye, dentro de las condiciones y límites fijados en el correspondiente convenio con el Ministerio de Justicia”.

Esta actividad supone la concreción del deber de colaboración recogido en el artículo 17.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y se materializa, básicamente, en la realización de los peritajes y en el ejercicio las administraciones judiciales y las intervenciones judiciales, tanto en el ámbito penal como en otras jurisdicciones, que son demandadas por los Juzgados y Tribunales.

Durante el año 2012 se han realizado actuaciones en relación con 30 procedimientos judiciales que se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro nº 25. Clasificación por tipo de actuación

TIPO DE ACTUACIÓN	Nº DE PROCEDIMIENTOS ⁽¹⁾
Administración Judicial	5
Intervención Judicial	1
Peritajes	18
Informes	2
Remisión de expedientes	4
Solicitudes denegadas	2

(1) En un mismo procedimiento pueden coincidir distintas figuras –administración, intervención y peritaje – por lo que el total de actuaciones es superior al número de procedimientos en los que se ha intervenido. La Administración Judicial se ejerce sobre 23 sociedades Mercantiles mientras que están sometidas a Intervención Judicial 8 empresas.

Estas actuaciones se efectúan tanto en los ámbitos privados como en entidades y organismos públicos correspondientes a los tres niveles de Administración pública. En el siguiente cuadro se clasifican las actuaciones por ámbitos.

Cuadro nº 26 .Clasificación por ámbito de actuación

SECTOR	SUBSECTOR	Nº ACTUACIONES	TOTAL
Privado			5
	Administración Central	6	
	Administración Autónoma	1	
	Administración Local	12	
Público			19

Finalmente, el contenido material de estas actuaciones abarca tanto la realización de gestiones de ámbito estrictamente privado como el análisis de funciones de naturaleza pública y administrativa. En el siguiente cuadro se clasifican las actuaciones en función de este criterio

Cuadro nº 27. Clasificación por materias

TIPO DE ACTUACIÓN	Nº DE PROCEDIMIENTOS
Gestión empresarial	6
Ingresos Públicos	1
Subvenciones	5
Gestión Ayuntamientos	8
Contratación	4
Contabilidad Nacional	1

Dado el carácter disperso de los órganos de la Administración de Justicia esta función de colaboración no dispone de una estructura específica sino que es realizada por los distintos servicios que integran la IGAE atendiendo al Juzgado o Tribunal que solicita la colaboración. Durante el año 2012 han participado en actuaciones de auxilio y colaboración con la Justicia 28 funcionarios destinados tanto en los Servicios Centrales (en especial en la ONA) como en Intervenciones Delegadas (2) y en ocho Intervenciones Regionales o Territoriales.

La distribución por cuerpos y grado de dedicación de estos funcionarios se recoge en el siguiente cuadro:

Cuadro 28. Distribución del personal

CUERPO	DEDICACIÓN PERMANENTE	DEDICACIÓN PARCIAL (1)	TOTAL
Intervención y Auditoría (A1)	4	13	17
Técnicos de Auditoría y Contabilidad	3	4	7
Otros (C1)		4	4

(1) La dedicación parcial implica las labores de auxilio y colaboración judicial junto con las propias de sus puestos de trabajo.

3.4.2 PUBLICACIONES

Se han realizado y se ha continuado actualizando un número considerable de publicaciones, tanto periódicas como de carácter unitario, siempre referentes a temas relacionados con las funciones propias de este centro como son la contabilidad, el control, fiscalización, informes económico-financieros, estadísticas presupuestarias etc. manteniendo una línea de carácter divulgativo y de apoyo en las tareas de contabilidad y control para los gestores del gasto.

Durante este año 2012 se ha continuado con la línea de austeridad marcada revisando las tiradas en soporte papel con el criterio de reducirlas al mínimo, sobre todo en las estadísticas de ejecución presupuestaria y de información económico- financiera. En este sentido, un número considerable de nuestras publicaciones se realizan exclusivamente en versión on-line, intentando una amplia difusión de las mismas a través de nuestra página web (www.pap.igae.minhap.es) y/o nuestra intranet.

Dentro de las principales actividades realizadas por este centro en materia de publicaciones durante 2012 se pueden citar, entre otras, las siguientes:

- Actualización anual de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y elaboración de la Legislación Presupuestaria vigente.
- Actualización y revisión de la publicación digital Normativa sobre control interno actualizada a septiembre 2012.
- Actualización y revisión de los contenidos publicados en nuestra intranet y página web.
- Realización de los números 121 (enero/ febrero) ,122 (marzo / abril), 123 (mayo / junio), 124 (julio/agosto), 125 (septiembre/octubre) y 126 (noviembre/ diciembre) del Boletín Informativo de la IGAE.
- Índice de Circulares y Resoluciones, Informes y Dictámenes, Jurisprudencia y Consultas: se realiza la edición del ejercicio 2012.
- Disposiciones dictadas por la IGAE: realizada la publicación correspondiente al año 2012.
- Elaboración con carácter mensual (Enero-diciembre 2012) del apartado "Noticias IGAE" incluido en nuestra intranet.
- Elaboración de los trabajos de mantenimiento actualizado de la "Guía de Contratos del Sector Público".
- Elaboración de los trabajos de mantenimiento actualizado de la "Guía para la gestión de gastos de personal de las Administraciones Públicas".
- Elaboración de la publicación "Diccionario terminológico de la IGAE".
- Elaboración de la Memoria Anual de la IGAE.

En relación con las **publicaciones electrónicas**, se han colgado en la intranet las siguientes:

- Principales indicadores de la actividad económica y financiera del Estado. Enero a noviembre de 2012.
- Evolución de la Ejecución del Presupuesto del Estado. Abril 2011.
- Cuentas trimestrales no financieras de las Administraciones Públicas. Tercer trimestre 2012.
- Avance de la Actuación económica y financiera de las Administraciones Públicas 2010.
- Cuentas Regionales 2010.
- Cuentas de las Empresas Públicas 2009.
- Cuentas de las Administraciones Públicas 2010.
- Estadísticas de Ejecución del Presupuesto. Enero a noviembre 2012.
- Ejecución del Presupuesto del Estado. Enero a noviembre 2012.

- Movimiento y Situación del Tesoro y de las Operaciones de Ejecución del Presupuesto y de sus Modificaciones. Enero a noviembre 2012.
- Avance de liquidación del Presupuesto del Estado y otros OOAA 2012.
- Liquidación del Presupuesto Estado y otros OOAA 2011.
- Normativa de Control interno actualizada a septiembre 2012.
- Empresas Estatales. Informe económico-financiero 2010.
- Fundaciones Estatales. Informe económico-financiero 2010.
- Sector público Empresarial y Fundacional. Composición y Estructura. 2010.
- Personal al servicio del Sector Público Estatal 2011.
- Memoria de Actividades 2011.
- Diccionario Terminológico de la IGAE 2012.

Además se han desarrollado una serie de actividades adicionales a las reseñadas como son:

La realización de las gestiones necesarias, en colaboración con el Centro de Publicaciones, para llevar a cabo el cumplimiento del Programa Editorial 2012. La coordinación con el resto de las Subdirecciones de la IGAE y divisiones de la ONA en materia de Publicaciones y la elaboración del Programa Editorial para el año 2013. Por último se ha atendido las peticiones, tanto de información como de las publicaciones, que solicitan Organismos Públicos así como particulares en general.

3.4.3. BASES DE DATOS DE LEGISLACIÓN E INFORMES

Se gestionan en este servicio de tres bases de datos de producción propia:

- Legislación: contiene el texto actualizado de disposiciones legales relacionadas con el control de la actividad económico-financiera del Sector Público.
- Informes IGAE: contiene informes y dictámenes relacionados con el control de la actividad económico-financiera del Sector Público emitidos, fundamentalmente, por la IGAE en el periodo comprendido entre 1984 y la actualidad.
- Informes CC.AA.: contiene informes relacionados con el control de la actividad económico-financiera emitidos por las Intervenciones Generales y las Juntas Consultivas de Contratación Administrativa de las Comunidades Autónomas.

Este servicio se ocupa del análisis documental y carga (altas, baja y modificaciones) de nuevos documentos, así como de su actualización y del control de usuarios externos de la base de informes.

La base de legislación cuenta, a finales del ejercicio 2012, con 2.502 normas actualizadas, la mayoría a texto completo. Se han incluido en este ejercicio 75 normas nuevas.

La base de informes incorpora, fundamentalmente, los que están publicados en el Boletín Informativo de la IGAE desde 1984. Actualmente esta base contiene 1.883 informes. Durante el 2012 se han incorporado a la base 135 nuevos, básicamente referidos a la función interventora, de los cuales 34 son informes emitidos por la IGAE y 101 son informes de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Además de lo anterior, durante este periodo se han modificado 29 ficheros de normas para el portal de Internet del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre Contabilidad Pública y Control Público.

En cuanto a la gestión de altas y modificaciones de usuarios de las bases de datos, en la base de informes, se han dado de alta 165 nuevos usuarios y se han dado de baja a 117.

Diariamente se atienden diversas incidencias sobre el acceso a la base por vía telefónica o por correo electrónico. Se han recibido y contestado alrededor de 150 consultas durante este año.

Bases de datos sobre normativa reguladora de la contabilidad pública, presupuesto y control de Comunidades Autónomas y de organismos de Estados miembros de la Unión Europea e Iberoamericanos con funciones similares a la IGAE.

Se ha concebido, diseñado y organizado una serie de bases de datos sobre normativa reguladora de la contabilidad pública, presupuesto y control en el ámbito autonómico e internacional con el objetivo de servir de base para el intercambio de información entre diversos órganos.

A lo largo de 2012 se ha continuado con la búsqueda de la normativa a través de varios canales entre los que figura de forma más general Internet, así como a la comprobación de su vigencia y ampliación. Asimismo se ha trabajado en las páginas de Internet donde figuran las bases, dándole un formato adecuado al contenido y actualizándolas periódicamente.

3.4.4. ACTUACIONES INSTITUCIONALES Y DE COORDINACIÓN

Reuniones, seminarios y relaciones internacionales.

- Reuniones con instituciones internacionales.

- La Inspección General de Finanzas del Ministerio de Hacienda de la República Francesa organizó, el 9 de febrero de 2013 en París, una reunión del Grupo de Trabajo constituido en Lisboa con motivo de la "Jornada de Cooperación de las Intervenciones Generales de los países miembros de la Unión Europea", preparatoria de la conferencia sobre "Los sistemas de control interno en los Estados Miembros de la Unión Europea" que se celebrará en Bruselas los días 27 y 28 de febrero de 2012 en la que se presentará el libro "Compendium de los sistemas de control interno de los 27", elaborado con las aportaciones realizadas por dichos países miembros. A la primera de las dos reuniones asistieron el Interventor General y la Subdirectora General de Coordinación, a la segunda y por imposibilidad de asistencia del Interventor General fue el Director de la Oficina Nacional de Auditoría y la misma Subdirectora.

- Visitas de representantes de instituciones extranjeras.

- Visita a la Intervención General el 14 de febrero de 2012 de funcionarios de la Contraloría de la República de Brasil para el estudio comparado en la aplicación en Brasil y España de las tecnologías de la información como herramienta para la prevención y lucha contra la corrupción, el fraude, y el blanqueo de capitales".
- Visita a la Intervención General el 4 de septiembre de 2012 de una Delegación del Gobierno de Brasil para el estudio de un proyecto sobre el "Fortalecimiento de la Gestión de Información Estratégica para la Prevención y lucha contra la corrupción".
- Visita a la Intervención General el 12 de noviembre de 2012 de una Delegación del Gobierno de Brasil para el estudio de un proyecto sobre el "Fortalecimiento de la Gestión de Información Estratégica para la Prevención y lucha contra la corrupción".

- Seminarios Internacionales.

Organización de la participación, en calidad de ponentes o profesores, de funcionarios de la Intervención General en:

- El seminario internacional sobre "Política Presupuestaria y la Administración Financiera" primer encuentro presencial organizado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Instituto de Estudios Fiscales que se celebró del 24 al 28 de septiembre de 2012 en la sede de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo sita en el Centro de Cartagena de Indias (Colombia).

Reuniones, seminarios, jornadas y cursos nacionales.

- Organización y preparación de las reuniones convocadas por el Interventor General con:

- Interventores de las Intervenciones Regionales. Celebrada en la sede de la Intervención General el día 15 de febrero de 2012.
- Interventores de Organismos Autónomos. Celebrada en la sede de la Intervención General el día 21 de febrero de 2012.

- Interventores de las Intervenciones Delegadas en Ministerios y las Intervenciones Regionales, celebrada en Madrid, en la sede de la Intervención General el día 23 de marzo de 2012.
- Interventores de las Intervenciones Delegadas en Ministerios y las Intervenciones Regionales, celebrada en Madrid, en la sede de la Intervención General el día 14 de junio de 2012.
- Interventores de las Intervenciones Regionales. Celebrada en la sede de la Intervención General el día 7 de noviembre de 2012.

- *Organización y preparación de las reuniones entre la Intervención General y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas:*

- El día 5 de junio de 2012, celebrada en la sede de la IGAE.
- El día 22 de marzo de 2012, celebrada en la sede de la IGAE.

Colaboraciones con otras instituciones.

- Conferencia sobre la “Organización y funcionamiento de la Intervención General” impartida por un funcionario de esta Subdirección General, en el IX Curso Superior de Gestión Económica y Técnica, organizado por la Jefatura de Asuntos Económicos de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, dirigido a miembros del Cuerpo de la Guardia Civil, celebrado en su sede el día 23 de marzo de 2012.

3.4.5. CONSULTAS E INFORMES

La IGAE ha desarrollado una importante labor en la resolución de consultas y elaboración de informes en materias de su competencia.

En este sentido, el Gabinete Técnico ha coordinado todas aquellas actuaciones que han tenido un alcance general y en las que han participado en su desarrollo o trabajo todas o algunas de las Subdirecciones, Divisiones o Unidades, sin perjuicio de las específicas y funcionales desarrolladas por la Oficina Nacional de Auditoría y sus Divisiones y por cada una de las Subdirecciones Generales.

Se han examinado 576 expedientes recibidos con carácter previo a la aprobación de Consejo de Ministros, con diversa naturaleza: Anteproyectos de Ley; Proyectos de Real Decreto; convalidación de gastos por omisión de la preceptiva fiscalización previa; toma de razón de obras o actuaciones de emergencia; autorización de contratos; autorización o modificación de convenios y expedientes de otros asuntos, entre los que se encuentran los relativos a: contribuciones voluntarias a organismos internacionales; emisiones de deuda pública; subvenciones; etc.

Se han examinado 1.881 expedientes relativos a materias de índole diversa sobre las que se ha solicitado el criterio de esta Intervención General, de los que cabe citar: valoración de la incidencia en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria de los convenios a suscribir entre los entes del Sector Público Estatal y las Comunidades Autónomas, así como de las subvenciones a conceder a éstas; convenios de gestión directa entre la Administración General del Estado y Sociedades Estatales; reales decretos de concesión directa de subvenciones; valoración de la incidencia que las aportaciones de capital a Sociedades Mercantiles Estatales o la concesión de préstamos y anticipos con cargo a los Presupuestos Generales del Estado pueden tener en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria; contratos de obras licitados bajo la modalidad de abono total del precio; reales decretos de aprobación y modificación de estatutos de distintos organismos; convenios de colaboración entre administraciones públicas relativos a la creación de consorcios.

Se han elaborado 403 contestaciones para dar respuesta a las numerosas cuestiones procedentes de las Cortes Generales, en las que en su mayoría se solicitaba información contable acerca del grado de ejecución de distintas asignaciones presupuestarias, especialmente las relacionadas con los proyectos de inversión, así como su distribución territorial. En otras cuestiones la información solicitada ha estado referida a la concesión y pago de ayudas y subvenciones, a las aportaciones dedicadas a determinadas actuaciones.

Se han elaborado 105 informes sobre asuntos propuestos al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, relacionadas con propuestas que implican actuaciones a desarrollar por el ICO, así como propuestas normativas, de planes o de programas de actuación

en los ámbitos de los distintos sectores económicos o con repercusiones en el ordenamiento jurídico-económico, etc.

Se han elaborado 5 informes examinando las implicaciones presupuestarias y económico-financieras de operaciones de arrendamiento, enajenación, permuta o cesión gratuita de inmuebles propiedad del Estado, tal y como establece el artículo 112.3 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Por último, y como consecuencia del proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2012 y 2013, se han sometido a informe y opinión de esta Intervención General un total de 177 propuestas normativas que afectaban al articulado del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, así como 272 propuestas normativas relativas al Anteproyecto de ley de Presupuestos Generales para el año 2013.

IV. RECURSOS HUMANOS Y FORMACIÓN

IV.1. RECURSOS HUMANOS

IV.1. RECURSOS HUMANOS

El cuadro nº 29 recoge los efectivos de la IGAE en los dos últimos años, siendo la cifra total, a 31 de diciembre de 2012, de 2.363, frente a 2.447 en las mismas fechas del ejercicio anterior.

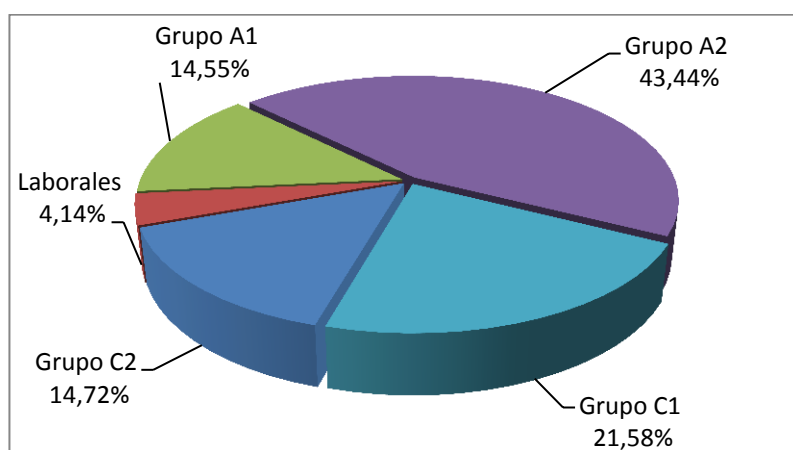
Respecto a la distribución por grupos, la variación neta negativa del grupo A1 en el año 2012 es de 4 funcionarios, pertenecientes al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado. El grupo A2 presenta una variación neta negativa de 36, pasando de 1.099 a 1.063. En cuanto al resto de los grupos, las diferencias más acusadas se producen en el grupo C1, con una variación neta negativa de 25 personas, el grupo C2 presenta una disminución neta de 17. Finalmente el personal laboral presenta una variación neta negativa de 2.

Esta disminución del personal se ha debido a la no reposición de las bajas producidas y a la reducción del número de plazas ofertadas en los distintos procesos selectivos.

Cuadro 29. Variación de efectivos en el período 2012-2011

CATEGORÍA	2012	2011	DIFERENCIA
Grupo A1	344	348	-4
Grupo A2	1.063	1.099	-36
Grupo C1	510	535	-25
Grupo C2	348	365	-17
Laborales	98	100	-2
TOTAL	2.363	2.447	-84

Gráfico 8. Distribución del personal en la IGAE en categorías laborales a 31 de diciembre de 2012

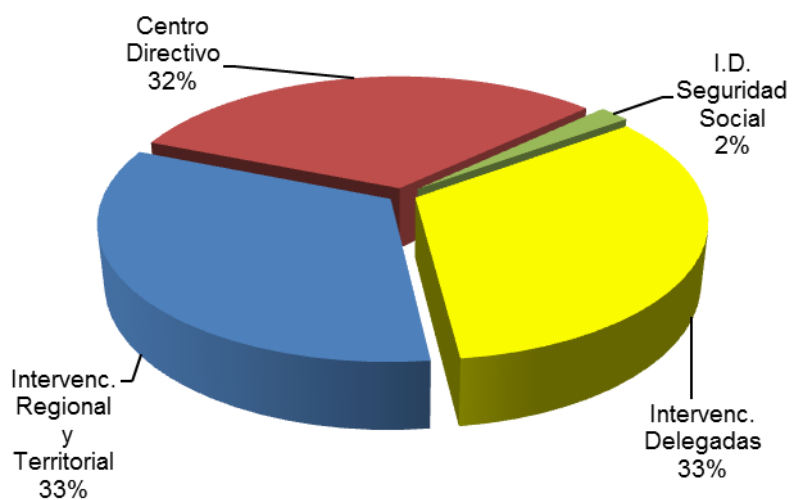


A continuación, el cuadro 30, presenta la clasificación del personal de la IGAE, según su destino: Centro Directivo, Intervención General de la Seguridad Social, Intervenciones Delegadas, e Intervenciones Regionales y Territoriales, distinguiendo entre personal funcionario, por grupos, y personal laboral.

Cuadro 30. Clasificación del personal de la IGAE

CATEGORÍA	CENTRO DIRECTIVO	I.G. SEGURIDAD SOCIAL	INTERVENCIONES DELEGADAS	INTERVENCIONES REG. Y TERRIT.	TOTAL
Grupo A1	140	28	93	83	344
Grupo A2	336	34	363	330	1.063
Grupo C1	149	-	164	197	510
Grupo C2	79	1	141	127	348
Total Funcionarios	704	63	761	737	2.265
Total Laborales	73	1	5	19	98
TOTAL	777	64	766	756	2.363

Gráfico 9. Distribución de los efectivos de la IGAE, según destino



El cuadro 31, recoge la información relativa a la distribución del personal según la Comunidad Autónoma de destino, distinguiendo asimismo, personal funcionario de personal laboral.

Cuadro 31. Distribución geográfica por Comunidades Autónomas del personal destinado en la IGAE

COMUNIDAD AUTÓNOMA	FUNCIONARIOS	LABORALES	TOTAL
Andalucía	148	7	155
Aragón	33	-	33
Asturias	26	-	26
Baleares	23	4	27
Canarias	27	1	28
Cantabria	13	1	14
Castilla-La Mancha	50	-	50
Castilla y León	99	1	100
Cataluña	50	-	50
Extremadura	31	-	31
Galicia	71	2	73
Madrid	1.563	80	1.643
Murcia	34	2	36
Navarra	7	-	7
País Vasco	29	-	29
La Rioja	11	-	11
Valencia	50	-	50
TOTAL	2.265	98	2.363

IV.2. FORMACIÓN

IV.2. FORMACIÓN

Un aspecto esencial dentro de la IGAE es la formación, que abarca tanto la que corresponde a materias específicas propias, como a materias de carácter general. Se desarrolla por la Intervención General mediante la propuesta, gestión y participación en las actividades formativas de los diferentes centros de formación.

Las materias específicas son las propias de las funciones realizadas por la IGAE. Se contienen en el Plan Anual de Formación Permanente, organizado, con carácter exclusivo para la Intervención General, por el Instituto de Estudios Fiscales a través de la Dirección de la Escuela de la Hacienda Pública. Se dirige al personal de la Intervención General y de los centros gestores y organismos públicos que efectúan trabajos relacionados con las funciones de la IGAE (contabilidad, subvenciones, etc.).

Junto al Plan de Formación Permanente, se ofrecen por el IEF cursos, seminarios y otras actividades formativas de carácter extraordinario, en los que pueden participar el personal de la IGAE exclusivamente o junto al resto del Ministerio.

Además, el personal de la IGAE participa en el Plan de Formación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, organizado por la Subdirección General de Recursos Humanos, dirigido a todos los centros y unidades del Ministerio con un contenido más general (informática, idiomas, salud laboral, etc.).

Independientemente de la formación de su personal, la Intervención General participa activamente en la preparación y formación de los aspirantes que participan en los procesos de selección para el acceso a los cuerpos Superior de Interventores y Auditores del Estado y Técnico de Auditoría y Contabilidad, especialmente en los cursos selectivos realizados en la Escuela de la Hacienda Pública, mediante la confección de programas, elaboración de material didáctico, propuesta y coordinación del profesorado y el resto de las actividades realizadas en esta fase de la selección.

Plan de Formación 2012

Se recoge en los cuadros siguientes el Plan de Formación Permanente separando la participación del personal propio de la IGAE y la del personal de centros gestores y organismos públicos ajenos a la Intervención General, indicando en las columnas el número de cursos, la duración y el total de participantes.

**Cuadro 32. Plan de Formación para 2012. Materias específicas
Materias impartidas a personal de la IGAE**

NOMBRE DEL CURSO	NÚM. CURSOS REALIZADOS	HORAS/CURSO	NÚMERO DE PARTICIPANTES
AUDITORÍA Y CONTROL FINANCIERO			
Novedades C.F. Permanente AEAT	2	8	61
C.F. Fondos Comunitarios SICCOM	4	17	111
C.F. Subvenciones Nacionales. Dirección	1	7	43
C.F. Subvenciones Nacionales. Ejecución	1	7	45
Reciclaje de auditoría financiera y técnicas de muestreo	2	24	44
Total	10		304

FUNCIÓN INTERVENTORA			
Acuerdo de Consejo de Ministros	2	10	70
Convenios de Colaboración	1	7	39
Total	3		109

CONTABILIDAD			
Reciclaje Plan General de Contabilidad	1	20	25
Consolidación de estados financieros (on line)	1	28	40
Plan General de Contabilidad Pública	4	20	109
P.G.C. Entidades sin fines de lucro	1	12	20
Total	7		194

INFORMÁTICA			
Administrador de Red	2	15	52
Aplicación Team Mate básico	2	12	35
Excel y Access para Auditores	2	18	38
Aplicación SAP	1	20	20
Aplicación AUDINET	3	10	59
Aplicación CINCONET	2	15	32
Total	12		236

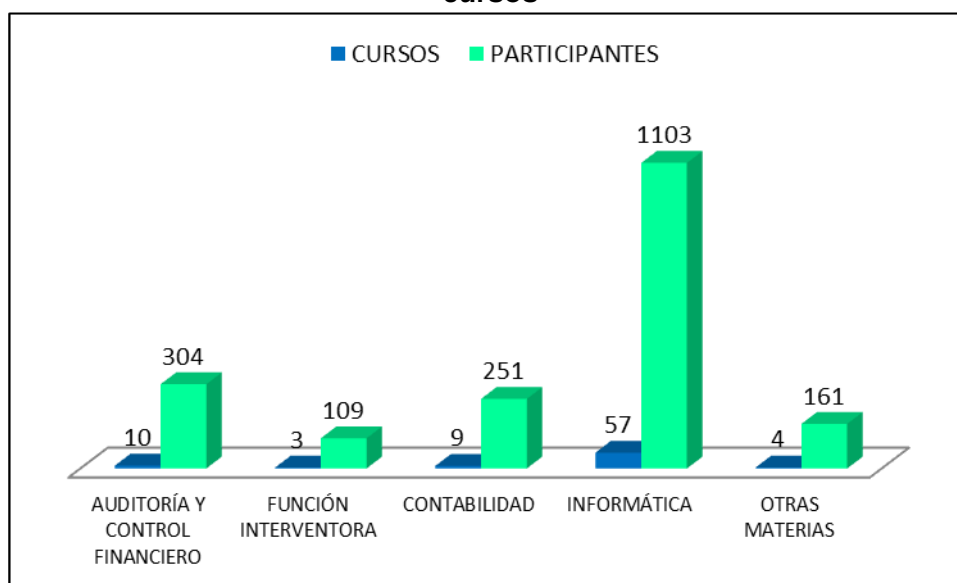
OTRAS MATERIAS			
Contratación Sector Público (online)	2	28	127
Evaluación del impacto de políticas públicas	1	15	14
Ley y Reglamento de Subvenciones	1	11	20
Total	4		161
TOTAL PERSONAL IGAE	36		1.004

**Cuadro 33. Plan de Formación para 2012. Materias específicas
Materias impartidas a otros centros gestores y Organismos Públicos**

NOMBRE DEL CURSO	NÚM. CURSOS REALIZADOS	HORAS/CURSO	NÚMERO DE PARTICIPANTES
CONTABILIDAD			
Contabilidad Analítica y los Indicadores de Gestión	2	25	57
Total	2		57

INFORMÁTICA			
SOROLLA 2. Tramitación electrónica	3	8	59
SOROLLA 2. Gestión de caja	10	21	183
SOROLLA 2. Gestión de expedientes	10	21	201
SOROLLA. Gestión de Inventario	3	25	60
SIC 3 Gastos. Contraído previo	2	15	44
SIC 3. OO.AA.	3	25	57
SIC 3. Proyectos de gasto	5	8	101
Personalización CANOA	2	15	29
CANOA.NET	4	15	71
TESEO.NET	3	15	62
Total	45		867
Total Centros Gestores	47		924
TOTAL MATERIAS ESPECÍFICAS	83		1.928

Gráfico 10. Distribución por materias específicas del número de asistentes y cursos



Cuadro 34. Plan de Formación para 2012. Materias generales

NOMBRE DEL CURSO	HORAS/CURSO	NÚMERO DE PARTICIPANTES
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS		
Ley 33/2003 de Patrimonio Admones. Públicas	15	1
Protocolo personal de secretarías	10	6
Convenio Único	10	2
Gestión del tiempo	25	1
Tratamiento y protección de datos personales	20	3
Anticipos de caja fija y pagos a justificar	10	4
Gestión Recursos Humanos	15	1
Integración de la perspectiva de género en la gestión pública	20	1
Responsabilidad social corporativa	20	1
Comunicación efectiva y asertiva en el puesto de trabajo	10	3
Buen gobierno y transparencia	10	2
Introducción a la evaluación del desempeño		
Total		27

INFORMÁTICA		
ADOBE Acrobat y entorno PDF	25	2
Total		2

SALUD LABORAL		
Factores psicosociales y acoso laboral	5	5
Escuela de espalda y otros daños musculoesqueléticos	15	1
Jornada práctica lucha contra incendios. Reciclaje EPI'S	5	12
Total		18

IDIOMAS	(1)	
Inglés		62
Francés		24
Total		86
TOTAL GENERAL MATERIAS GENERALES		133

(1) El número de horas es indeterminado ya que los cursos comprenden parte presencial y parte a distancia, siendo la duración de la parte presencial distinta en función del nivel académico.

Cuadro 35. Plan de Formación para 2012. Otra Formación

Nombre del curso	Núm. cursos realizados	Horas/Curso	Número de participantes
I Curso Alta Especialización en Contratación	1	100	12
TOTAL OTRA FORMACIÓN	1		12

Resumen de actividades 2012.

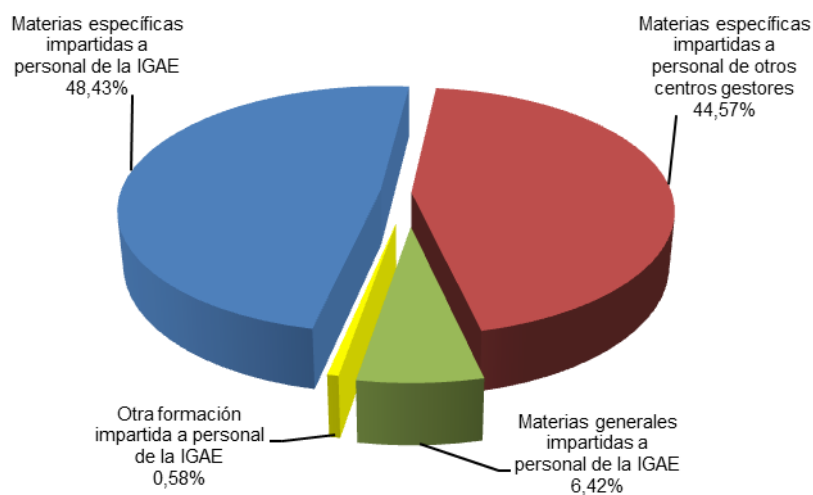
En el año 2012 el número de cursos dirigidos a centros gestores ajenos a la IGAE (47), ha sido sensiblemente superior a los destinados al personal propio (36), aunque el número total de participantes es similar, al tratarse, fundamentalmente, de cursos de informática en los que la asistencia por curso está más limitada.

Este año tanto el número de cursos, como el de asistentes, han sufrido un decrecimiento considerable, debido a la influencia de los recortes presupuestarios en la actividad formativa.

Cuadro 36. Plan de Formación para 2012. Resumen de participantes

MATERIAS	NÚMERO DE PARTICIPANTES
Materias específicas impartidas a personal de la IGAE	1.004
Materias específicas impartidas a personal de otros gestores	924
Materias generales impartidas a personal de la IGAE	133
Otra formación impartida a personal de la IGAE	12
TOTAL PARTICIPANTES	2.073

Gráfico 11. Plan de formación para 2012. Distribución de participantes por materias



Cuadro 37. Comparativo de participantes 2012-2011

MATERIAS	PARTICIPANTES 2012	PARTICIPANTES 2011	DIFERENCIA %
Materias específicas	1.940	2.672	-27,39
Materias generales	133	224	-40,62
TOTAL	2.073	2.896	-28,41

V. RECURSOS PRESUPUESTARIOS

V. RECURSOS PRESUPUESTARIOS

La IGAE gestiona el presupuesto recogido en la Sección 15, Servicio 11 de los Presupuestos Generales del Estado, que corresponde a los Programas 931N "Política Presupuestaria" y 931P "Control Interno y Contabilidad Pública".

Gestión económica y presupuestaria

El crédito definitivo para el ejercicio 2012 ascendió a 100.181,72 miles de euros. El cuadro nº 38 refleja el desglose, por capítulos, del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2012 en sus diferentes fases de ejecución. Para el total de los dos programas la ejecución final asciende al 93,41%.

Cuadro 38. Ejecución del presupuesto de la IGAE en el ejercicio 2012 (en miles de euros)

CONCEPTO	CRÉDITO DEFINITIVO (A)	GASTOS COMPROM. (B)	% EJECUCIÓN (B/A)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (C)	% EJECUCIÓN (C/A)
CAP. I Gastos de personal	81.496,93	75.693,32	92,88	75.692,15	92,88
CAP. II Gastos en bienes corrientes	8.430,98	7.867,12	93,31	7.841,94	93,01
CAP. IV Inversiones reales	10.253,81	10.247,30	99,94	10.040,72	97,92
TOTAL	100.181,72	93.807,74	93,64	93.574,81	93,41

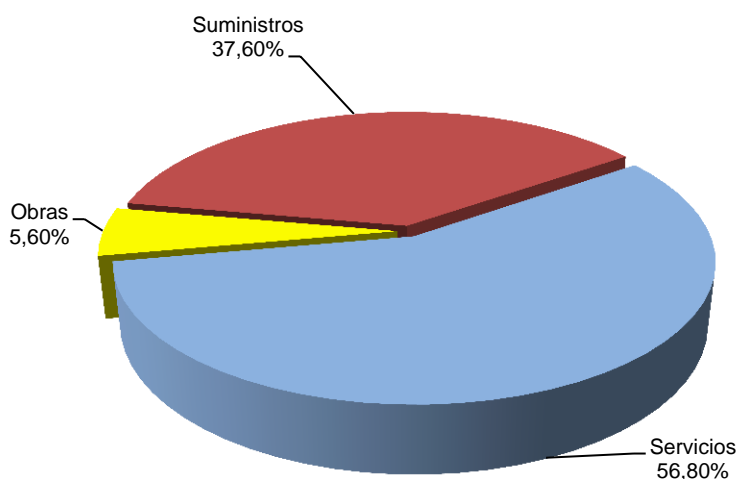
Los capítulos 2 y 6 del Presupuesto los gestiona directamente el centro directivo a través de expedientes de contratación y del sistema de caja fija. El número de expedientes tramitados asciende a 125, además de 13 expedientes de reposición de anticipos de caja fija.

En los cuadros números 39 y 40 y en los gráficos número 12 y 13 aparecen reflejados los expedientes, agrupados en función de los tipos de contrato y de las formas de adjudicación. En cuanto al tipo de contrato, la partida más importante se corresponde con los contratos de Servicios que representan un 56,80% del total de expedientes, seguido de los de Suministros, con un 37,60% y los contratos de obras con un 5,60%. Por la forma de adjudicación, la mayoría son contratos de adjudicación directa (Contratos Menores), un 59,20%, seguidos de los expedientes que corresponden a prórrogas de contratos del año anterior que representan un porcentaje de 19,20%; los contratos tramitados a través de la Subdirección General de Compras, por tratarse de material homologado, ascienden a un 14,40% del total; Los procedimientos abiertos representan un 4,80% del total, siendo el porcentaje de los procedimientos negociados un 2,40%.

Cuadro 39. Ejecución del presupuesto 2012 según tipo de contrato

TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	%
Suministros	47	37,60
Servicios	71	56,80
Obras	7	5,60
Total	125	100%

Gráfico 12. Tipos de contrato



Cuadro 40. Ejecución del presupuesto 2012 según forma de adjudicación

FORMA DE ADJUDICACIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTES	%
Procedimiento abierto	6	4,80
Negociado	3	2,40
Adquisición centralizada	18	14,40
Adjudicación directa	74	59,20
Prórrogas	24	19,20
Total	125	100,00%

Gráfico 13. Forma de adjudicación

